

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 5| 2 de junio de 2017

Índice

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.....	3
I.1. Consejo Social.....	3
I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 287 de 16-05-17 por el que se aprueba el título de Máster en Desarrollo, Diversidad y Bilingüismo en Educación Infantil y Primaria.....	3
I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 287 de 16-05-17 por el que se aprueba el título de Máster en Historia del Arte de la Edad Moderna.....	3
I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 287 de 16-05-17 por el que se aprueba la creación del Título Propio de Experto en Mindfulness: Bases para su aplicación en diferentes ámbitos profesionales.....	3
I.2. Consejo de Gobierno.....	3
I.2.1. Acuerdo 1/CG 12-05-17 por el que se nombra nuevo representante de Directores de Departamento y de Institutos Universitarios en el Consejo de Gobierno.	3
I.2.2. Acuerdo 2/CG 12-05-17 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.....	4
I.2.3. Acuerdo 3/ CG 12-05-17 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para 2017.	118
I.2.4. Acuerdo 4/ CG 12-05-17 por el que se aprueban los Convenios Marco y Específico de colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid y Bristol-Myers Squibb, S.A.U.....	119
I.2.5. Acuerdo 5/ CG 12-05-17 por el que se aprueban los Convenios Marco y Específico de colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación Instituto Roche.....	137

I.2.6.	Acuerdo 6/ CG 12-05-17 por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.....	146
I.2.7.	Acuerdo 7/CG 12-05-17 por el que se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Colombia).....	150
I.2.8.	Acuerdo 8/CG 12-05-17 por el que se aprueba el Convenio Marco Multilateral de Colaboración entre Universidad Autónoma de Madrid y las Universidades de Viena, degli Studi di Napoli L'Orientale, de Napoli Federico II, de Roma Tre y de Rouen Normandie (Europa).....	153
I.2.9.	Acuerdo 9/CG 12-05-17 por el que se aprueba la Convocatoria Erasmus+ docencia. Curso académico 2017-2018.....	155
I.2.10.	Acuerdo 10/CG 12-05-17 por el que se aprueba la Convocatoria Erasmus+ prácticas. Curso académico 2017-2018.....	163
I.2.11.	Acuerdo 11/CG 12-05-17 por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el programa de movilidad internacional financiera (FIMP) 2017-2018.	177
I.2.12.	Acuerdo 12/CG 12-05-17 por el que se aprueba Convocatoria de ayudas financieras para los estudiantes de movilidad de la convocatoria de convenios internacionales, curso académico 2017-2018.....	190
II.	NOMBRAMIENTOS Y CESES.....	197
II.1.	Nombramientos.-	197
II.2.	Ceses.-	197

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I.1. Consejo Social.

I.1.1. Acuerdo 1/Pleno 287 de 16-05-17 por el que se aprueba el título de Máster en Desarrollo, Diversidad y Bilingüismo en Educación Infantil y Primaria.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.1.

I.1.2. Acuerdo 2/Pleno 287 de 16-05-17 por el que se aprueba el título de Máster en Historia del Arte de la Edad Moderna.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.2.

I.1.3. Acuerdo 3/Pleno 287 de 16-05-17 por el que se aprueba la creación del Título Propio de Experto en Mindfulness: Bases para su aplicación en diferentes ámbitos profesionales.

Para consultar información más detallada acceder al índice I.1.3.

I.2. Consejo de Gobierno.

I.2.1. Acuerdo 1/CG 12-05-17 por el que se nombra nuevo representante de Directores de Departamento y de Institutos Universitarios en el Consejo de Gobierno.

- D^a Milagros Dones Tacero, nueva representante de Directores de Departamento y de Institutos Universitarios en el Consejo de Gobierno.

I.2.2. Acuerdo 2/CG 12-05-17 por el que se aprueban los Acuerdos de la Comisión de Profesorado.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO EN SU REUNIÓN DE 5 DE MAYO DE 2017

RECTIFICACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Acta de 31.3.2017

Página 6: se anula la renovación de Elena Romero Díaz

Página 8: a la renovación de Gandarillas Solinis, Miguel Ángel se debe añadir: se adscribe a la plaza PS5507-B

Página 35: en la plaza procedencia MD8178-B
donde dice: Actividades: Docencia en Teoría y Método en Enfermería y cuidados de Enfermería en el departamento

Debe decir: Actividades: Docencia en Sociología en Ciencias de la Salud y cuidados de Enfermería

Página 37: debe incluirse el siguiente concurso

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario La Paz)

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Código MD5112-A

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía I (Grado Medicina)

Vigencia del contrato: De 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

1.-RENOVACIONES

1.1.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA

(Área de Biología Celular)

SANCHEZ MUÑOZ, ISABEL

(Área de Botánica)

GALICIA HERBADA, DAVID

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR

(Área de Bioquímica y Biología Molecular)

MITTELBRUN, MARIA

DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE MATERIALES
GONZALEZ LOPEZ, BLANCA

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA APLICADA
(Área de Ingeniería Química)
MUÑOZ NIÑO, DAVID

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Sociología
Pablo Meseguer García
Sagar Hernández Chuliá

Departamento de Organización de Empresas
Antonio Bahamonde Noriega
José Manuel Pérez de la Cruz
Pablo Torrejón Plaza

Departamento de Financiación e Investigación Comercial
UDI de Marketing
Pablo García Albiñana

FACULTAD DE DERECHO

Área de Derecho Eclesiástico del Estado
MATESANZ JIMÉNEZ, David - primer semestre

Área de Derecho Internacional Público
FANEGO OTERO, J. David - primer semestre

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Área de conocimiento: Lingüística General
Martín Gascueña, Rosa

Departamento de Filología Inglesa

Área de conocimiento: Filología Inglesa
González Díaz, Patricia
Huertas Martín, Víctor
Torres Guzmán, Juan Ángel

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento Interfacultativo de Música

FERNANDEZ COBO, CARLOS JAVIER
MORENO SORIANO, ALEJANDRO P
TOBOSO ONTORIA, SUSANA
RUBIO RODRIGUEZ, CARLOS
HERNANDEZ HURTADO, TOMAS
CASAS MAS, AMALIA
RUIZ MONTES, FRANCISCO – minoración a 3 horas

Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANTONIO
FLORES TENA, MARÍA JOSÉ
LINARES VALERO, DALINA
NÚÑEZ GÓMEZ, ENRIQUETA
RUÍZ GÁLVEZ, JESÚS
SÁNCHEZ MORAL, EVA

Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación

PEÑA DELGADO, M^a JUANA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Básica

GAMBRA MOLERES, SARA (2º semestre)

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

HAEDO GASQUET, NELIDA AMELIA
MEDINA DE LA MAZA, MARIA DE LOS ANGELES (2º semestre)
HIERRO REQUENA, MIGUEL (2º semestre)

Departamento de Psicología Social y Metodología – Área de Metodología

SÁNCHEZ IGLESIAS, IVAN

Departamento de Psicología Social y Metodología – Área de Psicología Social

DE MIGUEL MARTINEZ, DAVID (1er semestre)
LAMELAS FRIAS, RICARDO

1.2.- RENOVACIÓN PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Cirugía

RODRÍGUEZ BOTO, Gregorio - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTA DE HIERRO

Departamento de Medicina

DEL CAMPO DEL VAL, LOURDES - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA
PINILLA FERNANDEZ, INMACULADA - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PAZ
MONTROYA BORDÓN, JULIA - FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
MORÁN BLANCO, LUZ - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTA DE HIERRO

1.3.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES**FACULTAD DE CIENCIAS**

Departamento de Física Aplicada
GALLACH PÉREZ, Darío (5º año)

1.4.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES**FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN**

Departamento de Filologías y su Didáctica
FERNANDEZ MARTÍN, Patricia

1.5.- RENOVACIÓN DE PROFESORES TITULARES INTERINOS**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo
Oihana Basilio Ruiz de Apodaca

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales
SÁNCHEZ REINÓN, Manuel

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación
CABRERA CUEVAS, Jessica Dinely

2.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO**FACULTAD DE CIENCIAS**

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Química Inorgánica
Área de Conocimiento: Química Inorgánica
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: CI8684-A
Categoría: Profesor Contratado Doctor Interino
Dedicación: Tiempo Completo
Actividades a realizar: Docencia e Investigación en Química Inorgánica (Compuestos de Coordinación y Organometálicos).
Horario: Tiempo completo
Vigencia del contrato: Hasta que se ocupe la plaza de forma definitiva

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Física de la Materia Condensada
Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: CI1485-B
Categoría: Profesor Titular Interino
Dedicación: Tiempo parcial (6 h.)
Actividades a realizar: Docencia teórica en "Termodinámica y Física Estadística II" y docencia práctica en TFG (Experimental)
Horario: de lunes a jueves de 16:30 a 18:00 h.
Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Física Teórica de la Materia Condensada
Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: CI1175-A
Categoría: Ayudante
Dedicación: Tiempo completo
Actividades a realizar: Docencia práctica en asignaturas impartidas por el Departamento y realización de Tesis doctoral en el mismo.
Vigencia del contrato: 2 años, renovables

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Física Teórica de la Materia Condensada
Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: CI5572-A
Categoría: Ayudante
Dedicación: Tiempo completo
Actividades a realizar: Docencia práctica en asignaturas impartidas por el Departamento y realización de Tesis doctoral en el mismo.
Vigencia del contrato: 2 años, renovables

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento de: Ecología
Área de Conocimiento: Ecología
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: CI1293-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: Tiempo Parcial (6h)
Actividades a realizar: Docencia en Limnología (3º Grado en Biología) y Evaluación de Impacto Ambiental (4º Grado en CC.AA.)
Horario: lunes y martes de 17 a 18 horas; miércoles y jueves de 15 a 17 horas.
Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Ciencias
Departamento: Física Teórica de la Materia Condensada
Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI 5832-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (6h)

Actividades a realizar: Docencia en 'Laboratorio en Física I' (Grado en Química) y en 'Técnicas Experimentales I' (Grado en Física)

Horario: lunes de 15:30 a 18:30 h. / miércoles de 15:30 a 18:30 h.

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Ciencias

Departamento: Química Agrícola y Bromatología

Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: CI8709-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo Parcial (3h)

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica en las asignaturas 'Productos Alimenticios' (Grado en CC. de la Alimentación) y 'Alimentos y Nutrición' (Grado en Turismo)

Horario: Primer semestre: martes de 19:30 a 21:00h y jueves de 16:00 a 17:30h. Segundo semestre: lunes, miércoles y jueves, de 14:30 a 15:30h.

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Contabilidad

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC1305-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: parcial, 6 horas

Actividades a realizar: Docencia en Contabilidad, Contabilidad de Costes y Análisis de Estados Financieros

Horario:

Primer cuatrimestre: miércoles (10:45-12:15), jueves (9:00-10:30) y viernes (9:00-10:30 y 12:30-14:00)

Segundo cuatrimestre: lunes (9:00-10:30 y 10:45-12:15) y martes (9:00-10:30 y 10:45-12:15)

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Contabilidad

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC8914-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: parcial, 6 horas

Actividades a realizar: Docencia en Introducción a la Contabilidad, Contabilidad y Contabilidad Financiera

Horario:

Primer cuatrimestre: lunes (16:00-17:30), miércoles (17:45-19:15), jueves (9:00-10:30) y viernes (9:00-10:30)

Segundo cuatrimestre: lunes (9:00-10:30), miércoles (10:45-12:15 y 12:30-14:00) y viernes (10:45-12:15)

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía y Hacienda Pública

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC5424-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: parcial, 5 h.

Actividades a realizar: Docencia en asignaturas de Sistema Fiscal, Fiscalidad del Sector Turístico, Fiscalidad de la Empresa.

Horario:

Primer cuatrimestre: lunes de 17:30 a 19:15; martes de 19:15 a 21:00 y viernes de 16:00 a 17:30

Segundo cuatrimestre: lunes de 9:00 a 12:15 y de 17:30 a 19:15.

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC5991-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: parcial, 6 h.

Actividades a realizar: Docencia en Instrumentos Estadísticos Avanzados para la Gestión Aeronáutica y Fundamentos y Técnicas de Investigación Operativa

Horario:

Primer cuatrimestre: Martes: 16:00-17:30 h.; Martes: 19:30-21:00 h. Jueves: 17:45-19:15 h.; Jueves: 19:30-21:00 h.

Segundo cuatrimestre: Martes: 16:00-17:30 h.; Martes: 19:30-21:00 h. Jueves: 17:45-19:15 h.; Jueves: 19:30-21:00 h.

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Código EC1147- A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: parcial, 6 h.

Actividades a realizar: Docencia en Estructura Económica Mundial y de España y Estructura y Relaciones Económicas Internacionales

Horario:

Primer cuatrimestre: Martes: 16,00 a 17,30; Jueves: 10,00 a 11,30 y 17,45 a 19,15 y Viernes: 11,00 a 12,30

Segundo cuatrimestre: Martes: 16,00 a 17,30; Miércoles: 17,45 a 19,15 y 19,30 a 21,00 y Jueves: 16,00 a 17,30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Apoyo 2017/2018

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: parcia, 4 horas

Actividades a realizar: Docencia en Economía y Administración del Transporte Aéreo

Horario: Segundo cuatrimestre: Lunes: 17,45 a 19,15 y 19,30 a 20,30 y Viernes: 16,00 a 17,30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Organización de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC8105-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: parcial, 3 horas.

Actividades a realizar: Docencia en Organización de Empresas

Actividades a realizar: Organización de Empresas (L 10:45h.- 12:15 h.; J 10:45h.-12:15h.).

Vigencia del contrato: Segundo semestre.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC0265-B

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: parcial, 6 horas.

Actividades a realizar: Gestión de Marketing y Estrategia de marketing

Horario:

Primer semestre: J-12,30-14,00; V-9,00-11,00; L- 12:00-14.30.

Segundo semestre: M 9,00-10,30; X 10,45-12,15 y 12.30 a 14.00; V 9,00-10,30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas o previstas en 2017

Dedicación: tiempo completo

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Actividades a realizar: Investigación y Docencia en Finanzas. Docencia en inglés (Certificado: nivel C1).

Horario: Tiempo completo

Vigencia del contrato: Dos años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Estructura Económica y Economía del Desarrollo
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas o previstas en 2017
Dedicación: tiempo completo
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Actividades a realizar: Investigación y Docencia en Estructura Económica y Economía del Desarrollo
Horario: Tiempo completo
Vigencia del contrato: Dos años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Contabilidad
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: fondos de bajas producidas o previstas en 2017
Categoría: Profesor Ayudante Doctor
Dedicación: Tiempo completo
Actividades: Docencia e investigación en Contabilidad
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Financiación e Investigación Comercial
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC1970-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: parcial, 3 horas.
Actividades a realizar: Dirección Financiera, Sistema Financiero y Financiación Internacional
Horario: Primer semestre: Miércoles 10,45-12,15 y jueves 9-10,30. Segundo semestre: viernes 10:45-12:15 y 12:30 a 14:00
Vigencia del contrato: de 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Financiación e Investigación Comercial
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Nº de plazas: 1.
Procedencia de la plaza: EC1673-A
Categoría: Profesor Asociado
Dedicación: parcial, 6 horas.
Actividades a realizar: Mercados Financieros, Financiación Internacional, Bolsa y Mercados Financieros y Dirección Financiera
Horario: Primer semestre: Martes 12,30-14 y 10,45-12,15; miércoles: 9-10,30 y viernes 10,45-12,15. Segundo semestre: Lunes 10:45 a 12:15 y 12:30 a 13:30, martes 9'00-11 y viernes 13'00-14'30h
Vigencia del contrato: de 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC1682-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: parcial, 4 horas.

Actividades a realizar: Bolsa y Mercados Financieros, Sistema Financiero, Economía de la Empresa y Financiación Internacional.

Horario: Primer semestre: Martes 10,45-12,15; miércoles 12,45-14 y viernes 9-10,15. Segundo semestre: Lunes 16-17,15; martes 17,45-19,15 y miércoles 9-10'15

Vigencia del contrato: de 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Departamento: Financiación e Investigación Comercial

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Nº de plazas: 1.

Procedencia de la plaza: EC5617-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: parcial, 5 horas.

Actividades a realizar: Comunicación y Marketing, Comunicación y Taller de Comunicación

Horario: Primer cuatrimestre: X 9.00-10.30; V 10.45-12.15; V 12.30-14.30.

Segundo cuatrimestre: M 17,00-19,00 y 19.30 a 21.00; V 16,00-17,30.

Vigencia del contrato: de 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

FACULTAD DE DERECHO

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica.

Área de Conocimiento: Área de Derecho Administrativo

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE8797-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: tiempo parcial, 3 horas

Actividades: Docencia de la asignatura "Deontología, legislación, economía y dirección de empresas", en el Grado de Ciencias de la Alimentación. Facultad de Ciencias

Horario: lunes de 16,30-18,30 horas y viernes de 16,30-17,30 horas

Vigencia del contrato: 29 de enero a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Área de Conocimiento: Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: apoyo 2017/2018

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: tiempo parcial, 3 horas

Actividades: Docencia en la asignatura Inglés aplicado a las Ciencias Sociales y Jurídicas

Horario: jueves de 12,45-15,45 horas

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 5 de febrero de 2018

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE9349-B

Categoría: Asociado

Dedicación: Tiempo parcial, 5 horas

Actividades a realizar: Docencia en Derecho Internacional Público, en segundo curso del Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas

Horario: lunes de 19,3-21,30 horas y viernes de 16,00-19,00 horas

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 5 de febrero de 2018

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: DE5094-B

Categoría: Asociado

Dedicación: Tiempo parcial, 5 horas

Actividades a realizar: Docencia en Derecho Internacional Público en segundo curso del Grado en Derecho

Horario: martes de 19,30-21,00 horas y viernes de 17,30-21,00 horas

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 5 de febrero de 2018

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas o previstas en 2017

Categoría: Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia e Investigación en Derecho Constitucional

Vigencia del contrato: Dos años, renovables

Centro: Facultad de Derecho

Departamento: Derecho Privado, Social y Económico

Área de Conocimiento: Derecho Civil

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: En suplencia sobre fondos de bajas producidas o previstas en 2017

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: tiempo parcial, 6 horas

Actividades a realizar: Master de Acceso a la Abogacía: práctica civil y mercantil y trabajos fin de Máster y Grado en Economía: Derechos Fundamentales y tutor de prácticas extracurriculares

Horario: Primer semestre: martes de 16,00-18,30 horas y Trabajos Fin de Máster (1 dictamen con 5 alumnos): 10 horas, tutorías por alumno → 3,5 horas semanales. Segundo semestre: lunes de 16,30-17,30 y de 19,30-21,00 horas, y miércoles de 17,45-19,15; Tutor Prácticas extracurriculares (10-15 alumnos): 2 horas semanales

Vigencia del contrato: del 11 de septiembre de 2017 al 6 de julio de 2018

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Área de Conocimiento: Filología Alemana.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL 8608-0

Categoría: Profesor asociado

Dedicación: Tiempo parcial P06

Actividades: Alemán I y II (Tel) y AlemánC3 y C4 (Tel)

Horario: 1º semestre: lunes 15 a 16; martes 15 a 16; miércoles 15 a 17; jueves 15 a 17. 2º semestre: lunes 15 a 16; martes 15 a 16; miércoles 15 a 17; jueves 15 a 17

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 5 de febrero de 2018

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia Contemporánea

Área de Conocimiento: Ciencia Política

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Apoyo 2017/2018

Categoría: Profesor asociado

Dedicación: Tiempo parcial, P03

Actividades: La agenda internacional al desarrollo

Horario: 2º semestre: martes, 16:00-17:00 y jueves, 16:00-18:00

Vigencia del contrato: 29 de enero a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Historia Contemporánea

Área de Conocimiento: Ciencia Política

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Apoyo 2017/2018

Categoría: Profesor asociado

Dedicación: Tiempo parcial, P03

Actividades: Los proyectos de cooperación al desarrollo: formulación, gestión, seguimiento y evaluación

Horario: 2º semestre: lunes, 16:00-17:00 y miércoles, 16:00-18:00

Vigencia del contrato: 29 de enero a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Departamento: Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español.

Área de Conocimiento: Antropología Social

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Apoyo 2017/2018

Categoría: Profesor asociado

Dedicación: Tiempo parcial, P04

Actividades: 1er semestre: 18324. Introducción a la Antropología Social. Grado de Filosofía. 6 ECTS; 2º semestre 18618. Antropología de los Mundos contemporáneos. Grado Antropología. 6 ECTS.

Horario: 1er semestre: jueves: 10-12h. viernes: 10-12h; 2º semestre: miércoles: 9-10h. jueves: 12-14h, 9-10h

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Área de Conocimiento: Estudios de Asia Oriental

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FL 5449-A

Categoría: Ayudante

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Realización de la tesis doctoral en Departamento y colaboración en la docencia de Lengua y Literatura Japonesas.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Filología Clásica.

Área de Conocimiento: Filología Griega

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: Profesor ayudante doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia e investigación en Filología Griega

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Lengua Española

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: Profesor ayudante doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia e investigación en Lengua Española y Traducción.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Filología Francesa

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: Profesor ayudante doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia e investigación en Lengua Francesa

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Filología Francesa

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE PLAZA VACANTE

Categoría: Profesor ayudante doctor
Dedicación: Tiempo completo
Actividades: Docencia e investigación en Lengua Francesa
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras
Departamento: Filosofía
Área de Conocimiento: Filosofía
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017
Categoría: Profesor ayudante doctor
Dedicación: Tiempo completo
Actividades: Docencia e Investigación en Historia de la Filosofía y Antropología filosófica.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras
Departamento: Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.
Área de Conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017
Categoría: Profesor ayudante doctor
Dedicación: Tiempo completo
Actividades: Docencia e investigación en Historia y Filosofía de la Ciencia.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras
Departamento: Historia Moderna.
Área de Conocimiento: Historia Moderna.
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017
Categoría: Profesor ayudante doctor
Dedicación: Tiempo completo
Actividades: Docencia e investigación en Historia Moderna. Se exige certificado C1 de inglés.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras
Departamento: Historia Moderna.
Área de Conocimiento: Historia Moderna.
Nº de plazas: 1
Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017
Categoría: Profesor ayudante doctor
Dedicación: Tiempo completo
Actividades: Docencia e investigación en Historia Moderna. Se exige certificado C1 de inglés.
Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras
Departamento: Geografía
Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: Profesor ayudante doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia del Área de Análisis Geográfico Regional y del Dpto. de Geografía, e investigación en Análisis Geográfico Regional y, en particular, en Estudio del paisaje, ordenación y políticas territoriales.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Humana.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: Profesor ayudante doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia del Área de Geografía Humana y del Dpto. de Geografía, e investigación en Geografía Humana.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Prehistoria y Arqueología

Área de Conocimiento: Prehistoria

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: Profesor ayudante doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia e investigación en Prehistoria

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Historia y Teoría del Arte

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: Profesor ayudante doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia e investigación en Historia del Arte Medieval

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Historia y Teoría del Arte

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: Profesor ayudante doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia e investigación en Historia del Arte Antiguo

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Filosofía y Letras

Departamento: Historia y Teoría del Arte

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: Profesor ayudante doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades: Docencia e investigación en Historia del Arte de la Edad Moderna

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Didáctica de la Matemática

Vigencia del contrato: 2 años renovables

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Didáctica de la Matemática

Vigencia del contrato: 2 años renovables

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión Musical

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: docencia e investigación en Didáctica de la Expresión Musical

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión Musical

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5560-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: 6 horas

Actividades a realizar:

PRIMER CUATRIMESTRE:

Asignatura: Música en Primaria, Lunes de 9 a 11.h (2 h), Grupo 312

Asignatura: Música en Primaria, Jueves de 11 a 13 h. (2h), Grupo 322

Asignatura: Practicum I-II.- Lunes de 11 a 13 (2 h)

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

Asignatura: Música en Primaria, Lunes de 9 a 11.h (2 h), Grupo 312

Asignatura: Música en Primaria, Jueves de 11 a 13 h. (2h), Grupo 322

Asignatura: Practicum de mención, Lunes de 11 a 13 (2 h)

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión Musical

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5890-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: 6 horas

Actividades a realizar:

PRIMER CUATRIMESTRE:

Asignatura: Música en Primaria, Miércoles de 18.00 a 20.00 h y jueves de 15.30 a 17.30 h (4 h) Grupo 362

Asignatura: Música en Infantil, Jueves de 17.30 a 19.30 h. (2h) Grupo 361

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

Asignatura: Música en Primaria, Martes y jueves de 15.30 a 17.30 h (4 h) Grupo 362

Asignatura: Música en Infantil, Jueves de 17.30 a 19.30 h. (2h) Grupo 361

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Interfacultativo de Música

Área de Conocimiento: Didáctica de la expresión Musical

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: modificación de plantilla

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: 3 HORAS

PRIMER SEMESTRE:

Asignatura: Didáctica de la música (infantil mención), martes 17.30-19.30 h. (2 h) Grupo 461

Asignatura: Practicum I-II, martes de 16.30 a 17.30 (1 h)

SEGUNDO SEMESTRE:

Asignatura: Musicoterapia HCCM, Miércoles 15,30-17.00 h. (1.5 h)

Asignatura: Practicum Mención, Miércoles de 17.00 a 18.30 (1,5 h)

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Filologías y su Didáctica

Área de Conocimiento: Literatura Española.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: Ayudante doctor

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia e investigación en Literatura española, Literatura infantil y Didáctica de la literatura.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación (Sección de Educación).

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Dedicación: Tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en materias de grado y posgrado de Psicología Evolutiva y de la Educación en titulaciones de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación. Investigación en Psicología Evolutiva y de la Educación en Desarrollo y Aprendizaje Escolar y Formación de Docentes.

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación (Sección de Educación)

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1159-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: 6 horas

Actividades a realizar:

Docencia en Aprendizaje y Desarrollo Infantil en Grado de Educación Primaria.

Atención Temprana y discapacidad: evaluación diagnóstica, Grado de Educación Infantil.

Practicum Grados Ed. Infantil y Ed. Primaria.

Horario:

1º semestre: Martes de 12:30 a 14:00 y de 16:00 a 17:30, Miércoles de 17:30 a 19:00 y Viernes de 12:00 a 13:30

2º semestre: Martes de 15:30 a 17:30, Miércoles de 17:30 a 19:00 y Jueves de 15:30 a 18:00

Observaciones: Plaza motivada por fin de ciclo.

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación (Sección de Educación).

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8126-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: 6 horas

Actividades a realizar:

Docencia en Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad en Máster de Formación de Profesorado de Ed. Secundaria.

Educación en Valores: Igualdad y la Ciudadanía, en Grado de Ed. Infantil.

Orientación y Asesoramiento a las familias, en Grado de Ed. Infantil.

Practicum Grados Ed. Infantil y Ed. Primaria.

Horario:

1º semestre:

Martes de 11:15 a 13:15 y de 15:30 a 17:30 y Viernes de 17:30 a 19:30

2º semestre:

Martes de 9:00 a 11:00, Miércoles de 10:30 a 12:30, Jueves de 16:30 a 18:30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación (Sección de Educación)

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1168-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: 6 horas

Actividades a realizar:

Docencia en Educación para la Igualdad y la Ciudadanía, en Grado de Ed. Primari.

Educación en valores, igualdad y ciudadanía, en Grado de Ed. Infantil.

Acción Comunitaria y Educación para el Desarrollo en Máster de Educación para la Justicia Social.

Practicum Grados Ed. Infantil y Ed. Primaria.

Horario:

1º semestre:

Martes 15:30 a 17:30, Miércoles de 9:00 a 11:00 y Jueves de 15:30 a 17:30

2º semestre:

Miércoles de 18:30 a 20:30 y Jueves 16:30 a 20:30,

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

Departamento: Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación (Sección de Educación)

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5477-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: 6 horas

Actividades a realizar:

Docencia en Orientación y Tutoría, Máster de Formación de Profesorado de Ed. Secundaria,

Desarrollo cognitivo y lingüístico, Grado de Ed. Infantil y Aprendizaje y Desarrollo Infantil II, Grado de

Ed. Primaria y Practicum Grados Ed. Infantil y Ed. Primaria

Horario: 1º semestre: Lunes de 9:00 a 11:00 y de 11:15 a 13:15, Jueves de 9:00 a 11:00

2º semestre: Lunes de 9:00 a 10:30, Martes de 9:00 a 12:00, Miércoles de 11:00 a 12:30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Área de Conocimiento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1141-A

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS)

Actividades a realizar: DOCENCIA EN FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL,

POLITICAS EDUCATIVAS DE LA U.E. Y PRÁCTICAS

Horario:

PRIMER SEMESTRE: Lunes 15:30 A 19:00; Miércoles 17:30 A 20:00

SEGUNDO SEMESTRE: Lunes 15:30 A 19:00; Miércoles 17:30 A 20:00

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF-1456-A

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (4 HORAS)

Actividades a realizar: DOCENCIA EN TICs EN EDUCACIÓN INFANTIL; TICs PARA LA SOCIEDAD DIGITAL, PRÁCTICAS

Horario:

PRIMER SEMESTRE: MIERCOLES 19:00 A 21:00; VIERNES 17:30 A 19:30

SEGUNDO SEMESTRE: JUEVES 15:30 A 17:30; VIERNES 17:30 A 19:30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1464-A

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS)

Actividades a realizar: DOCENCIA EN ORGANIZACIÓN DEL CENTRO Y DEL AULA; BASES PSICOPEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS; PRÁCTICAS

Horario:

PRIMER SEMESTRE: LUNES 17:30 A 19:00; MIÉRCOLES 19:00 A 20:30; JUEVES 15:30 A 18:30

SEGUNDO SEMESTRE: LUNES 17:30 A 19:30; JUEVES 15:30 A 19:30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5003-A

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS)

Actividades a realizar: DOCENCIA EN TICs APLICADAS A LA EDUCACIÓN; DOCENCIA VIRTUAL; TIC PARA LA SOCIEDAD DIGITAL; METODOLOGÍA DIDÁCTICA Y EVALUACIÓN Y RECURSOS TIC; PRÁCTICAS

Horario:

PRIMER SEMESTRE: MARTES 11:00 A 12:30; MIÉRCOLES 16:00 A 18:30; JUEVES 9:00 A 11:30

SEGUNDO SEMESTRE: LUNES 9:00 A 11:00; JUEVES 12:30 A 14:30; VIERNES 9:00 A 11:00

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF2145-A

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS)

Actividades a realizar: DOCENCIA EN DIDÁCTICA CURRÍCULUM Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR (MESOB); DIDÁCTICA GENERAL; PRÁCTICAS

Horario:

PRIMER SEMESTRE: LUNES 16:30 A 20:30; MARTES 15:30 A 17:30

SEGUNDO SEMESTRE: LUNES 15:30, 18:30; MARTES 15:30 A 18:30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF6059-B

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS)

Actividades a realizar: DOCENCIA EN MÁSTER DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN; TEORÍA Y POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN; ÁREA MIDE

Horario:

PRIMER SEMESTRE: LUNES 16:00 A 17:30; MIÉRCOLES 16:00 A 18:30; VIERNES 15:30 A 17:30

SEGUNDO SEMESTRE: MIÉRCOLES 17:30 A 19:30, JUEVES 15:30 A 17:30; VIERNES 17:30 A 19:30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8188-0

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS)

Actividades a realizar: DOCENCIA EN ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SIGNOS; PRÁCTICAS

Horario:

PRIMER SEMESTRE: LUNES 9:00 A 12:00; MIÉRCOLES 9:00 A 12:00

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 5 de febrero de 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF9730-A

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS)

Actividades a realizar: DOCENCIA EN ORGANIZACIÓN DEL CENTRO Y DEL AULA; BASES PSICOPEDAGÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS; LOS ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y EL ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO; PRÁCTICAS

Horario:

PRIMER SEMESTRE: LUNES 9:00 A 11:00; MARTES 9:00 A 13:00

SEGUNDO SEMESTRE: MARTES 10:00 A 13:00; VIERNES 10:30 A 13:30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1508-A

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS)

Actividades a realizar: DOCENCIA EN DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR; PRÁCTICAS

Horario:

PRIMER SEMESTRE: MARTES 19:00 A 20:30; JUEVES 9:00 A 13:30

SEGUNDO SEMESTRE: MARTES 12:30 A 14:00; JUEVES 9:00 A 11:30 y 15:30 A 17:30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1195-A

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS)

Actividades a realizar: DOCENCIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA ACTIVIDAD FÍSICA; TIC PARA LA SOCIEDAD DIGITAL; TIC EN EDUCACIÓN INFANTIL; PRÁCTICAS

Horario:

PRIMER SEMESTRE: MIÉRCOLES 17:30 A 20:30; VIERNES 17:30 A 20:30

SEGUNDO SEMESTRE: LUNES 18:00 A 20:00; MIÉRCOLES 19:00 A 21:00; VIERNES 17:30 A 19:30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF0926-A

Categoría: Asociado

Dedicación: TP5

Actividades a realizar:

FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTES DE ADVERSARIO Y SU DIDÁCTICA (Judo)

FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTES COLECTIVOS DE BALÓN Y SU DIDÁCTICA III (Rugby)

Docencia en Master Ciencia de la Actividad Física y del Deporte

Horario:

- Primer semestre: V: 11,30-13,30/ 15,30-18,30

- Segundo semestre: M: 15,30-17,30/J: 16,30-19,30
Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5947-A

Categoría: Asociado

Dedicación: TP4

Actividades a realizar:

ERGONOMÍA Y ALIMENTACIÓN PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA
FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO

Docencia en Máster de Actividad Físico-Deportiva, Personas con Discapacidad e Integración Social.

Docencia en Master de Ciencia de la Actividad Física y del Deporte

Horario:

- Primer semestre: J: 9,00-11,00/ V: 13,30-15,30

- Segundo semestre: X: 17,00-19,00/V: 17,30-19,30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF5640-A

Categoría: Asociado

Dedicación: TP5

Actividades a realizar:

CONTENIDOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y APLICACIONES DIDÁCTICAS - II (ID)
INICIACIÓN DEPORTIVA

Docencia en Máster de Actividad Físico-Deportiva, Personas con Discapacidad e Integración Social.

Horario:

- Primer semestre: L: 14,00-17,00/ J: 16,30-18,30

- Segundo semestre: J: 18,00-20,00/V: 15,30-18,30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal
Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF1908-A

Categoría: Asociado

Dedicación: TP4

Actividades a realizar:

ENSEÑANZA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE - II

Docencia en Máster de Actividad Físico-Deportiva, Personas con Discapacidad e Integración Social.

Horario:

- Primer semestre: X: 16,30-18,30/ V: 15,30-17,30

- Segundo semestre: X: 16,30-18,30/ V: 15,30-17,30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8442-0

Categoría: Asociado

Dedicación: TP6

Actividades a realizar:

EDUCACIÓN FÍSICA: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y TECNOLOGÍA

Horario:

- Primer semestre: L: 17,00-20,00/ M: 17,00-20,00

- Segundo semestre: L: 14,00-17,00/ V: 16,00-19,00

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8443-0

Categoría: Asociado

Dedicación: TP6

Actividades a realizar:

ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EDUCACIÓN FÍSICA Y DIVERSIDAD: ANÁLISIS Y PROPUESTAS

Docencia en Máster de Actividad Físico-Deportiva, Personas con Discapacidad e Integración Social.

Horario:

- Primer semestre: M: 11,30-13,30/17,00-18,30/ J: 11,30-12,30/ V: 18,00-19,30

- Segundo semestre: M: 11,30-13,30/17,00-18,30/ J: 11,30-12,30/ V: 18,00-19,30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8444-0

Categoría: Asociado

Dedicación: TP6

Actividades a realizar:

FUNDAMENTOS Y MANIFESTACIONES BÁSICAS DE LA MOTRICIDAD HUMANA

FUNDAMENTOS DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y SU DIDÁCTICA - I (ATLETISMO - I)

Horario:

- Primer semestre: M: 11,30-13,30/ J: 9,00-11,00/ V: 9,00-11,00

- Segundo semestre: L: 10,30-13,30/ M: 10,30-13,30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF2117-A

Categoría: Asociado

Dedicación: TP5

Actividades a realizar:

ENSEÑANZA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE I

EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ETAPA INFANTIL Y FUNDAMENTOS DIDÁCTICOS

INFANCIA, SALUD Y ALIMENTACIÓN

Horario:

- Primer semestre: L: 16,00-19,00 M: 15,30-16,30 X: 17,30-18,30

- Segundo semestre: M: 15,30-17,30 X: 17,30-20,30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8445-0

Categoría: Asociado

Dedicación: TP6

Actividades a realizar:

EXPRESIÓN CORPORAL

CONTENIDOS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y APLICACIONES DIDÁCTICAS - II (EC)

ACTIVIDADES RÍTMICO-EXPRESIVAS Y DE RELAJACIÓN PARA LA SALUD

Horario:

- Primer semestre: M: 11,30-13,30/ 15,30-17,30/ V: 15,30-17,30

- Segundo semestre: M: 10,00-14,00/J: 11,30-13,30

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: Facultad de Formación de Profesorado y Educación

Departamento: Educación Física, Deporte y Motricidad Humana

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: FF8446-0

Categoría: Asociado

Dedicación: TP6

Actividades a realizar:

SOCIOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL

Horario:

- Primer semestre: X: 18,00-20,30/ J: 15,30-18,00

- Segundo semestre: X: 16,00-18,00/J: 15,30-17,30/18,00-20,00

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Área de Conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Procedencia de la plaza: FF8811-0

Nº de plazas: 1

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS)

Actividades a realizar: OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN; INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN; PRÁCTICAS

Horario PRIMER SEMESTRE: LUNES 9:00 A 12:00, MARTES 9:00 A 12:00 SEGUNDO

SEMESTRE: LUNES 9:00 A 11:00, JUEVES 19:00 A 21:00, VIERNES 15:30 A 17:30

Vigencia del contrato: DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A 6 DE JULIO DE 2018

Centro: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento: DIDÁCTICA Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Nº de plazas: 1 Procedencia de la plaza: FF1191-A

Categoría: ASOCIADO

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (6 HORAS)

Actividades a realizar: DOCENCIA EN EDUCACIÓN EN VALORES: IGUALDAD Y CIUDADANÍA; PRINCIPIOS EDUCATIVOS EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA; DIDÁCTICA GENERAL; ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS

Horario: PRIMER SEMESTRE: MARTES 11:15 A 13:15; VIERNES 9:00 A 13:00 SEGUNDO

SEMESTRE: LUNES 15:30 A 17:30; MIÉRCOLES 19:00 A 20:30; VIERNES 11:00 A 13:00

Vigencia del contrato: de 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

FACULTAD DE MEDICINA

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas o previstas en 2017

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: a tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia en el área en el Grado de Medicina y en el Máster de Neurociencia

Perfil Investigador: Investigación en cualquiera de las áreas de la Neurociencia

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Medicina (Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda)

Departamento: Anatomía Patológica.

Área de Conocimiento: Anatomía Patológica.

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas o previstas en 2017

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo parcial 3h

Actividades: Docencia teórica y práctica en Anatomía Patológica

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Bioquímica

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas o previstas en 2017

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: a tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia teórica y práctica e investigación en el área

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario de la Princesa

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento: Cirugía

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: sobre vacante fondos de bajas producidas o previstas en 2017

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo parcial 3h

Actividades: Docencia teórica y práctica en Cirugía General y Aparato Digestivo

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario de la Princesa

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento: Cirugía

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas o previstas en 2017

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo parcial 3h

Actividades: Docencia teórica y práctica en Neurocirugía

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario Puerta de Hierro

Departamento: Cirugía

Área de Conocimiento: Otorrinolaringología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas o previstas en 2017

Categoría: Profesor Asociado Ciencias de la Salud

Dedicación: Tiempo parcial 3h

Actividades: Docencia teórica y práctica en Otorrinolaringología

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina. Hospital Universitario La Paz

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas o previstas en 2017

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en Medicina Interna

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina. Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas o previstas en 2017

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en Nefrología

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina. Fundación Jiménez Díaz

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas o previstas en 2017

Categoría: Profesor Asociado en Ciencias de la Salud

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en Cardiología

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología.

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Fondos de bajas producidas o previstas en 2017

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: a tiempo completo

Actividades a realizar: Docencia de Medicina Preventiva en los Grados de Medicina, Enfermería y Nutrición Humana y Dietética, y en el Máster de Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología. Investigación en Medicina Preventiva y Salud Pública

Vigencia del contrato: 2 años, renovable

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Código MD1405-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía III (Grado de Medicina), Curso Básico de Neurociencia y Neurociencia de Sistemas

- **Horario: Primer Semestre:** L, X y V de 16,00 a 17,00 horas; Máster Neurociencia
- **Segundo Semestre:** L, X y V de 13,00 a 14,00; Asignatura Anatomía III

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Código MD8497-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Humana Funcional (Grado de Actividad Física y Deporte) y Anatomía II (Grado de Medicina)

- **Horario: Primer Semestre:** L, X y V de 9,00 a 10,00 horas; Anatomía II
- **Segundo Semestre:** L, X y J de 10,00 a 11,00 horas; Asignatura Anatomía Humana Funcional; grado Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Código MD8496-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Humana (Grado de Enfermería) y Neurociencia de Sistemas

- **Horario: Primer Semestre:** L, X y J de 16,00 a 17,00 horas; Anatomía Humana
- **Segundo Semestre:** L, X y J de 16,00 a 17,00 horas; Máster Neurociencia

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Código MD5959-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Anatomía Humana Funcional (Grado de Nutrición Humana y Dietética) y Anatomía II (Grado de Medicina)

- **Horario: Primer Semestre:** L, M y X de 13,00 a 14,00 horas; Anatomía II
- **Segundo Semestre:** L, M y X de 9,00 a 10,00 horas; Asignatura Anatomía Humana Funcional

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Bioquímica

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Código MD8806-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: asignaturas del área de Bioquímica y Biología Molecular impartidas por el Departamento en el Programa Interfacultativo oficial de Posgrado en Bioquímica, Biología Molecular, Biomedicina y Biotecnología, preferentemente las relacionadas con el área de Bioinformática.

Horario: 3 horas semanales: lunes, miércoles y viernes de 18.00 a 19.00 horas, y las mismas horas de tutorías los martes y jueves de 18:00 a 19:30 horas.

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Bioquímica

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Código MD8805-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (6 horas)

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas del área de Bioquímica Clínica y Patología Molecular que imparte el Departamento de Bioquímica en la Licenciatura de Medicina y Grados de Medicina y Bioquímica.

Horario: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 18.00 horas, y las mismas horas de tutorías los martes y jueves de 16.00 a 19.00 horas

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Cirugía.

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EF8726-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial 5 h

Actividades: Bases y metodología en Enfermería Comunitaria (1º semestre) Enfermería Comunitaria (2º semestre)

Horario: Lunes de 12 a 14 horas, Miércoles de 12 a 14 horas y Jueves de 16 a 17 horas.

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Cirugía.

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EF1422-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial 5 h

Actividades: Historia y Fundamentos del Cuidado (1º semestre). Metodología Enfermera (2º semestre).

Horario: Lunes de 12 a 14 horas Martes de 12 a 14 horas y Jueves de 13 a 14 horas

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Cirugía.

Área de Conocimiento: Enfermería

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: EF8951-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: Tiempo parcial 6h

Actividades: Manejo y tecnología de la Información y Comunicación (TICs)

Horario: Lunes de 17 a 19 horas, martes de 17 a 19 horas y viernes de 17 a 19

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Fisiología

Área de Conocimiento: Fisiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: Código MD5891-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia teórico y práctica en la asignatura de Fisiología General, Fisiología Médica I y Fisiología Médica II (Grado Medicina), Fisiología Humana (Grado Enfermería) y Fisiología Humana (Grado Nutrición Humana y Dietética)

Horario: lunes y martes de 15-17h (docencia) y jueves de 15-18h (tutorías)

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina.

Área de Conocimiento: Neumología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD-8211-0

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades: Docencia e Investigación en el área de gestión del enfermo respiratorio crónico

Horario: Viernes, de 12 a 15 horas.

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD2107-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia de Grado y Master en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología.

Horario: Lunes y miércoles 9:00 a 10:00 h. y martes 17:00 a 18:00 h.

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5957-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia de Grado y Master en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología.

Horario: Martes y jueves 17:30 a 19:00 h.

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Microbiología

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8717-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia de Grado de Medicina, en "Microbiología y Parasitología Especial" y en "Introducción a la Investigación Biomédica", así como en el Máster de Microbiología.

Horario: Martes 11:00 a 12:00 h. y miércoles 16:00 a 18:00 h

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD5074-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia de Grado y Master en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología.

Horario: Martes y jueves 17:30 a 19:00 h.

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

Centro: Facultad de Medicina

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Nº de plazas: 1

Procedencia de la plaza: MD8716-A

Categoría: Profesor Asociado

Dedicación: a tiempo parcial (3 horas)

Actividades a realizar: Docencia de Grado y Master en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología.

Horario: Lunes y miércoles 17:30 a 19:00 h

Vigencia del contrato: 11 de septiembre de 2017 a 6 de Julio de 2018

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA

Nº DE PLAZAS: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: PS8484-A

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO

DEDICACIÓN: P03

ACTIVIDADES A REALIZAR: Docencia en historia, ciencia y profesión de la Psicología y Trastornos del neurodesarrollo.

HORARIO:

1er cuatrimestre: jueves, 17:30-20:30.

2º cuatrimestre: martes, 17:00-20:00.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018.

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA

Nº DE PLAZAS: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: PS8485-A

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO

DEDICACIÓN: P03

ACTIVIDADES A REALIZAR: Docencia en Psicología general y Psicología del lenguaje.

HORARIO:

1er Cuatrimestre: Lunes 18:00-20:00; Martes 17:00-18:00.

2º Cuatrimestre: Lunes 18:30-19:30; Miércoles 18:30-20:30.

VIENCIA DEL CONTRATO: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Nº DE PLAZAS: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: PS1663-A.

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO

DEDICACIÓN: P03

ACTIVIDADES A REALIZAR: Docencia teórica y práctica en la asignatura de Grado Técnicas de Intervención Psicológica y en el Máster en Psicología General Sanitaria

HORARIO:

1er Cuatrimestre: Lunes 9:00-12:00

2º Cuatrimestre: Miércoles 9:00-12:00.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Nº DE PLAZAS: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: PS5066-A.

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO

DEDICACIÓN: P03

ACTIVIDADES A REALIZAR: Docencia en la asignatura obligatoria "Psicopatología" y en la optativa "Psicología Clínica".

HORARIO: viernes, 15:30-18:30.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 29 de enero a 6 de julio de 2018

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Nº de plazas: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: PS5875-A.

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: P05

ACTIVIDADES A REALIZAR: Docencia teórica y práctica en el Máster en Psicología General Sanitaria

HORARIO:

1er Cuatrimestre: lunes 10:00-13:00; martes 10:00-12:00

2º Cuatrimestre: lunes 10:00-12:00; martes 17:00-20:00

VIGENCIA DEL CONTRATO: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Nº DE PLAZAS: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: PS8678-0.

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO.

DEDICACIÓN: P04.

ACTIVIDADES A REALIZAR: Prácticas clínicas alumnos del Máster en Psicología General Sanitaria.

HORARIO: martes, 17:30-19:30 y miércoles, 17:30-19:30.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 11 de septiembre de 2017 a 5 de febrero de 2018

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Nº DE PLAZAS: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: PS8679-0.

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO

DEDICACIÓN: P04

ACTIVIDADES A REALIZAR: Prácticas clínicas alumnos del Máster en Psicología General Sanitaria

HORARIO: lunes, 17:30-19:30 y jueves, 17:30-19:30

VIGENCIA DEL CONTRATO: 11 de septiembre de 2017 a 5 de febrero de 2018

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS

Nº DE PLAZAS: 2

PROCEDENCIA DE LAS PLAZAS: APOYO 2017/2018

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO

DEDICACIÓN: P06

ACTIVIDADES A REALIZAR: Docencia en las asignaturas Practicum I y Practicum II del Master en Psicología General Sanitaria

HORARIO:

- Primer cuatrimestre: jueves y viernes, 10:00-13:00

- Segundo cuatrimestre: lunes y martes, 10:00-13:00

VIGENCIA DEL CONTRATO: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOBIOLOGÍA

Nº de plazas: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: PS5603-A

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO

DEDICACIÓN: P06

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Docencia teórica y práctica en la asignatura "Farmacología de la conducta"
- Docencia en la asignatura de "Fundamentos profesionales de la Psicología Sanitaria" en el Master de Psicología General Sanitaria.
- Docencia teórica y práctica en la asignatura "Trastornos Neuropsicológicos en la Infancia y la Adolescencia" del Master de Psicología de la Educación.

HORARIO: jueves 17:00-20:00; viernes 15:30-18:30.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Nº de plazas: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: PS5166-A

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO

DEDICACIÓN: P06

ACTIVIDADES A REALIZAR: Docencia en metodología de las ciencias del comportamiento.

HORARIO:

-1er cuatrimestre: Martes 16:30-20:30, Viernes 18:30-20:30

-2º cuatrimestre: Lunes 16:30-18:30, Miércoles 19:30-20:30, Jueves 15:30-18:30

VIGENCIA DEL CONTRATO: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL

Nº DE PLAZAS: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: PS1693-A

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO

DEDICACIÓN: P04

ACTIVIDADES: Docencia, teórica y práctica, en Psicología de las Organizaciones

HORARIO:

1er cuatrimestre: martes 15:30-17:30; Jueves 17:30-19:30.

2º cuatrimestre: martes 17:45-20:00; viernes 16:00-17:45.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 11 de septiembre de 2017 a 6 de julio de 2018

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL

Nº DE PLAZAS: 1

PROCEDENCIA DE LA PLAZA: PS8447-0

CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO

DEDICACIÓN: P03

ACTIVIDADES: Docencia en la asignatura de "Desarrollo en metodología cualitativa y comunicación de resultados de investigación" en el Master de Intervención Psicosocial y Comunitaria

HORARIO: miércoles 10:00-13:00.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 29 de enero a 6 de julio de 2018

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA
Nº DE PLAZAS: 1
CÓDIGO DE LA PLAZA: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017
CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
DEDICACIÓN: tiempo completo
ACTIVIDADES A REALIZAR: Docencia e Investigación en procesos psicológicos básicos
VIGENCIA DEL CONTRATO: dos años, renovable

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA
Nº DE PLAZAS: 1
CÓDIGO DE LA PLAZA: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017
CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
DEDICACIÓN: tiempo completo
ACTIVIDADES A REALIZAR: Docencia e Investigación en procesos psicológicos básicos
VIGENCIA DEL CONTRATO: dos años, renovables

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS
Nº DE PLAZAS: 1
CÓDIGO DE LA PLAZA: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017
CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
DEDICACIÓN: P08
ACTIVIDADES A REALIZAR: Docencia e Investigación en Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológicos.
VIGENCIA DEL CONTRATO: dos años, renovable

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS
Nº DE PLAZAS: 1
CÓDIGO DE LA PLAZA: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017
CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
DEDICACIÓN: P08
ACTIVIDADES A REALIZAR: Docencia e Investigación en Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológicos.
VIGENCIA DEL CONTRATO: dos años, renovable

CENTRO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS
Nº DE PLAZAS: 1
CÓDIGO DE LA PLAZA: FONDOS DE BAJAS PRODUCIDAS O PREVISTAS EN 2017
CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
DEDICACIÓN: P08

ACTIVIDADES A REALIZAR: Docencia e Investigación en Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológicos.

VIGENCIA DEL CONTRATO: dos años, renovable

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: fondos plazas vacantes

Dedicación: Tiempo Completo

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento investigación en el área.

Vigencia del contrato: dos años, renovable

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: fondos plazas vacantes

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área.

Vigencia del contrato: dos años, renovable

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Ingeniería Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nº de plazas: 1

Procedencia: fondos plazas vacantes

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área.

Vigencia del contrato: dos años, renovable

Centro: Escuela Politécnica Superior

Departamento: Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Área de Conocimiento: Teoría de Señal y Comunicaciones

Nº de plazas: 1

Procedencia: fondos plazas vacantes

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Dedicación: Tiempo Completo

Actividades: Docencia en asignaturas del área impartidas por el departamento e Investigación en "Procesamiento de Vídeo".

Vigencia del contrato: Dos años, renovables.

3.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Didáctica y Teoría de la Educación

Se informa favorablemente la mayoración de dedicación de 4 a 6 horas de las plazas de profesor asociado códigos FF-1195-A, FF1508-A, FF9730-A y FF1191-A.

4.- SUSPENSIONES DE CONTRATOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Matemáticas

Se informa favorablemente la suspensión de contrato de José Manuel Conde Alonso (Prof. Ayudante Dr.) para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Brown (Providence, EE UU) desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

Departamento de Química Inorgánica

Se informa favorablemente la suspensión de contrato de Sonia Bruña Fernández (Prof. Ayudante Dr.) para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Strathclyde (Glasgow, Reino Unido) desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2018

5.- PERMISOS

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

Se informa favorablemente la estancia de investigación de Cecilia Simón Rueda al Canadian Research Centre on Inclusive Education. Western University (Ontario, Canadá) del 15 de julio al 15 de octubre de 2017.

6.- PROFESORES VISITANTES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Análisis Económica: Teoría Económica e Historia Económica

Michael Finus, de la Universidad de Bath (Reino Unido) con fondos de la plaza código EC8183-A

FACULTAD DE DERECHO

Elizabeth GIL GARCÍA, Personal Investigador Colaborador Doctor del Programa Prometeo 2016/053 de la Generalitat de Valencia, Universidad de Alicante, para el período comprendido entre el 11 de septiembre de 2017 al 5 de febrero de 2018, (Área de Derecho Financiero y Tributario) con fondos de la plaza DE8440-A.

7.- ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS RESULTANTES DE BAJAS PRODUCIDAS Y PREVISTAS EN EL AÑO 2017

Dotación de plazas de profesor ayudante doctor a los siguientes departamentos (y áreas) con cargo los fondos resultantes de bajas producidas o previstas en el año 2017

FACULTAD DE CIENCIAS

- 1 plaza en el Departamento de Biología (área de Genética)
- 1 plaza en el Departamento de Geología y Geoquímica (área de Cristalografía y Mineralogía)
- 1 plaza en el Departamento de Matemáticas (área de Análisis Matemático)
- 1 plaza en el Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental (área de Química Analítica)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- 2 plazas en el Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica (área de Teoría Económica)
- 1 plaza en el Departamento de Contabilidad (área de Economía Financiera y Contabilidad)
- 1 plaza en el Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo (área de Economía Aplicada)
- 1 plaza en el Departamento de Financiación e Investigación Comercial (área de Economía Financiera y Contabilidad)

FACULTAD DE DERECHO

- 1 plaza en el Departamento de Derecho Privado, Social y Económico (área de Derecho Civil)
- 1 plaza en el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica (área de Derecho Constitucional)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

- 1 plaza en el Departamento de Geografía (área de Geografía Humana)
- 1 plaza en el Departamento de Filología Clásica (área de Filología Griega)
- 1 plaza en el Departamento de Filología Española (área de Lengua Española)
- 1 plaza en el Departamento de Filología Francesa (área de Filología Francesa)
- 1 plaza en el Departamento de Filosofía (área de Filosofía)
- 1 plaza en el Departamento de Historia Moderna (área de Historia Moderna)
- 1 plaza en el Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Lógica y Filosofía de la Ciencia (área de Lógica y Filosofía de la Ciencia)
- 1 plaza en el Departamento de Prehistoria y Arqueología (área de Prehistoria)
- 3 plazas en el Departamento de Historia y Teoría del Arte (área de Historia del Arte)

FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN

- 1 plaza en el Departamento de Filologías y su Didáctica (área de Literatura Española)
- 1 plaza en el Departamento de Música (área de Didáctica de la expresión Musical)
- 1 plaza en el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación (área de Psicología Evolutiva y de la Educación)
- 1 plaza en el Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana (área de Didáctica de la Expresión Corporal)

FACULTAD DE MEDICINA

- 1 plaza en el Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia (área de Anatomía Humana)
- 1 plaza en el Departamento de Medicina (Medicina - Cardiología) adscrita a la Fundación Jiménez Díaz
- 1 plaza en el Departamento de Medicina (Medicina - Nefrología) adscrita a la Fundación Jiménez Díaz
- 1 plaza en el Departamento de Medicina (Neurocirugía) adscrita al Hospital Universitario La Princesa
- 1 plaza en el Departamento de Medicina Preventiva, Salud Pública y Microbiología (área de Medicina Preventiva y Salud Pública)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- 2 plazas en el Departamento de Psicología Básica (área de Psicología Básica)
- 3 plazas en el Departamento de Psicología Biológica y de la Salud (área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

- 3 plazas en el Departamento de Ingeniería Informática (área de Lenguajes y Sistemas Informáticos)
- 1 plaza en el Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones (área de Teoría de Señal y Comunicaciones)

Dotación de plazas de profesor contratado doctor a los siguientes departamentos (y áreas) clínicos con cargo a los fondos resultantes de bajas producidas o previstas en el año 2017

FACULTAD DE MEDICINA

- 1 plaza en el Departamento de Anatomía Patológica (área de Anatomía Patológica) adscrita al Hospital Universitario Puerta de Hierro - Majadahonda
- 1 plaza en el Departamento de Cirugía (área de Otorrinolaringología) adscrita al Hospital Universitario Puerta de Hierro
- 1 plaza en el Departamento de Cirugía (área de Cirugía - Cirugía General y del Aparato Digestivo) adscrita al Hospital Universitario La Princesa
- 1 plaza en el Departamento de Medicina (área de Medicina - Medicina Interna) adscrita al Hospital Universitario La Paz

8.- PROFESORES HONORARIOS

Ver Anexo I

9.- CLÍNICO COLABORADOR DOCENTE

Ver Anexo II

10.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES INTERNOS PARA LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico

Titular: M^a Teresa Blazquez Cuesta

Suplente: Carmen Arguedas Tomás

Suplente: Marcel Jansen

Área de Conocimiento de Historia e Instituciones Económicas

Suplente: Patricio Sáiz González

Suplente: Nadia Fernández de Pinedo Echevarría

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia

Área de Conocimiento: ANATOMÍA

Miembros del Departamento:

Titular: Miguel GARZÓN GARCÍA

Suplente: Carmen CAVADA MARTÍNEZ

Miembros de la Facultad:

Titular: Juan Antonio VARGAS NÚÑEZ

Titular: Carlos AVENDAÑO TRUEBA

Suplente: José Pablo RUBIO GARRIDO

Suplente: Francisco CLASCÁ CABRÉ

Área de Conocimiento: BIOLOGÍA

Miembros del Departamento:

Titular: Miguel GARZÓN GARCÍA

Suplente: María del Mar PÉREZ MARTÍNEZ

Miembros de la Facultad:

Titular: Juan Antonio VARGAS NÚÑEZ
Titular: Ángel NUÑEZ MOLINA
Suplente: José Pablo RUBIO GARRIDO
Suplente: David FERNÁNDEZ DE SEVILLA GARCÍA

Área de Conocimiento: HISTOLOGÍA

Miembros del Departamento:

Titular: Miguel GARZÓN GARCÍA
Suplente: Javier Francisco REGADERA GONZÁLEZ

Miembros de la Facultad:

Titular: Juan Antonio VARGAS NÚÑEZ
Titular: Luís SANTAMARÍA SOLÍS
Suplente: José Pablo RUBIO GARRIDO
Suplente: M^a Mar PÉREZ MARTÍNEZ

Departamento de Cirugía

Miembros de la Facultad:

Titular: Juan Antonio VARGAS NÚÑEZ (Catedrático Dpto. Medicina UAM)
Titular: Fernando GILSANZ RODRÍGUEZ (Catedrático Dpto. Cirugía UAM)
Suplente: Carmen SUÁREZ FERNÁNDEZ (Profesor Titular. Dpto. Medicina UAM)
Suplente: Joaquín CARBALLIDO RODRÍGUEZ (Catedrático Dpto. Cirugía UAM)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Social y Metodología – Área de Psicología Social

Titular: M^a Dolores Muñoz Cáceres

Departamento de Psicología Social y Metodología – Área de Metodología

Suplente: M^a Dolores Muñoz Cáceres

11.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EXTERNOS PARA LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filología Clásica

Área de Filología Griega

Titular: Ana Isabel Jiménez Sancristóbal (Prof. Titular, Depto. Filología Griega e Indoeuropeo, Universidad Complutense de Madrid).
Suplente: Dolores Jiménez López (Prof. Titular, Dpto. Filología, Comunicación y Documentación, Universidad de Alcalá de Henares).

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Anatomía, Histología y NeurocienciaÁrea de Conocimiento: ANATOMÍA

Titular: José Vicente SANZ CASADO (Univ. Complutense, Dpto. Anatomía y Embriología Humanas)

Titular: Fermín VIEJO TIRADO (Univ. Complutense, Dpto. Dpto. Anatomía y Embriología Humanas)

Suplente: José Ramón SAÑUDO TEJERO (Univ. Complutense, Dpto. Dpto. Anatomía y Embriología Humanas)

Suplente: María Teresa VÁZQUEZ OSORIO (Univ. Complutense, Dpto. Anatomía y Embriología Humanas)

Departamento de Cirugía

Titular: Javier ARIAS DIAZ (Catedrático de Cirugía UCM)

Titular: Fernando NOGUERALES FRAGUAS (Catedrático Dpto. Cirugía UAH)

Suplente: Manuel DURAN POVEDA (Profesor Titular Dpto. Cirugía. URJC)

Suplente: Jaime ARIAS PÉREZ (Catedrático de Cirugía. UCM)

12.- RECURSOS

La Comisión de Profesorado propone, en relación con los distintos recursos presentados contra la resolución de plazas de profesor contratado, lo siguiente:

- Desestimar el presentado por **MIGUEL DURO MORENO** para una plaza de Profesor Ayudante Doctor Interino del Departamento de Filología Inglesa atendiendo a los informes emitidos por los participantes en la comisión de selección.

ANEXO I: PROFESORES HONORARIOS**CURSO 2016/2017****FACULTAD DE DERECHO**

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	EMPRESA/INSTITUCIÓN	DPTO/ÁREA
AMALIA	ALEJANDRE		LA ASOCIACIÓN LIBRE DE ABOGADOS	Oficina de Prácticas
ISABEL	ALONSO	CUERVO	LIKADI FORMACIÓN Y EMPLEO	Oficina de Prácticas
CARMEN	ALVAREZ		LA ASOCIACIÓN LIBRE DE ABOGADOS	Oficina de Prácticas
YOVANA	APARICIO	PÉREZ	CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA, S.L.P	Oficina de Prácticas
ALFREDO	ARRIEN		LA ASOCIACIÓN LIBRE DE ABOGADOS	Oficina de Prácticas
MARTA	AVEDAÑO	PEREZ	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Oficina de Prácticas
FRANCISCO	CAMAS		METROSCOPIA	Oficina de Prácticas
Mª VILMA DEL	CASTILLO	GONZÁLEZ	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Juzgados de 1ª Instancia- Jurisdicción Civil)	Oficina de Prácticas
Mª BEGOÑA	CUADRADO	GALACHE	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Juzgados de lo Penal)	Oficina de Prácticas
MARÍA CARMEN	CUARTERO	GUTIERREZ	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Oficina de Prácticas
MAR	CUETO	ALVAREZ DE SOTOMAYOR	MCAS ABOGADOS	Oficina de Prácticas
MARÍA SOL	CUEVAS	GAMA	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	Oficina de Prácticas
LORETO	DE BLAS		HOGAN LOVELLS INTERNATIONAL LLP	Oficina de Prácticas
JESÚS	DE JESÚS	SANCHEZ	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Juzgados de lo Penal)	Oficina de Prácticas
ALICIA	DEL POZO	DÍEZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ - Instituto de Investigación del Hospital Universitario de la Paz	Oficina de Prácticas

CELIA	DÍAZ	DURÁN	J&A GARRIGUES S.L.P.	Oficina de Prácticas
GONZALO	ESQUER	RUFILANCHAS	ESQUER RUFILANCHAS ABOGADOS	Oficina de Prácticas
JOSÉ MANUEL	FRANCO	PARDO	GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA EN LA ASAMBLEA DE MADRID	Oficina de Prácticas
LUCÍA	HERREO		J&A GARRIGUES S.L.P.	Oficina de Prácticas
JOSÉ MARÍA	HUERTA	CRISÓLOGO	GABINETE JURÍDICO HUERTA Y ASOCIADOS	Oficina de Prácticas
MARTA	IBÁN		COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID	Oficina de Prácticas
NATALIE	LANGRIDGE		URÍA MENÉNDEZ	Oficina de Prácticas
CARMEN	LÓPEZ	HORMEÑO	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Juzgados de lo social)	Oficina de Prácticas
MARÍA	LÓPEZ-OLIVARES		PÉREZ-LLORCA ABOGADOS, S.L. Y CÍA. S.COM	Oficina de Prácticas
ISABEL	LORENTE	PÉREZ	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	Oficina de Prácticas
LUIS	MANOVEL	TASCÓN	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	Oficina de Prácticas
FERNANDO	MARCO		COLEGIO NOTARIAL DE MADRID	Oficina de Prácticas
JUAN FRANCISCO	MARTEL	RIVERO	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Audiencia Nacional- Jurisdicción Penal)	Oficina de Prácticas
JUAN ÁNGEL	MORENO	GARCÍA	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Audiencia Provincial de Madrid- Jurisdicción Civil)	Oficina de Prácticas
ISIDRO	MORENO	DE MIGUEL	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	Oficina de Prácticas
VINCENZO	PAVONE		AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS-CSIC	Oficina de Prácticas
VICENTE	PELÁEZ	PÉREZ	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	Oficina de Prácticas
LYDIA	RAMOS	UBERO	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS A.M.T.A	Oficina de Prácticas

MARCELA	REGÍA	VALES	MARCELA REIGÍA VALES	Oficina de Prácticas
ANA	SALADO	SUAREZ	FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA	Oficina de Prácticas
JULIA PATRICIA	SANTAMARÍA	MATESANZ	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Juzgados de lo Penal)	Oficina de Prácticas
HENAR ROSALÍA	SICILIA	GARCÍA	H. SICILIA ABOGADOS	Oficina de Prácticas
JUAN ANTONIO	TORO	PEÑA	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Juzgados de Instrucción de Plaza Castilla)	Oficina de Prácticas
GUSTAVO	TORRES	GABARRI	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	Oficina de Prácticas
SANTIAGO	VICIANO	ESTEBAN	VICIANO ÁLVARO S.L.P. - V ABOGADOS	Oficina de Prácticas
BERNAT	VIDAL	ARBONA	MINISTERIO DE JUSTICIA	Oficina de Prácticas
JACOBO	VIGIL	LEVI	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Juzgados de lo Penal)	Oficina de Prácticas

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO/ÁREA
CHIEKO	KIMURA		Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada / Estudios de Asia Oriental

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO/ÁREA
COVADONGA	ABAD	PASCUAL	Oficina de prácticas
LUCÍA	ÁBALOS	ÁLVAREZ	Oficina de prácticas
HORTENSIA	ACOSTA	ELICES	Oficina de prácticas
ROSA	ADÁN	MORENO	Oficina de prácticas
JAVIER	ADRADOS	CUESTA	Oficina de prácticas
MARÍA JESÚS	AGUAYO	RUÍZ	Oficina de prácticas
MILAGROS	AGÜERO	CARRILLO	Oficina de prácticas

MARÍA	AGUILAR	MELLADO	Oficina de prácticas
CARMEN	AGUILERA	TEJERO	Oficina de prácticas
SUSANA	ALÁNDEZ	RODRÍGUEZ	Oficina de prácticas
SORKUNDE	ALBIZU	JAIO	Oficina de prácticas
CESÁREO	ALCALDE	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
BEATRÍZ	ALCARAZ	CÁRDENAS	Oficina de prácticas
DANIEL	ALCOCEBA	APARICIO	Oficina de prácticas
ISABEL	ALCOCER	CALERO	Oficina de prácticas
RAQUEL	ALDEANUEVA	GÓMEZ	Oficina de prácticas
ENCARNACIÓN	ALEGRÍA	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas
SERAFINA	ALEJANDRE	VERA	Oficina de prácticas
VIRGINIA	ALONSO	CARDADOR	Oficina de prácticas
PABLO	ALONSO	ESCRIBANO	Oficina de prácticas
SARA	ÁLVAREZ	MUÑOZ	Oficina de prácticas
MATILDE	ÁLVAREZ	GÓMEZ	Oficina de prácticas
ESPERANZA	ÁLVAREZ	PRIETO	Oficina de prácticas
EMMA	ÁLVAREZ	PERALES	Oficina de prácticas
VICENTE	ÁLVAREZ	VALDEÓN	Oficina de prácticas
MARÍA DEL CARMEN	ÁLVAREZ	CHILLIDA	Oficina de prácticas
BEATRÍZ	ÁLVAREZ-BUHEDO	APARICIO	Oficina de prácticas
LAURA	ÁLVAREZ-CAMPANA	FERNÁNDEZ-CORREDOR	Oficina de prácticas
ROSA	ÁLVARO	LUCAS	Oficina de prácticas
CARLOS	AMADOR	BOHÓRQUEZ	Oficina de prácticas
EVA	AMPUERO	LÓPEZ	Oficina de prácticas
JESÚS	ANDRAY	DE FRUTOS	Oficina de prácticas
BEGOÑA DE	ANDRÉS	GÓMEZ BARREDA	Oficina de prácticas
MARÍA DEL CARMEN	ANDRINAL	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas
INMACULADA	ANTEQUERA	NOVES	Oficina de prácticas
MARÍA ÁNGELES	AÓS	BRACO	Oficina de prácticas
EVA	ARAGÓN	GARCÍA	Oficina de prácticas
JULIA	ARAGÓN	GARCÍA	Oficina de prácticas
RAQUEL	ARAGONESES	GUISADO	Oficina de prácticas

ALICIA	ARCE	RUÍZ	Oficina de prácticas
MARÍA	ARCOS	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
SARA	ARELLANO	CAAMAÑO	Oficina de prácticas
MONTSERRAT	ARENAS	MORENO	Oficina de prácticas
ANA	ARÉVALO	CASADO	Oficina de prácticas
MARÍA TERESA	ARIAS-SALGADO	ROBSY	Oficina de prácticas
NURIA	ARIZA	NÚÑEZ	Oficina de prácticas
ESPERANZA	ARMIÑANA	VILLEGAS	Oficina de prácticas
JUAN DIEGO	ARRANZ	GÓMEZ	Oficina de prácticas
MARÍA TERESA	ARREGUI	GÓMEZ	Oficina de prácticas
INMACULADA	ARRIBAS	RUÍZ	Oficina de prácticas
IGNACIO JOSÉ	ARRIBAS	HIGUERA	Oficina de prácticas
CARLOS	ARRIETA	ANTÓN	Oficina de prácticas
NORBERTO	ARROYO	MIGUEL	Oficina de prácticas
ENCARNACIÓN	ARTEAGA	CASTILLO	Oficina de prácticas
JOSÉ IGNACIO	ASENJO	SALCEDO	Oficina de prácticas
SANTIAGO	ASENJO	ABAD	Oficina de prácticas
ALBERTO	ÁVALOS	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas
ANDONI	AZURMENDI	MUÑOA	Oficina de prácticas
PAULA	BACHILLER	ANGUERA	Oficina de prácticas
ELENA	BALLESTEROS	GALINDO	Oficina de prácticas
MANUELA	BALLESTEROS	RAMÍREZ	Oficina de prácticas
FELIPE	BALTANÁS	ALBA	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	BAOS	SOBRINO	Oficina de prácticas
INÉS	BÁREZ	DÍAZ	Oficina de prácticas
SUSANA	BARÓN	VIOQUE	Oficina de prácticas
SUSANA	BARÓN		Oficina de prácticas
RAQUEL	BARRADO	BUSTOS	Oficina de prácticas
BÁRBARA	BARRIO	VILLAR	Oficina de prácticas
MARÍA ROSARIO	BARRIUSO	OBEJERO	Oficina de prácticas
ANDRÉS	BARROSA	CRUZ	Oficina de prácticas
REMEDIOS	BATALLA	BATALLA	Oficina de prácticas

PILAR	BAUTISTA	LÓPEZ	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	BENAYAS	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
CARMEN	BENGOECHEA	CORDERO	Oficina de prácticas
FRANCISCO JAVIER DE	BENITO	BUZÓN	Oficina de prácticas
IVÁN	BENITO	CORTÉS	Oficina de prácticas
FELIPE	BERMEJO	LUENGO	Oficina de prácticas
EMMA ISABEL	BERNAL	LÓPEZ	Oficina de prácticas
DIEGO	BERNARDO	VILA	Oficina de prácticas
LAURA	BERNARDOS	DE FRUTOS	Oficina de prácticas
ROCÍO	BERRIO	FERNÁNDEZ-MONTES	Oficina de prácticas
MARÍA PIEDAD	BERZAL	MARTÍN	Oficina de prácticas
ISABEL MARÍA	BIZCAÍNO	TIMÓN	Oficina de prácticas
SILVIA	BLANCO	SANTOS	Oficina de prácticas
MARGARITA	BLÁZQUEZ	GARCÍA	Oficina de prácticas
MARÍA PILAR ISABEL	BLECUA	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
MARÍA PILAR ISABEL	BLECUA	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
MARTA	BONACHE	RAMÍREZ	Oficina de prácticas
MARTA	BONACHE	RAMÍREZ	Oficina de prácticas
MERCEDES	BONILLA	LOZANO	Oficina de prácticas
MANUELA	BONILLA	CARMONA	Oficina de prácticas
HERMINIA	BONILLA	DE FRANCISCO	Oficina de prácticas
HELENA	BORDONABA	HERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
ESTHER	BORRELL	PÉREZ	Oficina de prácticas
JUAN CARLOS	BRIÑAS	BORDALLO	Oficina de prácticas
ISABEL	BUENO	LARA	Oficina de prácticas
YOLANDA	BURGOS	ROSA	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	CABALLERO	RISQUEZ	Oficina de prácticas
ANTONIO	CABALLERO	ARMENTEROS	Oficina de prácticas
MARÍA VICTORIA	CABERTA	SÁNCHEZ-BIEZMA	Oficina de prácticas
DAVID	CABRERA	ALBERTOS	Oficina de prácticas
MARÍA	CABRERA	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
ÓSCAR	CABRERIZO	REVESADO	Oficina de prácticas

ELENA	CÁCERES	PIÑUEL	Oficina de prácticas
LAURA	CACHÓN	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
MARÍA DEL MAR	CAGIGAL	BONILLA	Oficina de prácticas
CARLOS DE LA	CALLE	BAYÓN	Oficina de prácticas
SANTOS	CALLEJO	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
BEATRÍZ	CALVO	JUNQUERA	Oficina de prácticas
AGUSTÍN	CALVO	TERRADILLOS	Oficina de prácticas
JOSÉ LUIS	CALVO	CASTAÑERA	Oficina de prácticas
MANUELA	CAMACHO	QUIRÓS	Oficina de prácticas
ISABEL	CAMARZANA	HOLGUERA	Oficina de prácticas
MARÍA CECILIA	CAMINO	GUILLÉN	Oficina de prácticas
ROSANA	CAMPA	INCIO	Oficina de prácticas
MARÍA JOSÉ	CAMPOS	HIGUERAS	Oficina de prácticas
MARÍA PAZ	CAMPOS	MONTERREY	Oficina de prácticas
PATRICIA	CANALES	ESPINOSA	Oficina de prácticas
RAQUEL	CAÑADAS	BLANCO	Oficina de prácticas
AUXILIADORA	CAÑADILLAS	MORALES	Oficina de prácticas
JUAN LUIS	CAÑAVERAL	SALGADO	Oficina de prácticas
LAURA	CARCAJONA	ROSADO	Oficina de prácticas
BELÉN	CÁRDENAS	MILLÁN	Oficina de prácticas
AMANDA	CARMENA	LAREDO	Oficina de prácticas
DIANA	CARO	GARCÍA	Oficina de prácticas
BEGOÑA	CARO	HERRERO	Oficina de prácticas
MARÍA JESÚS	CARO	GALÁN	Oficina de prácticas
FERNANDO	CARRASCAL	MARTÍNEZ	Oficina de prácticas
MARÍA BELLA	CARRASCO	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
RAÚL	CARRASCO	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
JOSÉ ALBERTO	CARRERO	CHIVA	Oficina de prácticas
MARÍA LUZ	CARRIEDO	DELGADO	Oficina de prácticas
MARÍA PILAR	CASADO	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
TERESA	CASARES	MARTÍN	Oficina de prácticas
JOSÉ MIGUEL	CASARES	DEL RÍO	Oficina de prácticas

ANA	CASTEDO	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
CARMEN RITA	CASTELLANO	HERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
BEATRIZ	CASTELLANO	MORENO	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	CASTILLO	MANERO	Oficina de prácticas
MARÍA DEL CARMEN	CASTILLO	FUMANAL	Oficina de prácticas
NACHO	CASTRO	ALADRO	Oficina de prácticas
PATRICIA	CASTROMIL	GIMÉNEZ-CASINA	Oficina de prácticas
MAR	CEREIJO	RODRÍGUEZ	Oficina de prácticas
MARÍA NIEVES	CEREZO	VIVAS	Oficina de prácticas
MARÍA LUISA	CERVIGÓN	DELGADO	Oficina de prácticas
MARÍA ÁNGELES	CHAMORRO	CALVO	Oficina de prácticas
NOELIA	CHICO	HORMIGOS	Oficina de prácticas
MARÍA CONCEPCION	CHOZAS	MARTÍNEZ	Oficina de prácticas
LUIS ANSELMO	CICUÉNDEZ	GALLEGO	Oficina de prácticas
MARÍA ÁNGELES	CID	SANTACREU	Oficina de prácticas
MARINA	CITA	SERRANO	Oficina de prácticas
NIEVES	CLEMENTE	MALLEBRERA	Oficina de prácticas
SOLEDAD	COBO	GUTIÉRREZ	Oficina de prácticas
DOLORES-OLGA	COBO	CASTELLANOS	Oficina de prácticas
VICTORIA	COLLADO	NOVILLO	Oficina de prácticas
RAQUEL	COLMENAREJO	BARQUERO	Oficina de prácticas
ISABEL	COLOMBO	MORENO	Oficina de prácticas
GRACIA	CONEJERO	ESPÍ	Oficina de prácticas
MÓNICA	CONEJO	PINO	Oficina de prácticas
ROSA MARÍA	CONTRERAS	ROMÁN	Oficina de prácticas
INMACULADA	CONTRERAS	CALZADA	Oficina de prácticas
LUIS	CORBACHO	OLTRA	Oficina de prácticas
ALMUDENA	CORRAL	BAUTISTA	Oficina de prácticas
CAROLINA	CREMADES	PÉREZ	Oficina de prácticas
MARÍA DEL PILAR	CRESPO	NEIRA	Oficina de prácticas
GEMMA	CRESPO	PÉREZ	Oficina de prácticas
BELÉN	CRESPO	CERRATO	Oficina de prácticas

MARÍA ANTONIA	CRUZ	MÍNGUEZ	Oficina de prácticas
BLANCA	CRUZ	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
MARÍA PAZ	CUADRADO	MORENO	Oficina de prácticas
MARÍA TERESA	CUBERO	CUBERO	Oficina de prácticas
TERESA	CUENCA	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas
EMMANUELA	CUESTA	DANVILA	Oficina de prácticas
CRISTINA DE LA	CUEVA	LARA-BARAHONA	Oficina de prácticas
LAUREANO	CUEVAS	MUÑOZ	Oficina de prácticas
OFELIA	CULEBRADAS	BACHILLER	Oficina de prácticas
NURIA	CURTO	CASADO	Oficina de prácticas
DANIEL	DELGADO	ARÉVALO	Oficina de prácticas
MARÍA ÁNGELES	DÍAZ	ANTÓN	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	DÍAZ	GARCÍA	Oficina de prácticas
AIDA	DÍAZ	TORRES	Oficina de prácticas
CELIA	DÍAZ	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas
MARGARITA	DÍAZ	RAMÍREZ	Oficina de prácticas
MARÍA TERESA	DÍAZ	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
ANA	DÍAZ	CAPPA	Oficina de prácticas
MIGUEL ÁNGEL	DÍAZ	DUEÑAS	Oficina de prácticas
VIRGINIA	DÍAZ		Oficina de prácticas
FLORENCIO	L. DE SILANES	VALGAÑON	Didácticas Específicas
JOSÉ IGNACIO	DÍAZ-HELLÍN	ESCOBAR	Oficina de prácticas
FRANCISCO JAVIER	DÍEZ	GAMERO	Oficina de prácticas
ISAAC JUAN	DÍEZ	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
FRANCISCO JAVIER	DÍEZ	GAMERO	Oficina de prácticas
ANA ISABEL	DOMÍNGUEZ	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
MARÍA DELIA	DONAIRE	GÓMEZ	Oficina de prácticas
PILAR	DONOSO	BRAVO	Oficina de prácticas
MARÍA TERESA	DORADO	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
CONCEPCIÓN	DURÁN	PÉREZ	Oficina de prácticas
JAVIER EDUARDO	DURÁN	LEIRADO	Oficina de prácticas
MÓNICA	EGEA	LÓPEZ	Oficina de prácticas

ZENAIDA	ENRÍQUEZ	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
VÍCTOR JOSÉ	ESCUADRA	IGLESIAS	Oficina de prácticas
VÍCTOR	ESCUADRA	IGLESIAS	Oficina de prácticas
PEDRO CÉSAR	ESCUADERO	BÁRCENAS	Oficina de prácticas
MARÍA ESTHER	ESPINOSA	MUÑOZ	Oficina de prácticas
RAQUEL	ESPINOSA	HERMOSILLA	Oficina de prácticas
FRANCISCO	ESQUINAS	ROMERA	Oficina de prácticas
ANTONIO	ESQUIVEL	FERNÁNDEZ DE CUEVAS	Oficina de prácticas
MARÍA TERESA	ESTACIO	SANZ	Oficina de prácticas
ANA ISABEL	ESTAIRE	BODES	Oficina de prácticas
MARÍA TERESA	ESTEBAN	BRAVO	Oficina de prácticas
ARÁNZAZU	ESTEBAN	ESTEBAN	Oficina de prácticas
SARA	ESTEBAN	TORRENTE	Oficina de prácticas
PEDRO F	ESTEBAN	RUIZ MOROTE	Oficina de prácticas
JULIÁN	ESTEBAN	SOBRINO	Oficina de prácticas
PURIFICACIÓN	ESTEBAN	MARTÍN	Oficina de prácticas
SANTIAGO	ESTÉVEZ	MARTÍN	Oficina de prácticas
ROSA MARÍA	EZQUERRO	ZUGASTI	Oficina de prácticas
MARGARITA	FERNÁNDEZ	CUBA	Oficina de prácticas
OLGA	FERNÁNDEZ	NEIRA	Oficina de prácticas
MANUEL ÁNGEL	FERNÁNDEZ	NOVAL	Oficina de prácticas
CARMELO	FERNÁNDEZ	CORRAL	Oficina de prácticas
SILVIA	FERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	FERNÁNDEZ	MONTERO	Oficina de prácticas
MARÍA JULITA	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
GEMMA	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
ANTONIO JAVIER	FERNÁNDEZ	GUERRERO	Oficina de prácticas
SOFÍA	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
MARÍA BELÉN	FERNÁNDEZ	FELICIA TE	Oficina de prácticas
MERCEDES	FERNÁNDEZ	MALDONADO	Oficina de prácticas
MARÍA TERESA	FERNÁNDEZ	GÓMEZ-CHOCO	Oficina de prácticas
MARÍA DEL CARMEN	FERNÁNDEZ	MORALES	Oficina de prácticas

ANA	FERRER	GUTIÉRREZ	Oficina de prácticas
MARÍA TERESA	FIGUEREDO	SAN JOSE	Oficina de prácticas
ROCÍO	FIGUEROLA	LUQUE	Oficina de prácticas
NURIA	FORCADA	GALLEGO	Oficina de prácticas
MERCEDES	FORERO	GAROFANO	Oficina de prácticas
ANA	FRAILE	HERNANZ	Oficina de prácticas
CRISTINA	FREIRE	CANCELAS	Oficina de prácticas
MARÍA DEL CARMEN DE LA	FUENTE	LÓPEZ	Oficina de prácticas
JOSÉ IGNACIO	FUENTE	DOMÍNGUEZ	Oficina de prácticas
BERNARDO	FUENTES	NAVARRETE	Oficina de prácticas
SUSANA PALOMA	FUENTES	OVIANO DE LA VERA	Oficina de prácticas
ESPERANZA	GABRIEL	RUÍZ	Oficina de prácticas
ROCÍO	GALÁN	ONTANA	Oficina de prácticas
MARÍA BEATRIZ	GALIANO	BATRES	Oficina de prácticas
ALMUDENA	GALLEGO	ESCALERA	Oficina de prácticas
MARÍA JOSÉ	GALLEGO	PARRA	Oficina de prácticas
ÁNGELA	GALLINAL	MORENO	Oficina de prácticas
IGNACIO	GARAU	LEFLER	Oficina de prácticas
MARÍA AURORA	GARCÍA	PUGA	Oficina de prácticas
ROSA ALICA	GARCÍA	PANO	Oficina de prácticas
CARMEN	GARCÍA	DÍAZ	Oficina de prácticas
ESTHER	GARCÍA	HOYO	Oficina de prácticas
MARÍA INMACULADA	GARCÍA	MIGUEL	Oficina de prácticas
MONTSERRAT	GARCÍA	GARCÍA	Oficina de prácticas
ROCÍO	GARCÍA	PARRAS	Oficina de prácticas
ÓSCAR	GARCÍA	VALERO	Oficina de prácticas
MARILUZ	GARCÍA	ROMERO	Oficina de prácticas
ROSA MARÍA	GARCÍA	ROBLES	Oficina de prácticas
JOSÉ	GARCÍA	MORENO	Oficina de prácticas
ÁNGELES	GARCÍA	REALES	Oficina de prácticas
RAQUEL	GARCÍA	MONZÓN	Oficina de prácticas
BETTINA	GARCÍA	PARADA	Oficina de prácticas

PALOMA	GARCÍA	GARCÍA	Oficina de prácticas
MANUELA	GARCÍA	CHACÓN	Oficina de prácticas
MARCO	GARCÍA	OLLERO	Oficina de prácticas
ANA	GARCÍA	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	GARCÍA	GILSANZ	Oficina de prácticas
JAVIER	GARCÍA	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas
MYRIAM	GARCÍA	VALLEJO	Oficina de prácticas
CARMEN	GARCÍA	CENTENO	Oficina de prácticas
RUTH	GARCÍA	HERRERO	Oficina de prácticas
FÁTIMA	GARCÍA	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
MARÍA VICTORIA	GARCÍA	CARRASCO	Oficina de prácticas
EVA	GARCÍA	MARTÍNEZ	Oficina de prácticas
MARÍA DEL MAR	GARCÍA	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
ELENA	GARCÍA	RODRÍGUEZ	Oficina de prácticas
ANA	GARCÍA	SACRISTÁN	Oficina de prácticas
MARÍA DE LOS ÁNGELES	GARCÍA	SANTAMARÍA	Oficina de prácticas
ANA BELÉN	GARCÍA	GARGANTILLA	Oficina de prácticas
PILAR	GARCÍA	ILLANA	Oficina de prácticas
GEMA	GARCÍA	CABEZÓN	Oficina de prácticas
NURIA	GARCÍA	TRIANA	Oficina de prácticas
ELENA	GARCÍA	LOSADA	Oficina de prácticas
MIGUEL	GARCÍA	CAMPOS	Oficina de prácticas
ARTURO	GARCÍA	ENCINAS	Oficina de prácticas
ANTONIO	GARCÍA	GIL	Oficina de prácticas
EVARISTO	GARCÍA	GARZÓN	Oficina de prácticas
CONCEPCIÓN	GARCÍA	BARBERO	Oficina de prácticas
ANA BELÉN	GARCÍA	DE LA TORRE	Oficina de prácticas
ÁNGEL LUIS	GARCÍA	ACEÑA	Oficina de prácticas
MIREN J.	GARCÍA	CELADA	Oficina de prácticas
MARÍA DEL CARMEN	GARCÍA	PERDIGUERO	Oficina de prácticas
BEGOÑA	GARCÍA-ZARCO	ECHÁNIZ	Oficina de prácticas
MARÍA ÁNGELES	GAROZ	MORENO	Oficina de prácticas

VICTORIA	GARROTE	RATÓN	Oficina de prácticas
BEATRÍZ	GARROTE	SIERRA	Oficina de prácticas
INMACULADA	GARROTE	BELINCHÓN	Oficina de prácticas
ROSA	GARVIN	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
PABLO	GASQUE		Oficina de prácticas
SARA	GESTOSO	BOO	Oficina de prácticas
SONIA	GIGORRO	GARCÍA	Oficina de prácticas
FELICITAS	GIL	GIL	Oficina de prácticas
INMACULADA	GIL	SOLÍS	Oficina de prácticas
PAZ	GIL	MARTÍN	Oficina de prácticas
ÁNGELES	GIL	TANARRO	Oficina de prácticas
ALICIA	GIL	GÓMEZ	Oficina de prácticas
MAR	GIMENO	DOÑATE	Oficina de prácticas
FRANCISCO JAVIER	GIMENO	GALINDO	Oficina de prácticas
MARÍA DOLORES	GINÉS	MATEOS	Oficina de prácticas
FAYE IRENE	GIRALDO	ORBE	Oficina de prácticas
JAIME	GIRALDO	LÓPEZ	Oficina de prácticas
MARÍA LUISA	GISMERO	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
CARMEN	GLODER	RAMOS	Oficina de prácticas
BLANCA	GÓMEZ	PIRIS	Oficina de prácticas
JAVIER	GÓMEZ	RUANO	Oficina de prácticas
CONSUELO	GÓMEZ	REÑASCO	Oficina de prácticas
RAMIRO	GÓMEZ	CORDERO	Oficina de prácticas
MARÍA ISABEL	GÓMEZ	HORRILLO	Oficina de prácticas
SARA	GÓMEZ	PERANCHO	Oficina de prácticas
LAURA	GÓMEZ	DEL CASTILLO	Oficina de prácticas
SONSOLES	GÓMEZ	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	GÓMEZ-CHOCO	DÍAZ	Oficina de prácticas
PATRICIO	GÓMEZ-LESARRI		Oficina de prácticas
PALOMA	GONGA	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
BEGOÑA	GONZÁLEZ	SÁEZ	Oficina de prácticas
MARÍA DEL CARMEN	GONZÁLEZ	PÉREZ	Oficina de prácticas

YOLANDA	GONZÁLEZ	LÓPEZ	Oficina de prácticas
YOLANDA	GONZÁLEZ	NÚÑEZ	Oficina de prácticas
ELISA	GONZÁLEZ	TALLÓN	Oficina de prácticas
VÍCTOR	GONZÁLEZ	GUILLÉN	Oficina de prácticas
PILAR	GONZÁLEZ	LICERAS	Oficina de prácticas
ANA	GONZÁLEZ	NAVARRO	Oficina de prácticas
NURIA	GONZÁLEZ	RODRIGO	Oficina de prácticas
MONTSERRAT	GONZÁLEZ	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas
TEÓFILA	GONZÁLEZ	MARQUÉZ	Oficina de prácticas
LAURA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
LAURA	GONZÁLEZ	COLLADO	Oficina de prácticas
SONIA	GONZÁLEZ	LÓPEZ	Oficina de prácticas
JUNCAL	GONZÁLEZ	MÉNDEZ-VILLAMIL	Oficina de prácticas
YOLANDA	GONZÁLEZ	LÓPEZ	Oficina de prácticas
MIGUEL ÁNGEL	GONZÁLEZ	LÓPEZ	Oficina de prácticas
CLARA	GONZALO	MORCILLO	Oficina de prácticas
FELICIA	GONZALO	RODRÍGUEZ	Oficina de prácticas
LAURA	GONZALO	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
NORA ESTÍVALIZ	GORDO	CARRASCO	Oficina de prácticas
BEATRÍZ	GRACIA	CALVO	Oficina de prácticas
MARÍA CARMEN	GRANADO	VILLA	Oficina de prácticas
MARÍA CARMEN	GUAITA	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
ELENA	GUILLÉN	ALONSO	Oficina de prácticas
JORGE	GUTIÉRREZ	TORRECILLA	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	GUTIÉRREZ	RAMÍREZ	Oficina de prácticas
MARGARITA	GUTIÉRREZ		Oficina de prácticas
NATIVIDAD	HERAS	MATESANAZ	Oficina de prácticas
PILAR	HEREDIA	VALLEJOS	Oficina de prácticas
ROSARIO DE LA	HERMOSA	RODRÍGUEZ	Oficina de prácticas
PILAR	HERNÁNDEZ	PLAZA	Oficina de prácticas
MARGARITA	HERNÁNDEZ	CENDÓN	Oficina de prácticas
RICARDO	HERNÁNDEZ	MARTÍN	Oficina de prácticas

MARÍA DEL MAR	HERNÁNDEZ	SUÁREZ	Oficina de prácticas
MARÍA JESÚS	HERRÁEZ	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas
ALICIA	HERRÁIZ	PORTILLO	Oficina de prácticas
MIRIAN	HERRANZ	GARCÍA	Oficina de prácticas
HENAR	HERRANZ	LLORENTE	Oficina de prácticas
MIGUEL ÁNGEL	HERRANZ		Oficina de prácticas
GENOVEVA	HERRERA	GÓMEZ	Oficina de prácticas
ISABEL	HERRERA	GARCÍA	Oficina de prácticas
ANTONIO	HERRERA	HUERTA	Oficina de prácticas
JOAQUÍN	HERRERO	LORENTE	Oficina de prácticas
MARÍA	HIDALGO	PÉREZ	Oficina de prácticas
ELISA	HIGUERA	RODRÍGUEZ	Oficina de prácticas
JAVIER	HORTAL	GARCÍA	Oficina de prácticas
MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA	HOZ	CID DE RIVERA	Oficina de prácticas
PILAR	HUNGRÍA	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
MARÍA EULALIA	HURTADO	MARTÍN	Oficina de prácticas
MARÍA CARMEN	IBÁÑEZ	SAAVEDRA	Oficina de prácticas
PATRICIA	IBARRA	MARTÍNEZ	Oficina de prácticas
MARTA	IGLESIAS	GAMBOA	Oficina de prácticas
MARÍA TERESA	ILLESCAS	FERNÁNDEZ BERMEJO	Oficina de prácticas
MARÍA JESÚS	ILLESCAS	NÚÑEZ	Oficina de prácticas
GEMA R	IVERO	PACHECO	Oficina de prácticas
MARÍA JOSÉ	IZQUIERDO	MARTÍNEZ	Oficina de prácticas
PEDRO	IZUZQUIZA	GASSET	Oficina de prácticas
MANUEL	JIMÉNEZ	SANZ	Oficina de prácticas
ESTHER	JIMÉNEZ	ALDEA	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	JIMÉNEZ	MARTÍN	Oficina de prácticas
MARÍA ESTELA	JIMÉNEZ	OLIVER	Oficina de prácticas
VIRGINIA	JIMÉNEZ	ISIDRO	Oficina de prácticas
JUANA	JIMÉNEZ	ARRIBAS	Oficina de prácticas
BELÉN	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas

MARÍA ISABEL	JIMÉNEZ	CASTILLO	Oficina de prácticas
JOSÉ IGNACIO	JIMÉNEZ	ORTEGA	Oficina de prácticas
MARÍA PILAR	JODRÁ	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas
MARGARITA	JORQUES	MATAMOROS	Oficina de prácticas
MARÍA DEL MAR	JORQUES	MATAMOROS	Oficina de prácticas
VIRGINIA	JULIÁN	ILARRAZA	Oficina de prácticas
ALEJANDRO	LABOURDETTE	DÍAZ	Oficina de prácticas
LAURA	LABRADOR	DE PABLO	Oficina de prácticas
BLANCA MARÍA	LANDA	REIG	Oficina de prácticas
FRANCISCO J.	LAPASTORA	SANZ	Oficina de prácticas
LUIS DE	LARA	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
MARÍA ISABEL	LARROCHA	CLERENCIA	Oficina de prácticas
RICARDO	LASVIGNES DE LA	LASTRA	Oficina de prácticas
MERCEDES	LÁZARO	LOBO	Oficina de prácticas
CAROLINA AMALIA	LERNER	CUZZI	Oficina de prácticas
MARÍA MERCEDES	LISÓN	MARTÍN	Oficina de prácticas
MARÍA DEL PILAR	LLANAS	ESTEBAN	Oficina de prácticas
BEATRÍZ LUISA	LOBO	GARCÍA	Oficina de prácticas
SILVIA	LÓPEZ	TEBA	Oficina de prácticas
MARÍA PILAR	LÓPEZ	PACHO	Oficina de prácticas
MARÍA DOLORES	LÓPEZ	PONCE	Oficina de prácticas
ANA LUISA	LÓPEZ	MUÑOZ	Oficina de prácticas
MARÍA	LÓPEZ	GARCÍA	Oficina de prácticas
MARÍA OLAYA	LÓPEZ	GOZALO	Oficina de prácticas
JULIA	LÓPEZ	GARCÍA	Oficina de prácticas
ANTONIA	LÓPEZ	SERRANO	Oficina de prácticas
ESTELA	LÓPEZ	COLLADO	Oficina de prácticas
CARMEN MARÍA	LÓPEZ	RAMÍREZ	Oficina de prácticas
EDUARDO	LÓPEZ	BERTOMEIO	Oficina de prácticas
CARMEN	LÓPEZ	PEÑUELAS	Oficina de prácticas
JAVIER	LÓPEZ	TORRELLAS	Oficina de prácticas
EVA	LÓPEZ	SEGOVIA	Oficina de prácticas

RAÚL	LÓPEZ	REDONDO	Oficina de prácticas
ÁNGELA	LÓPEZ	ABOLLADO	Oficina de prácticas
ANTONIO	LÓPEZ	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
MARGARITA	LÓPEZ	AVENDAÑO	Oficina de prácticas
MARÍA ISABEL	LÓPEZ	GUTIÉRREZ	Oficina de prácticas
ROSA MARÍA DE	LORENZO	BARRIOS	Oficina de prácticas
ANA	LORENZO	OCAÑA	Oficina de prácticas
CARMEN	LOZA	LÓPEZ	Oficina de prácticas
SORAYA	LUCAS	RIBAGORDA	Oficina de prácticas
MARÍA DE LA O	LUCENA	GARCÍA	Oficina de prácticas
ANA ISABEL	LUNA	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
SILVIA	LUNA	TORRALBA	Oficina de prácticas
MARGA	MACARRO	HERRERO	Oficina de prácticas
JULIA	MACARRO	PAREDERO	Oficina de prácticas
LARA MARIA	MAESTRE	ALTELARREA	Oficina de prácticas
MARÍA SOLEDAD	MANZANEQUE	ISASI	Oficina de prácticas
AURORA	MARCO	DEL BLANCO	Oficina de prácticas
DIANA	MARCOS	RODRÍGUEZ	Oficina de prácticas
MARÍA VICTORIA	MARÍN	BLANCO	Oficina de prácticas
PILAR	MARÍN	SANTOLAYA	Oficina de prácticas
ROSA MARÍA	MARIÑO	SÁNCHEZ-ELVIRA	Oficina de prácticas
ROSA MARÍA	MARIÑO	SÁNCHEZ-ELVIRA	Oficina de prácticas
MARÍA NIEVES	MARTÍN	POZA	Oficina de prácticas
GONZALO	MARTÍN	PÉREZ	Oficina de prácticas
MARISA	MARTÍN	RAMOS	Oficina de prácticas
SUSANA MARÍA	MARTÍN	MUÑOZ	Oficina de prácticas
NURIA	MARTÍN	IDOETA	Oficina de prácticas
ANA ISABEL	MARTÍN	MORENO	Oficina de prácticas
CELIA	MARTÍN	MARTÍN	Oficina de prácticas
JOSEFA	MARTÍN	MANZANO	Oficina de prácticas
MARÍA ROSA	MARTÍN	TRAPERO	Oficina de prácticas
MARÍA SOLEDAD	MARTÍN	FRANCÉS	Oficina de prácticas

ROSARIO	MARTÍN	LEDESMA	Oficina de prácticas
CRISTINA	MARTÍN	BURGUEÑO	Oficina de prácticas
MARÍA APOLONIA	MARTÍN	HERNANDO	Oficina de prácticas
JAVIER	MARTÍN	LÓPEZ	Oficina de prácticas
ESTRELLA	MARTÍN	BARRIO	Oficina de prácticas
MÓNICA	MARTÍNEZ	MUÑOZ	Oficina de prácticas
MARÍA DEL CARMEN	MARTÍNEZ	MORENO	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	MARTÍNEZ	CASADO	Oficina de prácticas
ÁLVARO JESÚS	MARTÍNEZ	MONTES	Oficina de prácticas
RUTH	MARTÍNEZ	GARCÍA	Oficina de prácticas
MARTA	MARTÍNEZ	MARTÍN	Oficina de prácticas
MARÍA LUISA	MARTÍNEZ	MORENO	Oficina de prácticas
ROSA MARÍA	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
PATRICIA	MARTÍNEZ	VALTUEÑA	Oficina de prácticas
INMACULADA	MARTÍNEZ	DE MIGUEL	Oficina de prácticas
ALEXANDRA	MARTÍNEZ	RODRÍGUEZ	Oficina de prácticas
MARÍA ROSA	MARTÍNEZ	FIGUEREDO	Oficina de prácticas
PILAR	MARTÍNEZ	BURRIEL	Oficina de prácticas
JOSÉ RAUL	MARTÍNEZ	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
ALFONSO	MARTÍNEZ		Oficina de prácticas
CARMEN	MARUGÁN	CALVO	Oficina de prácticas
JORGE	MATEOS	ENRICH	Oficina de prácticas
ALMUDENA	MATESANZ	TEJERO	Oficina de prácticas
SONIA M	MAYO	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
FÁTIMA	MAYOR	NÚÑEZ	Oficina de prácticas
ANTONIO JOSE	MELERO	PRIETO	Oficina de prácticas
LOURDES	MELGAREJO	PÉREZ	Oficina de prácticas
DANIEL	MENESES		Oficina de prácticas
INMACULADA CONCEPCIÓN	MENGÍBAR	PÉREZ	Oficina de prácticas
ANIA SOFIA	MERCADER	HUBER	Oficina de prácticas
MÓNICA	MERCADO	GARCÍA	Oficina de prácticas
ENRIQUE P.	MESA	GARCÍA	Oficina de prácticas

PUERTAS AGUILAR	MIGUEL	AGUILAR	Oficina de prácticas
ROSARIO	MIGUEL	ÁGUEDA	Oficina de prácticas
MARÍA ESTHER	MIGUEL	POZA	Oficina de prácticas
MARÍA DEL PILAR	MIGUEL	MOSEÑE	Oficina de prácticas
BEATRIZ	MILANO	DOMÍNGUEZ	Oficina de prácticas
MARÍA JESÚS	MIRAVALLS	SERRANO	Oficina de prácticas
CONCEPCIÓN	MOGENA	BUENAVIDA	Oficina de prácticas
RUTH	MOLINA	VARELA	Oficina de prácticas
ARACELI	MOLINA	CALERO	Oficina de prácticas
BLANCA	MOLINA	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
CARLOS	MOLINERO	LÓPEZ	Oficina de prácticas
JIMENA	MOLINERO	SALVADOR	Oficina de prácticas
BÁRBARA	MONLEÓN	MARTÍNEZ	Oficina de prácticas
MARÍA VICENTA	MONTERO	VIDAL	Oficina de prácticas
MARTA ISABEL	MONTERO	LLERANDI	Oficina de prácticas
MARÍA VICENTA	MONTERO	VIDAL	Oficina de prácticas
MARÍA ADELAÍDA	MORAL	BOSCH	Oficina de prácticas
MARÍA MÓNICA	MORALES	QUIROGA	Oficina de prácticas
CARMELA	MORALES		Oficina de prácticas
JAVIER	MORATO	GARCÍA	Oficina de prácticas
MARÍA JOSÉ DE LA	MORENA	BOQUIZO	Oficina de prácticas
SONIA	MORENO	TORRES	Oficina de prácticas
MARÍA CRISTINA	MORENO	GRANJO	Oficina de prácticas
ÁNGEL	MORENO	PAREDES	Oficina de prácticas
SONIA	MORENO	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas
MARÍA DEL PILAR	MORENO	CAÑIZARES	Oficina de prácticas
ALDO	MORENO	BARBA	Oficina de prácticas
MARÍA ISABEL	MORGADE	SALGADO	Oficina de prácticas
MARÍA ISABEL	MORILLA	ROMERO	Oficina de prácticas
FRANCISCO	MORILLO	LÓPEZ	Oficina de prácticas
PATRICIA MARINA	MOUTÓN	GARCÍA	Oficina de prácticas
JUAN	MOYA	MORILLAS	Oficina de prácticas

ALEJANDRA	MOZOS	PERNIAS	Oficina de prácticas
MARÍA DEL CARMEN	MUÑIZ	GARCÍA	Oficina de prácticas
JAVIER	MUÑIZ	MOLINERO	Oficina de prácticas
JOSÉ	MUÑO A	BLAS	Oficina de prácticas
MARÍA ÁNGELES	MUÑOZ	CABEZAS	Oficina de prácticas
DIEGO PABLO	MUÑOZ	CASTILLO	Oficina de prácticas
LAURA	MUÑOZ	RODRÍGUEZ	Oficina de prácticas
PALOMA	MUÑOZ-CHAPULI	ORIOR	Oficina de prácticas
ANA ISABEL	MUÑOZ-COBO	LÓPEZ	Oficina de prácticas
PABLO	NACENTA	TORRES	Oficina de prácticas
MARÍA JOSE	NAVARRO	GARCÍA	Oficina de prácticas
FRANCISCO JAVIER	NAVARRO	EXPÓSITO	Oficina de prácticas
ANA CLARA	NEMBRINI	DA ROCHA	Oficina de prácticas
ELISA AMALIA	NIETO	ALBA	Oficina de prácticas
ANA ISABEL	NIETO	FUENTES	Oficina de prácticas
SUSANA	NOGAL	MONTENEGRO	Oficina de prácticas
BEATRÍZ	NÚÑEZ	ALCÁZAR	Oficina de prácticas
MARÍA TRINIDAD	OLEA	MOLEÓN	Oficina de prácticas
ARÁNZAZU	OREÑA	MARTÍN	Oficina de prácticas
ANA	OROZCO	MIOÑO	Oficina de prácticas
FRANCISCO JAVIER	ORTEGA	GARCÍA	Oficina de prácticas
MARTA SARA	ORTEGA	CÓRDOBA	Oficina de prácticas
MARÍA DE LOS ÁNGELES	ORTEGA	DE ARCOS	Oficina de prácticas
JAVIER	ORTEGA	VILLAVARDE	Oficina de prácticas
MARÍA JESÚS	ORTIZ	MUÑOZ	Oficina de prácticas
ANA	ORTIZ	BLANCO	Oficina de prácticas
CARLOS	OTTO	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
MARÍA JOSEFA	PABLOS	ROMO	Oficina de prácticas
CARMEN	PALMA	MORILLO	Oficina de prácticas
LUIS	PARDO	ESCUDERO	Oficina de prácticas
VÍCTOR	PAREDES		Oficina de prácticas
JUAN MIGUEL	PARRA	REQUENA	Oficina de prácticas

MARÍA CARMEN	PARTIDA	MECO	Oficina de prácticas
AURORA	PASCUAL	SANZ	Oficina de prácticas
ANA ISABEL	PASCUAL	BAYÓN	Oficina de prácticas
CARMEN	PASCUAL	GARCÍA	Oficina de prácticas
JOSÉ MARÍA	PASCUAL	MARTÍN	Oficina de prácticas
CARMEN	PASCUAL		Oficina de prácticas
JOSEFA	PASTOR	FERRADAS	Oficina de prácticas
MARÍA CARMEN	PATRICIO	SOTILLOS	Oficina de prácticas
GISELA	PAZ	GARCÍA	Oficina de prácticas
ESTHER	PELÁEZ	RODRÍGUEZ	Oficina de prácticas
CARLOS	PELTA	RESANO	Oficina de prácticas
LAURA	PEÑA	MOLINO	Oficina de prácticas
JOSÉ IGNACIO	PEÑA	MORENO	Oficina de prácticas
CARMEN	PEÑA	JARAMILLO	Oficina de prácticas
J. SAGRARIO	PEÑA	DELGADO	Oficina de prácticas
PILAR	PÉREZ	RUÍZ	Oficina de prácticas
REBECA	PÉREZ	MORA	Oficina de prácticas
CARMEN	PÉREZ	CORPS	Oficina de prácticas
VERENA	PÉREZ	PÉREZ	Oficina de prácticas
RITA M.	PÉREZ	REYERO	Oficina de prácticas
LOURDES	PÉREZ	PAREJO	Oficina de prácticas
ELENA	PÉREZ	ROMERO	Oficina de prácticas
MARÍA LUISA ELISA	PÉREZ	PASCUAL	Oficina de prácticas
FRANCISCO	PÉREZ	OCHAYTA	Oficina de prácticas
MARÍA CARMEN	PÉREZ	CALVIÑO	Oficina de prácticas
MIGUEL	PÉREZ	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
ANA	PÉREZ	CURIEL	Oficina de prácticas
CRISTINA	PÉREZ	TORRES	Oficina de prácticas
LOURDES	PÉREZ		Oficina de prácticas
MARÍA DE LOS MILAGROS	PÉREZ DE MADRID	BLANCO	Oficina de prácticas
RAFAEL	PERICACHO	BUSTOS	Oficina de prácticas
SAGRARIO	PINACHO	VALERO	Oficina de prácticas

MARÍA TERESA	PINDADO	JIMÉNEZ	Oficina de prácticas
CRISTINA	PINILLA	ANTOLÍN	Oficina de prácticas
PAULA	PINTO	VARGAS	Oficina de prácticas
SARA	PIÑÓN	IBÁÑEZ	Oficina de prácticas
CRISTINA	PITA	ALMAZÁN	Oficina de prácticas
MARÍA TERESA	PLANELLES	BUILS	Oficina de prácticas
SANTIAGO	PLIEGO	MARTÍN	Oficina de prácticas
NIEVES	POCOSTALES	CABALLERO	Oficina de prácticas
PILAR	POMAR	FRANCISCO	Oficina de prácticas
EVA MARÍA	PORRAS	PEÑALBA	Oficina de prácticas
MARÍA ESTELA	PORTERO	SHIOTA	Oficina de prácticas
MERCEDES	POSADAS	OCAÑA	Oficina de prácticas
ANGEL RAMÓN	POVEDA	MARTÍNEZ	Oficina de prácticas
SOLEDAD DEL	POZO	PÁEZ	Oficina de prácticas
JOSÉ CARLOS	POZUELO	GÓMEZ-MONEDERO	Oficina de prácticas
PATRICIA	PRATS	MARTÍNEZ	Oficina de prácticas
PALOMA	PRIETO	RUÍZ	Oficina de prácticas
MARÍA ELENA	PRIETO	URBANO	Oficina de prácticas
CELIA	PRIETO	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
MARÍA JOSÉ	PRIETO	CASTAÑOS	Oficina de prácticas
MARÍA PAZ	PUEBLA	FUENTE	Oficina de prácticas
MARÍA DEL MAR	PUERTA	FERRANDO	Oficina de prácticas
IGNACIO	QUINTANILLA	NAVARRO	Oficina de prácticas
MÓNICA	QUINTELA	FONTE	Oficina de prácticas
SARA	QUIROGA	VERGARA	Oficina de prácticas
MARÍA BEGOÑA	RAMIRO	CODONAL	Oficina de prácticas
MIRIAM	RAMÓN	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
BEATRÍZ	RAMOS	GUERRERO	Oficina de prácticas
EVA MARÍA	RAMOS	TRIALASO	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	RAYÓN	GARCÍA	Oficina de prácticas
PATRICIA	REAL	LÓPEZ	Oficina de prácticas
MIGUEL ÁNGEL	RECIO	MUÑIZ	Oficina de prácticas

RAQUEL	RECIO	LÓPEZ	Oficina de prácticas
GUADALUPE	RECIO	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
BELÉN	REDONDO	CONCHA	Oficina de prácticas
ROSARIO	RELEA	SARABIA	Oficina de prácticas
MARÍA DEL ROSARIO DEL	REY	MARTÍN	Oficina de prácticas
PALOMA	REY	ALBA	Oficina de prácticas
MARGARITA	REYES	PECO	Oficina de prácticas
MARTA	REYZÁBAL	VILA	Oficina de prácticas
ISABEL	RIESCO	ROMERO	Oficina de prácticas
ALMUDENA	RINCÓN	MARTÍN	Oficina de prácticas
PILAR	RIPOLL	PINA	Oficina de prácticas
MARTA	RIVAS	BARBA	Oficina de prácticas
PALOMA	RIVERA	DE LUCAS	Oficina de prácticas
JOSÉ LUIS	RIVERA	MORENO	Oficina de prácticas
MARÍA DEL CARMEN	ROBLES	MARTÍNEZ	Oficina de prácticas
ALFONSO	RODRIGO	LOZANO	Oficina de prácticas
SILVIA	RODRÍGUEZ	DEL ÁLAMO	Oficina de prácticas
LOURDES	RODRÍGUEZ	DE BIEDMA MORENO	Oficina de prácticas
SOL MÁXIMA	RODRÍGUEZ	RAMOS	Oficina de prácticas
MARIO	RODRÍGUEZ	CALVO	Oficina de prácticas
NIEVES	RODRÍGUEZ	GÓMEZ	Oficina de prácticas
AMALIA	RODRÍGUEZ	RAMÍREZ	Oficina de prácticas
ELVIRA	RODRÍGUEZ	GRANADOS	Oficina de prácticas
MARÍA CONCEPCION	RODRÍGUEZ	CABAÑERO	Oficina de prácticas
CRISTINA	RODRÍGUEZ	DEL PINO	Oficina de prácticas
LUIS SALVADOR	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
LIDIA	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
MARÍA DOLORES	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	Oficina de prácticas
DIMAS	RODRÍGUEZ	PERDOMO	Oficina de prácticas
SUSANA	RODRÍGUEZ	CHORRO	Oficina de prácticas
BEATRIZ	RODRÍGUEZ	MUÑOZ	Oficina de prácticas
ANGEL A.	RODRÍGUEZ	DEL CAMPO	Oficina de prácticas

SAGRARIO	RODRÍGUEZ-REY	CRUZ	Oficina de prácticas
ESTHER	ROJAS	GARCÍA	Oficina de prácticas
SONIA	ROJAS	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
MIGUEL ÁNGEL	ROJAS	ROJAS	Oficina de prácticas
MARÍA VICTORIA	ROJO	SUBIÑAS	Oficina de prácticas
NATIVIDAD	ROLDÁN		Oficina de prácticas
MARTA MAROTO	ROMERO	DE ÁVILA	Oficina de prácticas
ENCARNACIÓN	ROMERO	TORRES	Oficina de prácticas
ANTONIO	ROMERO	MATEOS	Oficina de prácticas
CONCEPCIÓN	ROMERO	DE LA CALLE	Oficina de prácticas
MARÍA INMACULADA	ROMERO	FANEGO	Oficina de prácticas
MONTSERRAT	ROMO	ZAMORA	Oficina de prácticas
MARÍA DOLORES	ROSALES	ESCOBAR	Oficina de prácticas
MARÍA LOURDES	RUBIO	GÓMEZ	Oficina de prácticas
DIEGO	RUBIO	GÁRATE	Oficina de prácticas
MARÍA DEL ROSARIO	RUÍZ	LEÓN	Oficina de prácticas
DIANA	RUÍZ	BENITO	Oficina de prácticas
CRISTINA	RUÍZ	ROSADO	Oficina de prácticas
MARÍA VICTORIA	RUÍZ	SUÁREZ	Oficina de prácticas
ELVIRA	RUÍZ	MAYORAL	Oficina de prácticas
JUANA	RUÍZ	WENCESLAO	Oficina de prácticas
LOURDES	RUÍZ	DE LA VILLA	Oficina de prácticas
CONCEPCIÓN	RUÍZ	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
AZUCENA	SACRISTÁN	GARCÍA	Oficina de prácticas
MARÍA ASCENSION	SÁEZ	DEL CANO	Oficina de prácticas
MARÍA INMACULADA	SÁEZ	MERINO	Oficina de prácticas
MARÍA ÁNGELES	SÁEZ	SÁEZ	Oficina de prácticas
LUCÍA	SALCEDO	ROJO	Oficina de prácticas
VÍCTOR	SALCEDO	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
MARÍA SAGRARIO	SALIDO	TERCERO	Oficina de prácticas
AURORA	SÁNCHEZ	MUÑOZ	Oficina de prácticas
BALTASAR	SÁNCHEZ	MARTOS	Oficina de prácticas

MANUEL	SÁNCHEZ	ASENJO	Oficina de prácticas
LIDIA	SÁNCHEZ	VISIEDO	Oficina de prácticas
NURIA	SÁNCHEZ	REDONDO	Oficina de prácticas
MARTA	SÁNCHEZ	PASCUAL	Oficina de prácticas
MARÍA	SÁNCHEZ	YUSTRES	Oficina de prácticas
BEATRÍZ	SÁNCHEZ	GUTIÉRREZ	Oficina de prácticas
FRANCISCA	SÁNCHEZ	BUSTAMANTE	Oficina de prácticas
RICARDO	SÁNCHEZ	CONESA	Oficina de prácticas
BEATRÍZ	SÁNCHEZ	MAGRO	Oficina de prácticas
LAURA MARÍA	SÁNCHEZ	MAÍZ	Oficina de prácticas
MARÍA DEL MAR	SÁNCHEZ	DEL VISO	Oficina de prácticas
LUCÍA	SANTIAGO	SEISDEDOS	Oficina de prácticas
AMADOR	SANTIAGO	GÓMEZ	Oficina de prácticas
MARÍA DOLORES	SANTOS	SANDE	Oficina de prácticas
ÁNGELA	SANTOS	HERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
FLORENCIA	SANTOS	RECUERO	Oficina de prácticas
FLORENTINO	SANTOS	MONTERO	Oficina de prácticas
MARÍA JOSÉ	SANTOS	COBO	Oficina de prácticas
ANA	SANZ	RAMOS	Oficina de prácticas
MARÍA DEL MAR	SANZ	RIVERA	Oficina de prácticas
ÁLVARO	SANZ	MARTÍN	Oficina de prácticas
MIRIAM	SANZ	GARCÍA	Oficina de prácticas
ANA	SANZ	RAMOS	Oficina de prácticas
MARÍA CONCEPCIÓN	SANZ	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
ANA CATALINA	SANZ	ERVITI	Oficina de prácticas
VERÓNICA	SARRIA	VARELA	Oficina de prácticas
MARÍA ROSARIO	SASTRE	RODRÍGUEZ	Oficina de prácticas
MARÍA LUISA	SAUGAR	HIDALGO	Oficina de prácticas
SANTOS	SEDANO	PANIEGO	Oficina de prácticas
CRISTINA	SEGURA	RAMÍREZ	Oficina de prácticas
MARÍA ANTONIA	SEIJAS	DÍAZ	Oficina de prácticas
EGIDO	SEPÚLVEDA	ANGULO	Oficina de prácticas

ISABEL	SERRANO	ACEÑA	Oficina de prácticas
CARMEN	SERRANO	CORDÓN	Oficina de prácticas
EVA LEONOR	SILVA	MÉNDEZ	Oficina de prácticas
HORACIO	SILVESTRE	LANDROBE	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	SOBRÓN	PLÁ	Oficina de prácticas
MÓNICA	SOLA	ARROYO	Oficina de prácticas
ANA	SOLER	MAYOR	Oficina de prácticas
FÁTIMA	SOLÍS	LLANO	Oficina de prácticas
JESÚS	SORIA	MUÑOZ	Oficina de prácticas
MARÍA LUISA	SORIANO	GUIJARRO	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	SOTRES	LANDACHE	Oficina de prácticas
PATRICIA	ST MAUR MILLS	BRADLEY	Oficina de prácticas
LUIS	TAPIA	MARTÍN	Oficina de prácticas
MONTSERRAT	TARANCO	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
MARIO	TARÍN	MARISCAL	Oficina de prácticas
MARÍA ROCÍO	TEJEDA	GALA	Oficina de prácticas
NAIARA	TEJEDOR	CONDE	Oficina de prácticas
ALICIA	TENA	MARTÍNEZ	Oficina de prácticas
TAMARA	TORREMOCHA	FERNÁNDEZ	Oficina de prácticas
MANUEL	TORRERO	CARRILLO	Oficina de prácticas
JORGE	TORRES	LÓPEZ	Oficina de prácticas
MARÍA JESÚS	TORRES	ASENSIO	Oficina de prácticas
RAÚL	TORRICO	REDONDO	Oficina de prácticas
ANA	TRIGO	SILES	Oficina de prácticas
ELVIRA	TUÑÓN	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
ROBERTO	VACAS	SAN MIGUEL	Oficina de prácticas
MARÍA MERCEDES	VALDEHITA	RUÍZ	Oficina de prácticas
BEATRÍZ	VALDERAS	SALVADOR	Oficina de prácticas
TERESA	VALDERRAMA	ZAFRA	Oficina de prácticas
NATALIA	VALENCIAGA	SÁNCHEZ	Oficina de prácticas
PILAR	VALOR	GARCÍA	Oficina de prácticas
MARÍA	VALVERDE	RUÍZ	Oficina de prácticas

PILAR	VARA	LLAMAS	Oficina de prácticas
MARÍA	VAREA	OLIVA	Oficina de prácticas
CHELO	VÁZQUEZ	MARIZ	Oficina de prácticas
MERCEDES	VEGA	JORGE	Oficina de prácticas
C. ORBAYO	VEGA	CIRIA	Oficina de prácticas
CONSUELO	VEGA	PRIETO	Oficina de prácticas
ISABEL	VEGA	RODRÍGUEZ	Oficina de prácticas
MARÍA ELENA	VEGA	COMBARROS	Oficina de prácticas
PATRICIA	VEIGA	CLADERA	Oficina de prácticas
ANA MARÍA	VELASCO	TARRERO	Oficina de prácticas
AMAYA	VELÁZQUEZ	AJA	Oficina de prácticas
MARÍA LORETO	VENTURA	SUÁREZ	Oficina de prácticas
JUAN DE	VICENTE	ABAD	Oficina de prácticas
NURIA	VICENTE	JUAN	Oficina de prácticas
BEGOÑA	VICENTE	MUÑOZ	Oficina de prácticas
MARÍA DEL CARMEN	VICENTE	LIZUNDÍA	Oficina de prácticas
NURIA	VIDAL	PÉREZ	Oficina de prácticas
ANA BELÉN	VIDAL	GARCÍA	Oficina de prácticas
CARMEN	VILLAFAINA	PARRA	Oficina de prácticas
SARA	VILLAR	ROTELLA	Oficina de prácticas
PIEDAD	VILLAR		Oficina de prácticas
CRISTINA	VILLAVERDE	GONZÁLEZ	Oficina de prácticas
MARÍA SOLEDAD	VILLENA	POZO	Oficina de prácticas
RAQUEL	VILLETA	CASAS	Oficina de prácticas
ISABEL DE LA	VIÑA	GUZMÁN	Oficina de prácticas
RAFAEL G.	VIÑAS	FILLOY	Oficina de prácticas
EDUARDO	VIÑES	RUÍZ	Oficina de prácticas
AMAYA	VIRTUS	SOTO	Oficina de prácticas
AINHOA	YÁÑEZ	PRECIADO	Oficina de prácticas
ANA	YUNTA	PÉREZ	Oficina de prácticas
JUAN ANTONIO	ZAFRA	SAIZ	Oficina de prácticas
SABINO	ZUBIAURRE	CORTÉS	Oficina de prácticas

CARMEN	ZÚÑIGA	ORTIZ	Oficina de prácticas
--------	--------	-------	----------------------

ESCUELA UNIVERSITARIA DE FISIOTERAPIA ONCE

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
LORENZO	AGUILAR	ALFARO
MANUEL JAVIER	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ
RICARDO	ANGORA	CAÑEGO
ELOI	ARIAS	LABRADOR
Mª TERESA	BAENA	SÁNCHEZ
ALEJANDRO	BARRIOS	SUÁREZ
ALICIA SOLEDAD	BLANCO	FERNÁNDEZ
RAMÓN	BONILLA	SOLÍS
NURIA	BONSFILLS	GARCÍA
SILVIA	CÓRDOBA	FUENTE
TAMARA DEL	CORRAL	NÚÑEZ-FLORES
JOSÉ MANUEL	ESTRADA	LORENZO
BENITO	FERNÁNDEZ-HIJICOS	RODRÍGUEZ-PALANCAS
JULIO ANTONIO	FERNÁNDEZ	CHINCHILLA
RUBÉN	FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ
ALEJANDRO	FERRAGUT	GARCÍAS
TERESA	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ
LUIS ÁNGEL	IGLESIAS	GARCÍA
CLARA	MARTÍNEZ	GAMONAL
DOLORES	MARTÍNEZ	PÉREZ
SUSANA	GARCÍA	JUEZ
REMEDIOS	MARQUINA	VALERO
MARÍA JOSÉ	GIMÉNEZ	MESTRE
JORGE FRANCISCO	GÓMEZ	CEREZO
IGNACIO	GONZÁLEZ	SECUNZA
Mª LUISA	MARTÍN DEL BURGO	CARRERO
JUAN ANDRÉS	MARTÍN	GONZALO
PILAR	MARTÍN	RUBIO
ORLANDO	MAYORAL	DEL MORAL
JUAN	MEDINO	MUÑOZ
LUIS	MOYA	FERNÁNDEZ
JOSÉ ANTONIO	MUÑOZ	SEVILLA
JAVIER	PÉREZ	ARES
MÁRTIN ALEXANDER	PILAT	
ANDRZEJ	PILAT	KOWALSKI
GUY	POSTIAUX	
ROBERTO	RABINOVICH	SPINELLI

IRENE	RODRIGUEZ	ANDONAEGUI
ÓSCAR	RUBIO	GARCÍA
ROCÍO	RUEDA	LIÉBANA
FRANCISCO JAVIER	SAINZ DE MURIETA	RODEYRO
ANTONIO	SALCEDO	POSADAS
FRANCISCO	SANTOMÉ	MARTÍNEZ
CONCEPCIÓN	TEIXEIRA	COLOMA
ROSA	TRUEBA	GÓMEZ
JORDI	VILARÓ	CASAMITJANA
SARA	VILLANUEVA	MARTÍN
EDUARDO	ZAMORANO	ZÁRATE

CURSO 2017/2018**FACULTAD DE DERECHO**

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO/ÁREA
JAIME	ALONSO	GALLO	Derecho Público y Filosofía Jurídica
EDUARDO	BIDAURRATZGA	AURRE	Ciencia Política y Relaciones Internacionales
SERGIO	CABALLERO	SANTOS	Ciencia Política y Relaciones Internacionales
EDUARDO	CARREÑO	LARA	Ciencia Política y Relaciones Internacionales
ARTUR	COLON	JAEN	Ciencia Política y Relaciones Internacionales
JOSE LUIS DE LA	FLOR	GÓMEZ	Ciencia Política y Relaciones Internacionales
MERCEDES	JABARDO	VELASCO	Ciencia Política y Relaciones Internacionales
MBUYI	KABUNDA	BADI	Ciencia Política y Relaciones Internacionales
HEIDI	LÓPEZ	CASTRO	Derecho Privado, Social y Económico
AINHOA	MARIN	EGOSCOZABAL	Ciencia Política y Relaciones Internacionales
JESÚS	NIETO	GONZÁLEZ	Ciencia Política y Relaciones Internacionales
MATILDE	PÉREZ	HERRANZ	Ciencia Política y Relaciones Internacionales
ALBERT	ROCA	I ALVÁREZ	Ciencia Política y Relaciones Internacionales

MARGARITA EVA	RODRIGUEZ	GARCÍA	Ciencia Política y Relaciones Internacionales
SARA	SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	Derecho Privado, Social y Económico
JUAN	TOVAR	RUIZ	Ciencia Política y Relaciones Internacionales

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO/ÁREA
CHARLES J.	FORCEVILLE		Filología Inglesa
JUAN	SIGNES	CODOÑER	Filología Clásica/Filología Griega

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO/ÁREA
JESÚS	ASENSI		Didáctica y Teoría de la Educación
GUMERSINDO	DÍAZ	LARA	Didáctica y Teoría de la Educación
JULIO	REAL	GARCÍA	Didáctica y Teoría de la Educación
ÁNGEL	SACRISTÁN	HERRANZ	Didáctica y Teoría de la Educación
TERESA	BORDÓN	MARTÍNEZ	Filologías y su Didáctica
PAULINO	GARCÍA-ZARCO	DE ANDRÉS	Filologías y su Didáctica
Mª ÁNGELES	SEVILLA	QUINDOS	Filologías y su Didáctica
DIONISIA	LÓPEZ	CANO	Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación
MARÍA ALBA	VILA	SOLER	Música

FACULTAD DE MEDICINA

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO/ÁREA
PILAR	AGUADO	ACÍN	MEDICINA/REUMATOLOGÍA/LA PAZ
Mª TERESA	ALARCÓN	ALARCÓN	MEDICINA/GERIATRÍA/LA PAZ
CÉSAR	CARBALLO	CARDONA	MEDICINA/FISIOPATOLOGÍA Y SEMIOLOGÍA 1 Y 2/LA PAZ
MARÍA JOSÉ	CONTRERAS	PORTA	MEDICINA/MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/LA PAZ

FERMÍN	DÍAZ	GARCÍA	MEDICINA/MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/LA PAZ
GUMERSINDO	FERNÁNDEZ	VÁZQUEZ	MEDICINA/ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN/LA PAZ
ANA	FUSTER	DOMENECH	MEDICINA/MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/LA PAZ
NATALIA	HILLMAN	GADEA	MEDICINA/ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN/LA PAZ
JOSÉ LUIS	LÓPEZ	SENDÓN HENTSCHEL	MEDICINA/CARDIOLOGÍA/LA PAZ
ANA M ^a	MARTINEZ	VIRTO	MEDICINA/URGENCIAS DE ADULTOS/LA PAZ
PEDRO	MORA	SANZ	MEDICINA/DIGESTIVO/LA PAZ
ÁLVARO	PINTO	MARÍN	MEDICINA/ONCOLOGÍA/LA PAZ
ANGUSTIAS	QUESADA	SIMÓN	MEDICINA/MEDICINA INTERNA/LA PAZ
M ^a ANGÉLICA	RIVERA	NÚÑEZ	MEDICINA/URGENCIAS DE ADULTOS/LA PAZ
FRANCISCO JAVIER	RODRÍGUEZ	DE RIVERA GARRIDO	MEDICINA/NEUROLOGÍA/LA PAZ
ANA MARÍA	SANTIAGO	RECUERDA	MEDICINA/NEUROLOGÍA/LA PAZ
MARIA CRISTINA	VEGA	CABRERA	MEDICINA/NEFROLOGÍA/LA PAZ
SARA	ALCÁNTARA	CARMONA	MEDICINA/MEDICINA INTENSIVA/PUERTA DE HIERRO
JAVIER	BILBAO	GARAY	MEDICINA/MEDICINA INTERNA/PUERTA DE HIERRO
BEATRIZ	BREA	ÁLVAREZ	MEDICINA/RADIOLOGÍA/PUERTA DE HIERRO
RITA	CABEZA	MARTÍNEZ	MEDICINA/DERMATOLOGÍA/PUERTA DE HIERRO
RAFAEL	FORES	CACHÓN	MEDICINA/HEMATOLOGÍA/PUERTA DE HIERRO
PABLO	GARCÍA	PAVIA	MEDICINA/CARDIOLOGÍA/PUERTA DE HIERRO
ALFREDO	IGLESIAS	CADARSO	MEDICINA/ALERGIA/PUERTA DE HIERRO

INÉS	LIPPERJEIDE	VALLHONRAT	MEDICINA/MEDICINA INTENSIVA/PUERTA DE HIERRO
Mª ROSARIO	LLOPEZ	CARRATALÁ	MEDICINA/NEFROLOGIA/PUERTA DE HIERRO
ANTOLÍN	LÓPEZ	VIÑA	MEDICINA/NEUMOLOGÍA/PUERTA DE HIERRO
MARIA	MARQUES	VIDAS	MEDICINA/NEFROLOGIA/PUERTA DE HIERRO
JOSÉ LUIS	MARTÍNEZ	PORRAS	MEDICINA/DIGESTIVO/PUERTA DE HIERRO
ELENA	MÚÑEZ	RUBIO	MEDICINA/MEDICINA INTERNA/PUERTA DE HIERRO
INMACULADA	NAVAS	VINAGRE	MEDICINA/NEUROLOGÍA/PUERTA DE HIERRO
DIEGO	PALACIOS	CASTAÑEDA	MEDICINA/MEDICINA INTENSIVA/PUERTA DE HIERRO
ESTHER	RUBIO	GONZÁLEZ	MEDICINA/NEFROLOGÍA/PUERTA DE HIERRO
ANTONIO CARLOS	SÁNCHEZ	RUIZ	MEDICINA/ONCOLOGÍA/PUERTA DE HIERRO
JESÚS	SANZ	SANZ	MEDICINA/REUMATOLOGÍA/PUERTA DE HIERRO
MIGUEL	YEBRA	BANGO	MEDICINA/MEDICINA INTERNA/PUERTA DE HIERRO
Mª ROSA	RÍOS	CORTÉS	MEDICINA
ÁLVARO	ACEÑA	NAVARRO	MEDICINA/CARDIOLOGÍA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
CARMEN	ARAGON	VALERA	MEDICINA/ENDOCRINOLOGÍA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
ALFONSO	CABELLO	ÚBEDA	MEDICINA/INFECCIOSAS/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
ROCÍO	CALVO	HERNÁNDEZ	MEDICINA/DIGESTIVO/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
LORETO	CARRASCO	SANTOS	MEDICINA/DERMATOLOGÍA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

GUILLERMO	GALLARDO	MADUEÑO	MEDICINA/RADIOLOGÍA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
CAROLINA	GRACIA	IGUACEL	MEDICINA/NEFROLOGÍA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
ANA ISABEL	HORMIGO	SÁNCHEZ	MEDICINA/GERIATRÍA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
ESPERANZA	NAREDO	SÁNCHEZ	MEDICINA/REUMATOLOGÍA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
LUIS FELIPE	NAVARRO	DEL AMO	MEDICINA/CARDIOLOGÍA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
INMACULADA	NAVAS	VINAGRE	MEDICINA/NEUROLOGÍA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
M ^a ANGELES	PÉREZ	SAENZ	MEDICINA/HEMATOLOGÍA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
CÉSAR	PÉREZ	CALVO	MEDICINA/MEDICINA INTENSIVA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
ANA	RAMOS	VERDE	MEDICINA/NEFROLOGÍA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
MARIA JESUS	RODRIGUEZ	NIETO	MEDICINA/NEUMOLOGÍA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
OLGA	SÁNCHEZ	PERNAUTE	MEDICINA/REUMATOLOGÍA/FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
VICENTE	ALVAREZ	CHIVAS	MEDICINA/NEFROLOGÍA/LA PRINCESA
DIEGO DE	ARGILA	FERNÁNDEZ DURAN	MEDICINA/DERMATOLOGÍA/LA PRINCESA
FERNANDO	CASALS	SEOANE	MEDICINA/DIGESTIVO/LA PRINCESA
SANTOS	CASTAÑEDA	SANZ	MEDICINA/REUMATOLOGÍA/LA PRINCESA
JUAN JULIAN	CUESTA	PÉREZ	MEDICINA/RADIOLOGÍA/LA PRINCESA
JOSE JUAN	CURBERLO	GARCÍA	MEDICINA/FISIOPATOLOGÍA/LA PRINCESA
ANTONIO	FERNÁNDEZ	PERPÉN	MEDICINA/NEFROLOGÍA/LA PRINCESA
ROSA MARÍA	GIRÓN	MORENO	MEDICINA/NEUMOLOGÍA/LA PRINCESA

LUIS JESUS	JIMÉNEZ	BORREGUERO	MEDICINA/CARDIOLOGÍA/LA PRINCESA
MAR	LLAMAS	VELASCO	MEDICINA/DERMATOLOGÍA-CÁTEDRA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA PSORIASIS UAM-PFIZER/LA PRINCESA
LYDIA	LÓPEZ	MANZANARES	MEDICINA/NEUROLOGÍA/LA PRINCESA
MIGUEL	MARTÍNEZ	MARTÍN	MEDICINA/GERIATRÍA/LA PRINCESA
PABLO	MIRANDA	GARCÍA	MEDICINA/DIGESTIVO/LA PRINCESA
REBECA	MONDEJAR	SOLÍS	MEDICINA/ONCOLOGÍA/LA PRINCESA
ANA	RAMOS	LEVI	MEDICINA/ENDOCRINO/LA PRINCESA
FERNANDO	RIVERO	CRESPO	MEDICINA/CARDIOLOGÍA/LA PRINCESA
MIGUEL	SAMPEDRO	NUÑEZ	MEDICINA/NUTRICIÓN/LA PRINCESA
JESUS	SANZ	SANZ	MEDICINA/INFECCIOSAS/LA PRINCESA
FELIX	OMEÑACA	TERÉS	PEDIATRÍA
SANTOS	GARCÍA	GARCÍA	PEDIATRÍA
MARÍA	CABELLO	SALMERON	PSIQUIATRÍA
GONZALO	ALDAMIZ-ECHEVARRIA	CASTILLO	CIRUGÍA
PRUDENCIO	DÍAZ-AJERO	ÁLVAREZ	CIRUGÍA
NURIA	BONFILLS	GARCIA	CIRUGÍA
MIGUEL ANGEL	ZATO	GOMEZ DE LIAÑO	CIRUGÍA
Mª ALMUDENA	TRINIDAD	CABEZAS	CIRUGÍA
Mª FELIPA	HERNANDO	MARTINEZ	CIRUGÍA/ SECCIÓN DPTAL DE ENFERMERIA
COVADONGA	ÁLVAREZ	LÓPEZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
MARTA	CORTÉS	LEÓN	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
PILAR	LAFUENTE	GONZÁLEZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
SONIA	LOBO	MARTÍNEZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

ANA	LÓPEZ	CARRASCO	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
SARA	LÓPEZ	MAGALLÓN	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
INMACULADA	ORENSANZ	FERNÁNDEZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
ROBERTO	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
MARÍA JOSÉ	SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
CLARA	SANZ	PÉREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
MILAGROS	ALONSO	INIESTA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
SANDRA	ARRANZ	FRIEDIGER	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
LAURA	CALLES	SASTRE	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
MARÍA	CASTRO	SÁNCHEZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
SARA	CRUZ	MELGUIZO	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
BEGOÑA	ENCINAS	PARDILLA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
FÁTIMA	GARCÍA	BENASACH	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
VÍCTOR	MARTÍNEZ	IRIGOYEN	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
JOSÉ MANUEL	MERINO	RAMÍREZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
YOLANDA	NIETO	JIMÉNEZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
MARÍA ESTHER	RAMÍREZ	MEDINA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
JOSE MARÍA	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
GEMA	VAQUERO	ARGÜELLO	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
MANUEL	ALBI	GONZÁLEZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
MIGUEL	ÁLVARO	NAVIDAD	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
MANUEL	DUÁREZ	CORONADO	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
PAULA	MARÍN	MATO	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
PALOMA	SÁNCHEZ-GÓMEZ	SÁNCHEZ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
JOSÉ ENRIQUE	GARCÍA	VILLAYZÁN	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
FRANCISCO	PERA	BAJO	FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA

ANEXO II: CLÍNICO COLABORADOR DOCENTE**FACULTAD DE MEDICINA****CURSO ACADÉMICO 2017/2018**

Departamento de Anatomía Patológica**HOSPITAL LA PAZ**

BEATO MERINO, María
BERJÓN GARCÍA, Alberto
ESTEBAN RODRÍGUEZ, María Isabel
GARCÍA FERNÁNDEZ, Eugenia
GUERRA PASTRIAN, Laura
MÉNDEZ DÍAZ, M^a del Carmen
OLMEDILLA ARREGUI, Gabriel
REGOJO ZAPATA, Rita María
RODRÍGUEZ GARCÍA, Ana Margarita
RUIZ BRAVO, Elena
YEBENES GREGORIO, Laura
BRYGADYR, Yaroslav
FUEL GÓMEZ, Daniela Carolina
ROLDAN CORTÉS, David
DE LA PEÑA NAVARRO, Itziar
HERNÁNDEZ BONILLA, Silvia
POPESCU, Onana Beatriz
RUZ CARACUEL, Ignacio
CEREZO ARANDA, Oscar
IBARRA SORALUCE, Nerea
MELEAN JAUREGUI, Rebeca Samay
PEZZELLA RISUEÑO, Álvaro

HOSPITAL PUERTA DE HIERRO

MARTÍN ACOSTA, Paloma
SANCHEZ YUSTE, Rosario
SALAS VILLAS, Isabel
NAJERA BOTELLO, Laura
MARTÍN FREGUEIRO, Luz
GAVIN GOMEZ, Eduardo
VERDÚ MARTÍN, Elena
TAVEREZ ALVAREZ, Harold

HOSPITAL LA PRINCESA

GORDILLO VÉLEZ, Carlos Humberto
ORTEGA SERRANO, María Paz
FREIH FRAIH, Alwalid

SERRANO PARDO, Rosario
LÓPEZ ELZAURDIA, Consuelo
URQUÍA RENKE, Andrés
MUÑOZ HERNÁNDEZ, Patricia

HOSPITAL FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

SÁNCHEZ GARCÍA, Francisco Javier
AGUIRREGOICOA GARCÍA, Elena
BOIZA SÁNCHEZ, Macarena
ANTONIO DA CONCEIÇÃO, Anabel
TRASCASA CAÑO, Álvaro
MUÑOZ RODRIGUEZ, Jorge

Departamento de Cirugía

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

AGRIFOGLIO ROTAECHE, Alexander
AGUILERA BAZÁN, Alfredo
AL RAZO HAMED, Omar
ALFONSO CARRILLO, Carolina
ALONSO YANCI, Eduardo
ALONSO VALDAZO, Dolores
ALONSO DORRERGO, Jose María
ALSINA MARCOS, Estibaliz
ALVAR PALANCO, Elena
ALVAREZ GALLEGO, Mario
ALVAREZ MAESTRO, Mario
AÑÓN ELIZALDE, Jose Manuel
ARAGÓN RAMOS, Paula
ARBIZU DURALDE, Álvaro
ARCE MENDIBURU, Maria Antonia
ARROYO SALCEDO, Gregorio
ASENCIO DURÁN, Mónica
ASENSIO MARTÍN, Maria Jose
AYAON ALBARRAN, Ali
AYUELA GARCIA, Susana
BARCO LAAKSO, Raúl
BARRIENTOS RUIZ, Irene
BERNALDEZ MILLAN, Ricardo
BOTÓ DE LOS BUEIS, Ana
BROGLY, Nicolás
BURGOS FRÍAS, Natalia
CABELLO BLANCO, Juan
CACHAFEIRO FUCIÑOS, Lucia
CANSINO ALCAIDE, Jose Ramón
CÁRCAMO VALOR, Paloma
CASTRO CALVO, Alejandro
CEBRIAN CARRETERO, José Luis
CIVANTOS MARTÍN, Belén

CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, Nieves Aleicel
CORPA RODRÍGUEZ, Elena
CORRIPIO SANCHEZ, Ramon
CRUZ PARDOS, Ana
DE ANDRÉS ARES, Javier
DE ARRIBA SÁNCHEZ, Álvaro
DE CASTRO GUERIN, Cristina
DE LA TORRE, Julieta
DE LAS HERAS SOTOS, Jorge Enrique
DE SALAMANCA CELADA, Javier Enríquez
DEL CASTILLO PARDO DE VERA, José Luis
DEL HIERRO ZARZUELO, Almudena
DEL PALACIO MUÑOZ, Antonio J.
DEL RÍO ARROYO, Laura
DÍAZ FREIRE, Pablo
DIAZ SAN ANDRES, Beatriz
DÍAZ DIEZ-PICAZO DIEZ-PICAZO, Luis
DOMINGUEZ RUIZ-HUERTA, Ana
DURÁN MANRIQUE, David
ENCINAS ULLÁN, Carlos Alberto
ESTÉBANEZ MONTIEL, Belén
FERNÁNDEZ HEREDERO, Álvaro
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Ricardo
FERNÁNDEZ FRANCOS, Silvia
FERNÁNDEZ-BAILLO Y GALLEGU DE LA SACRISTANA, Nicomedes
FIGUEIRA IGLESIAS, Juan Carlos
FLORES CABEZA, Eva
GAECIA MATRES, Maria Justa
GARABITO COCINA, Agustín
GARCÍA GARCÍA, Carla Rebeca
GARCÍA REDONDO, Marta
GARCÍA LÓPEZ, Isabel
GARCÍA PALLARÉS, Marta
GARCÍA GRACÍA, Carla Rebeca
GARCÍA-RAMOS GARCÍA, José Antonio
GARRIDO RECHE, Elena
GIL ALONSO, Jose Luis
GIMENO MEGÍAS, Marina Nuria
GOMEZ GARCIA, Elena
GÓMEZ CARDERO, Primitivo
GÓMEZ RIVAS, Juan
GÓMEZ DE LA RIVA, Alvaro
GONZALEZ MARTIN MORO, Javier
GONZALEZ OTERO, Teresa
GONZÁLEZ VILLEGAS, Elkin
GONZÁLEZ MORÁN, Gaspar
GRANADOS FERNÁNDEZ, María
GREDILLA DÍAZ, Elena
GUASCH ARÉVALO, Emilia Victoria

GUIÑALES DIAZ DE CEBALLOS, Jorge
GUTIÉRREZ NISTAL, Marta
HERNÁNDEZ GANCEDO, Carmen
HERNÁNDEZ BERNAL, Mónica
HERRERO DE LUCAS, Eva
IANNUCCELLI, Fabrizio
IBARZÁBAL GIL, Aitor
LAVIN DAPENA, Cosme
LEBLIC RAMÍREZ, Israel
LINARES ESPINÓS, Estefanía
LÓPEZ GAONA, Alejandro
LÓPEZ-TOFIÑO ALCAZAR, Araceli
LOSA MUÑOZ, Pedro
MANZANARES GÓMEZ, Jesús
MARIJUAN MARTIN, Jose Luis
MARÍN MANZANO, Elena
MARTIN PEREZ, Mercedes
MARTÍN MARTÍN, Almudena
MARTINEZ JIMENEZ, Pilar
MARTINEZ LLOREDA, Ángel
MARTÍNEZ DÍEZ, José Manuel
MARTÍNEZ MIRANDA, Jesús
MARTÍNEZ PIÑEIRO LORENZO, Luis
MASEDA GARRIDO, Emilio
MATÉ MATE, Paloma
MATEOS SERRANO, Blanca
MAULEÓN ÁLVAREZ DE LINERA, José Luis
MENDIETA AZCONA, Covadonga
MESA GARCÍA, Jose María
MILLAN ESTAÑ, Pablo
MOMPÓ BUFALÁ, Bárbara
MONTEJANO MILNER, Rafael
MONTERO FEIJOO, Ana María
MORACIA OCHAGAVÍA, María Inmaculada
MORALEDA NOVO, Luis
MORALES PUEBLA, José Manuel
MORAN SOTO, Maria Jose
MORENO VALLE, Jose Antonio
NASIMI SABBAGH, Rula
NOVAL MARTIN, Susana
OLMOS CASTELLANO, Eva
ORTEGA CHAMARRO, Jose Antonio
ORTIZ CRUZ, Eduardo José
OSORIO SILLA, Irene
PALLARÉS SANMARTÍN, Javier
PARTIDA GONZÁLEZ, Concepción
PASCUAL MIGUELAÑEZ, Isabel
PASCUAL MIGUELAÑEZ, Isabel
PASTORA SALVADOR, Natalia

PEDRERO ESCALES, María Fernanda
PELETEIRO PENSADO, Manuel
PERALES FERRERA, Eva
PEREZ ROBLEDO, Juan Pedro
PEREZ LOPEZ, Calos
PEREZ ZAMARRON, Alvaro
PÉREZ MORA, Rosa María
PÉREZ CARRAL, Jose Ramon
PÉREZ ESTEBAN RODRÍGUEZ, Antonio Claret
PRIM MARTÍNEZ, Teresa
RAMIREZ VALDIRIS, Ulises Jose
RAMOS PLAZA, María del Carmen
RIVERA SCHMITZ, Teresa
RODRIGAÑEZ RIESCO, Laura
ROMERO MARTÍN, Ricardo
RUBIO SUÁREZ, Juan Carlos
RUIZ PÉREZ, Juan Sebastián
RUIZ PÉREZ, Juan Sebastián
SACEDA GUTIERREZ, Javier
SALCEDO MONTEJO, María
SALGADO ARANDA, Patricia
SALINAS GÓMEZ, Javier
SÁNCHEZ MÁRQUEZ, Jose Miguel
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Santos Manuel
SÁNCHEZ ORGAZ, Margarita
SÁNCHEZ CUADRADO, Isabel Pilar
SANCHO DE ÁVILA, Azahara
SIFONTES ROMERO, Karina
SILVESTRE GARCÍA, Jorge
STEFANOV KIURI, Stefan
TABERNERO GÓMEZ, Angel
TAPIA SALINAS, Blanca
TREBOL LOPEZ, Jacobo
VALBUNA GÓMEZ, Isabel
VALDERRABANO GONZALEZ, Santiago
VÁZQUEZ PELILLO, Juan Carlos
VICENTE VERDÚ, Ramón
YUS TERUEL, Santiago
ZURITA COPOVÍ, Sergio

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA

ABARRATEGUI SANZ, Cristina
ABASCAL AMO, Aroa
ACOSTA REVELES, Marco Antonio
ALBERS ACOSTA, Eduardo
ALDAY MUÑOZ, Enrique
ARELLANO GAÑAN, Ramon Cristobal
BERMEJO MARCOS, Elena

BLANCO ORTIZ, Fernando M.
BOCARDÓ FAJARDO, Gloria
BRETEAM AGOTE, Isabel M^a
BRIME MENÉNDEZ, Ricardo
CAL VÁZQUEZ, M^a Isabel
CASA DE PANTOJA, Vicente J.
CASADO VARELA, Javier
CELARA LUIS, Guillermo
CELDRÁN VIVANCOS, Diego Asensio
CORREA BONITO, Alba
DE LA HOZ RODRÍGUEZ, Ángela
DE MARTIN CELEMIN, Rafael
DEL RÍO HORTELANO, Julian
DELGADO VALDUEZA, Jesús
ESCRIBANO LÓPEZ, Patricia
FATELA CANTILLO, Blanca
FERNÁNDEZ BORRELL, Atanasio F.
FUERTES BARAHONA, Vanesa
GARCÍA FERNÁNDEZ, José Luis
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique
HERNANDO HERNÁNDEZ, Cristina
IGLESIAS DE USSEL Y PÉREZ, Lourdes
JIMÉNEZ ORTIZ, Antonio
LODEIRO SANZ, Jose Carlos
LÓPEZ PALACIOS, Eduardo Pedro
MARÍN CAMPOS, Cristina
MARTICORENA ALVAREZ, Paula
MARTÍN GARCÍA, Raquel
MARTÍNEZ VÉLEZ, David
MATEOS SEVILLANO, Encarnacion
MEILAN PAZ, M^a Luisa
MIGUEL MESA, Diana
MILIÁN GOICOECHEA, Héctor
MONGUÍO SANTUS, Manuel Emilio
MORA GUZMÁN, Ismael
MORETTO CARRILES, Rosa M^a
MUÑOZ GARCÍA, Nuria
MUÑOZ DE NOVA, José Luis
NAVAS GARCIA, Marta
NOGUEROLLES BERTO, Maria
ORTS RODRÍGUEZ, Mar
PAYO RODRÍGUEZ, Jorge
PEÑALVER ANDRADA, Pablo
PÉREZ CASAS, Andrés
PÉREZ HERNÁNDEZ, Concepcion
PLANAS ROCA, Antonio
PORTERO GARCÍA, Juan Luis
PORTO CASTRO, Sofia
PULIDO RIVAS, Paloma

QUECEDO GUTIÉRREZ, Luis
REYES COPA, Guillermo
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ana
ROFSO RABOSO, Paloma
SAN JOSE MANSO, Luis Alberto
TORRES DIAZ, Cristina
TORRES WALDHAUS, Natalia
VALDÉS DE ANCA, Álvaro
VIAMONTES UGALDE, Francisco Eduardo
WON KIM, Hae-Ryung

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO

ABELLÁN ARACIL, Carolina
ACERO SANZ, Julio
ALONSO MENÁRGUEZ, Beatriz
ALONSO SEBASTIÁN, Isabel
ALONSO LERA, Pedro
ALVAREZ SANCHEZ, Jesús Antonio
ALVAREZ MONTERO, Oscar
ARELLANO RODRIGUEZ, Beatriz
ARTÉS CASELLES, Mariano
AUSÍN GONZÁLEZ, Emma Beatriz
ÁVILA LÓPEZ, Cristina
BARBERO MIELGO, Macarena
BARTOLOMÉ GARCÍA, Sergio
BENNAZAR NIN, Rosaura
BETETA ROBLES, María Teresa
CABALLERO ARAGÓN, Jesús
CAMPO LOARTE, Jesús
CAMPO-CAÑAVERAL DE LA CRUZ, Jose Luis
CARBONELL NÚÑEZ, Sandra
CASTELLÓ FORTET, Jose Ramón
CASTILLON VELA, Ignacio
CEA SORIANO, Matías
CHAPARRO CABEZAS, María Dolores
CORDOBA PELAEZ, Mar
COTÚA QUINTERO, Carlos Eduardo
CROWLEY CARRASCO, Silvana
DE LUCAS VILLARRUBIA, José Carlos
DE REINA PÉREZ, Laura
DEL POZO JIMENEZ, Gemma
DEL RÍO ESCRIBANO, María
DIEZ DIEZ, Juan
EMILOV VELEV, Kaloyan
FERNÁNDEZ MATEOS, Cecilia
FERNÁNDEZ ZORRILLA, Amparo
FERNÁNDEZ MANZANO, Cristóbal
FORTEZA GIL, ALBERTO PABLO

FRANCH VALVERDE, Carlos
GARCÍA OLEA, Angel
GARCÍA VEGA, Marta
GARCÍA SUÁREZ, Jéssica
GARCÍA PAVÍA, Arturo
GARCÍA PAREDERO, Esther
GARCÍA RODRÍGUEZ, Diego Jesús
GARCÍA GERMÁN VÁZQUEZ, Diego
GARCIA-ORIA SERRANO, Miguel Juan
GIMÉNEZ ALVIRA, Luís
GOMEZ DE ANTONIO, David
GONZÁLEZ PLO, Daniel
GONZÁLEZ MARTÍN, Francisco
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Samuel
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, María Soledad
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Diana Isadora
GÓRRIZ GIL, Carmen
GUIJARRO VALTUEÑA, Ainhoa
GUILLÉN CEPEDELLO, Pedro
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Alberto
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Raquel
HASSAN NARELDEEN, Rasha
HERRERO SIERRA, Virginia
HIJOS GASTÓN, Mónica
IBÁÑEZ MAYAYO, Andrés
JÁÑEZ MORAL, Fernando Segismundo
JIMENEZ CUBEDO, Elena
JIMÉNEZ CRISTÓBAL, Javier
LEÓN FERNÁNDEZ, Carmen
LEÓN GÁMEZ, Carmen Lucero
LÓPEZ MONCLÚS, Javier
LÓPEZ- CORTIJO GOMEZ DE SALAZAR, Cristóbal
LUCENA DE LA POZA, José Luis
MARTIN LOPEZ, CARLOS ESTEBAN
MARTINEZ LOPEZ, DANIEL
MARTINEZ RUIZ-COELLO, Antonio
MARTINEZ GONZÁLEZ, Patricia
MARTINEZ SALAMACA, Juan Ignacio
MARTINEZ BALLASTEROS, Claudio
MARTÍNEZ CANDIAL, Juan Carlos
MORENO VELASCO, Aurelio
MUÑOZ RODRIGUEZ, Joaquín Manuel
NARANJO GOMEZ, Jose
NAVÁS PERNÍA, Inés
NÓVEZ TALLÓN, Angel
OCCHI GÓMEZ, Borja
ORTEGA SÁNCHEZ, Carlos
ORTIZ ORTIGOSA, Sara
PEZZI RODRIGUEZ, Mario

PINILLA URRACA, Maite
PLA SÁNCHEZ, Pau
PRIETO ARRIBAS, Ruth
PUEYO RABANAL, Alberto
RAMÍREZ FEITO, Cesar
REMIREZ ARRIAGA, Xabier
RENGIFO ABBAD, Diego
RIAL JUSTO, Xiana
RICCI TOVAR, LUIS EDUARDO
RICO VILLORAS, Alberto
RIJO CEDEÑO, Jefferson Raúl
RIVAS OYARZABAL, JORGE
RODRIGEZ REINA, Gabriel
RODRÍGUEZ VALIENTE, Antonio
ROMÁN GARCÍA DE LEÓN, Laura
ROMERO BERROCAL, Antonio
RUBIO ESPINOSA, Guillermo
RUIPÉREZ SÁNCHEZ, Juan
SAAB MAZEI, Anwar
SAENZ MEDINA, Javier
SALDAÑA GALÁN, Cristóbal
SÁNCHEZ RAMOS, Ana
SÁNCHEZ MOVILLA, Arsenio
SÁNCHEZ CRESPO, Olaya
SÁNCHEZ RONCO, Isabel
SANTANDER ESPINOZA, Xavier Augusto
SANZ PÉREZ, Marta Isabel
SERRANO-FIZ GARCIA, SANTIAGO
SILVEIRA DE LA TORRE, Jesús
TRISTÁN LOZANO, Miguel
VALDÉS SANZ, Nuria
VALVERDE ALMOHALLA, Sergio
VALVERDE HERREROS, María Lis
VAZQUEZ ALBA, David
VÁZQUEZ ALARCÓN, Juan Sebastián
VELASCO MARTINEZ, Mª Eugenia
VERA RAMIREZ, YAZMIN YIBELI
VILLAR GARCIA, Susana
ZURRÓN LOBATO, Miriam

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

ACOSTA DÍAZ, Hander Guillermo
AGUIRRE MOLLEHUANCA, Daniel
AHUMADA ALARCÓN, Felipe
ALCALÁ RUEDA, Ignacio
ALCOBA GARCÍA, Mª Del Pilar
ALEJANDRE ALBA, Nicolás
ALONSO PERALTA, Miguel Ángel

ÁLVAREZ GALOVICH, Luis
ARAGÓN CHAMIZO, Juan
ARANSAY GARCIA, Ana
ARANZUBÍA RUIZ, Montserrat
ARCAS BELLAS, Juan Jose
AREVALO LUDEÑA, Julian
ARGÜELLO CUENCA, Jose Manuel
ARIÑO GUTIÉRREZ, Mayte
AUÑON RUBIO, Alvaro
BAGUENA CAMPOS, Lucía
BARAMBLO BUENDIA, Javier
BARBERO AZNAREZ, Pablo
BARDON IGLESIAS, Paz
BEJARANO HERRUZO, Bartolome
BENAVIDES GABERNET, María
BOLUFER MORAGUES, Eduardo
BUENO SERRANO, Gonzalo
CABELLO BENAVENTE, Ramiro
CHACÓN URIBE, Araly Hivama
CHARRY , Paula Lorena
COGOLLUDO PÉREZ, Francisco Javier
CORTÉS GUIRAL, Delia
CUBILLOS DEL TORO, Luis
DE ANDRÉS GUIJARRO, Pablo
DÍAZ TAPIA, Gonzalo
DIEZ BERRIO, Lorena
DUART CLEMENTE, Javier Melchor
ENCINAS VICENTE, Alberto
ESCOBAR MONTATIXE, Diego Armando
FERNÁNDEZ GÓMEZ-ESCOLAR, Pablo
FERNÁNDEZ SANZ, Guillermo
FERRER POMARES, Pierre
GARCÍA CARDOSO, Juan Vicente
GARCÍA PÉREZ, Laura Isabel
GARCÍA VEGA, Maria isabel
GARCÍA VELASCO, Fabián
GÓMEZ RAMÍREZ, Joaquín
GOMIS GOTI, Carmen
GONZÁLEZ GALÁN, Fernando
GONZÁLEZ GALÁN, Fernando
GONZÁLEZ GARCÍA, Alejandro
GONZÁLEZ JULIAO, Manuel
GONZÁLEZ JULIAO, Manuel
GONZÁLEZ LÓPEZ, Raquel
GONZALEZ MARQUEZ, Rocio
GONZÁLEZ PINILLA, Juan Ambrosio
GUERRA BLANCO, Francisco Javier
GUIJO CASTELLANO, Ismael
HERNÁNDEZ DÍEZ, Antonio Luis

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, José Emilio
HERREROS MARCOS, Maria Dolores
HORNA CASTIÑEIRAS, Jessica
HUARACHI GUARACHI, Miguel Angel
HUSILLOS ALONSO, Adrián
LEAL CARAMAZANA, Victorino
LEÓN ARELLANO, Miguel
LÓPEZ LÓPEZ, Esther
LOPEZ ROJO, Irene
MARTIN PIÑEIRO, Beatriz
MASA GÓMEZ-ESCOLAR, Juan Ignacio
MELLADO MIRAS, Patricia
MENGIS PALLECK, Charles Loius
MUGURUZA TRUEBA, Ignacio
OLLER BOIX, Anna
ORTEGA LOPEZ, Mario
OTERO TABARES, Ernesto Carlos
PAJARES CABANILLAS, Samuel
PARRÓN CAMBERO, Raul
PÉREZ PÉREZ, David
POSADA GONZALEZ, Maria
QUICIOS DORADO, Cristina
RESTREPO NUÑEZ, Rafael Mauricio
REY RAPOSO, Jose
RIVAS FIDALGO, Sonia
RODRIGO TIRADO, Francisco Javier
RODRÍGUEZ CONDE, Carlos
RUIZ ALMARZA, Virginia
RUMINOT LEHMAN, Cristian
SÁEZ MARTÍNEZ, David
SAINZ VILLALBA, Laura
SALCEDO CABAÑAS, Gabriel
SÁNCHEZ BARRUECO, Álvaro
SANTILLÁN COELLO, Jessica
SIMON RODRIGUEZ, Carlos
TABARES JIMÉNEZ, Juan
TEJADA GALLEGO, Javier
TEJEDOR TOGORES, Patricia
TORO IBARGÜEN, Ainhoa Nekane
TORRES ALFONSO, Jose Ramon
VALENCIA MORA, María
VASALLO GARCÍA, Virginia
VÁZQUEZ ESCUDEROS, José Julián
VILLACAMPA AUBÁ, José Miguel
VILLASEÑOR LEDESMA, Jorge Javier
VIÑAS GIL, Delia

CURSO ACADÉMICO 2016-2017

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

CABELLO BLANCO, Juan
HERNÁNDEZ BERNAL, Mónica

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO

ACERO SANZ, Julio
FERNÁNDEZ MATEOS, Cecilia
PEZZI RODRIGUEZ, Mario
ROMERO BERROCAL, Antonio
SANCHEZ GONZALEZ, Cristina

Departamento de Farmacología y Terapéutica

HOSPITAL LA PAZ

BOROBIA PÉREZ, Alberto
YANG TONG, Hoi
RAMÍREZ GARCÍA, Elena

HOSPITAL PUERTA DE HIERRO

RUIZ ANTORÁN, Belén
SANCHO LÓPEZ, Aranxta

Departamento de Medicina

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PAZ

ABADÍA BARNO, Marta
AGUADO TOQUERO, Ángel
ÁGUEDA MARTÍN, Sonia de
ALBÍZURI PRADO, María Fátima
ALCOLEA BATRES, Sergio
ALEJANDRE CARMONA, Sergio
ALMAGRO GÓNZALEZ, Verónica
ALONSO GAMARRA, Eduardo
ALVAREZ FRAGA, Julia
ALVAREZ GARCIA, Laura
ÁLVAREZ MUELAS, Alberto
ÁLVAREZ ORTEGA, Carlos Antonio
ANDALUZ GARCIA, Irene
ANDRÉS MARTÍNEZ, Marina
ANDRÉS MATEO, Agustín Antonio
ANTORRENA MIRANDA, M^a Isabel
ARMADA ROMERO, Eduardo Ramón

BARBADO CANO, Ana
BELLO ERIAS, Miguel
BERMEJO LÓPEZ, Laura María
BERNABEU TABOADA, Natalio Daniel
BERNAD PINEDA, Miguel
BONILLA HERNÁN, María Gema
BRAVO SOBERÓN, Alberto
BRET ZURITA, Montserrat
BUITRAGO SÁNCHEZ, Nelson Mauricio
BUITRAGO WEILAND, Guadalupe
BURGOS GARCIA, Aurora
BUSTAMANTE ROBLES, Katherine Yelenia
CABANILLAS MARTÍN, Juan José
CALSO GONZÁLEZ, Margarita
CAMACHO SILES, José
CAPARRÓS CÁNOVAS, Silvia
CARO CORDON, Juan
CARPIO SEGURA, Carlos
CARREÑO CORNEJO, Gilda
CASADO, María Isabel
CASITAS MATEOS, Raquel
CASTILLA PLAZA, Ana
CASTILLO GRAU, Pilar
CASTRO CONDE, Almudena
CERPA ARENCIBIA, Alberto
CHÁVEZ DÍAZ, Pamela Ross
COBO GUTIÉRREZ, Julio
CONDORHUAMÁM ALVARADO, Patricia Ysabel
CÓRDOBA CHICOTE, Vicenta
CORRAL, Ervigio
COSTERO FERNÁNDEZ, Olga
CRIVILLEN ANGUITA, Olivia
CUESTA LÓPEZ, Emilio
CUSTODIO CARRETERO, Ana Belén
DALMAU GONZÁLEZ-GALLARZA, Regina
DE BEAS MÁRQUEZ, José María
DE LORENZO HERNÁNDEZ, Alicia
DE LUCAS, Raúl
DE MARIA PALLARÉS, Pedro
DE PABLOS GÓMEZ, María Manuela
DE VEGA RÍOS, Enrique
DEL PESO GILSANZ, Gloria
DEL REY SANZ, Rafael
DÍAZ DE LA TORRE, Marta
DÍAZ POLLÁN, Beatriz
DÍEZ TASCÓN, Aurea
DOMÍNGUEZ MELCÓN, Francisco Javier
DOMÍNGUEZ VEGA, Angel
ERDOZAIN SOSA, José Carlos

ESCOBAR CERVANTES, Carlos
ESTEBANEZ MONTIEL, M^a Belen
FABRA CÁRDENAS, Sara
FEITO-RODRÍGUEZ, Marta
FELTES OCHOA, Rosa
FERNÁNDEZ DE BOBADILLA OSORIO, Jaime
FERNÁNDEZ LAHERA, Juan Ramón
FERNANDEZ MARTOS, Rubén
FERNÁNDEZ NAVARRO, Isabel
FERNÁNDEZ PRIETO, Andrés Francisco.
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Lucía
FERNÁNDEZ ZUBILLAGA, Amelia
FERNÁNDEZ-BUJARRABAL VILLOSLADA, Jaime
FERNÁNDEZ-VELILLA PEÑA, María
FRADE PARDO, Lucía
FRUTOS MARTÍNEZ, Remedios
FUERTES BENEITEZ, Javier
GALEOTE GARCÍA, Guillermo
GALERA MARTÍNEZ, Raúl
GARCÍA CARAZO, Sara
GARCÍA GALLARDO, Ángela
GARCÍA QUERO, Cristina
GARCÍA RAYA, Pilar Soledad
GARCÍA SÁNCHEZ, M^a Jesús
GARCÍA SÁNCHEZ, Aldara
GARCIA SANCHEZ, Araceli
GARCIA-SAMANIEGO REY, Javier
GARRIDO ALONSO, Diego
GEMMA, Daniele
GHANEM CAÑETE, Ismael
GÓMEZ MENDIETA, María Antonia
GOMEZ SENENT, Silvia
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Óscar
GONZÁLEZ GARCÍA, Ana Elvira
GONZÁLEZ GARCÍA, Elena
GONZALEZ PARTIDA, Irene
GONZALO BADA, Nerea
GUZMÁN MARTÍNEZ, Gabriela
HERNÁNDEZ CABRERO, Teresa
HERNANDEZ CANO, Natalia
HERRERO INFANTE, Yolanda
HIDALGO GUTIÉRREZ, Paula Alegría
HIGUERA GÓMEZ, Oliver
HONRUBIA LOPEZ, Raúl
BERNARDINO DE LA SERNA, José Ignacio
INIESTA MANJAVACAS, Ángel Manuel
IRAZUSTRA CÓRDONA, Francisco Javier
JAQUOTOT HERRANZ, Marta
JIMÉNEZ MARTÍN, Carlos

JIMÉNEZ RODRIGO, Alberto
JIMÉNEZ VALERO, Santiago
LEDESMA SÁNCHEZ, Gabriel
LERÍN BARATAS, Macarena
LIAÑO ESTESO, Gloria
LINARES BELTRÁN, Alicia María
LISBONA CATALÁN, Arturo
LLANA ÁLVAREZ, Lucía
LOECHES YAGÜE, María Belén
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Teresa
LÓPEZ OLIVA, María Ovidia
LUCAS RAMOS, Javier
MARCO CLEMENT, Irene
MARÍN AGUILERA, Begoña Anabela
MARIN SERRANO, Eva
MAROUN EID, Charbel
MARTÍ DE GRACIA, Milagros
MARTÍN ALONSO, M^a Ángeles
MARTÍN ALVAREZ, Irene
MARTÍN ARRANZ, Eduardo
MARTÍN DÍAZ, Alfonso
MARTÍN POLO, Lorena
MARTÍN ROJAS MARCOS, Patricia
MARTÍNEZ DE ARAGÓN PALOMAR, Marta
MARTÍNEZ ABAD, Yolanda
MARTÍNEZ CERÓN, Elisabet
MARTÍNEZ GAMARRA, Carolina
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Pedro Luis
MARTÍNEZ MARÍN, Luis Alberto
MARTÍNEZ VERDASCO, Antonio
MASEDA PEDRERO, Rocío
MATEOS GARCÍA, Marta
MAULEÓN LADRERO, M^a del Coro
MAYOR IBARGUREN, Ander Paulo
MENÉNDEZ COLINO, Rocío
MERAS COLUNGA, Pablo
MERINO ARGOS, Carlos
MERINO LLORENS, José Luis
MIGUELSANZ MARTÍNEZ, Irene
MINVIELLE, Alejo Damián
MIRANDA CARÚS, M^a Eugenia
MONEDERO MARTÍN, M^a del Carmen
MONJO HENRY, Irene
MONJO HENRY, Irene
MONTEJANO SÁNCHEZ, Rocío
MONTERO REY, María Dolores
MONTES CASTILLO, Cristina
MONTES RAMÍREZ, María Luisa
MONTOKA LOZANO, Fernando

MORA RILLO, Marta
MORÁN MARSILI, Joaquín Patricio
MORATO MARTINEZ, Marina
MORENO GÓMEZ, José Raúl
MORENO YANGUELA, M^a del Mar
MORI JUNCO, Ricardo Antonio
MORÓN HODGE, Sara
MULEY LUELMO, Víctor Manuel
NANWANI NANWANI, Kapil Laxman
NAVARRO COMPÁN, M^a Victoria
NOBLEJAS MOZO, Ana María
NOGUERAS CARRASCO, Marina
NOVO TORRES, Joan Ricardo
NUÑO GONZÁLEZ, Almudena
NUÑO NUÑO, Laura
OLEA TEJERO, Teresa
OLIVER GOLDARACENA, José María
OLVEIRA MARTIN, Antonio
OÑATE CUCHET, María Jesús
OTERINO SERRANO, César
PARRÓN PAJARES, Manuel
PEITEADO LÓPEZ, Diana
PELEGRINA CORTÉS, Beatriz Pilar
PEÑA CONDE, Jorge
PEÑA CONDE, Laura
PÉREZ VARONA, María Pilar
PÉREZ VIGARA, Ana
PETIT ORTUÑO, Desiré
PETRICIA, Emilia
PIEREN SALAZAR, Amara
PIROGOVA, Tatyana
PLASENCIA RODRÍGUEZ, Chamaida
PLAZA LÓPEZ, Bricia
PONCE DORREGO, M^a. Dolores
POZA CORDON, Joaquín
PRIETO ARELLANO, Consuelo
PULIDO ROZO, María Claudia
QUIRÓS FERNÁNDEZ, Sarai
RAMOS RAMOS, Juan Carlos
REFOLLO SALICIO, Elena María
RIAL BASTÓN, Verónica Ángela
RICO NIETO, Alicia
RIVAS BECERRA, Begoña
RIVAS PÉREZ, Adrián
ROBLES MARHUENDA, Ángel
ROCA NAVARRO, María José
RODRÍGUEZ BANDERA, Ana Isabel
RODRÍGUEZ DÁVILA, M^a Angeles
RODRÍGUEZ DÍAZ, Ricardo

RODRÍGUEZ GIJÓN, Lorena Flavia
RODRÍGUEZ MARTÍN, José Ignacio
RODRIGUEZ PARDO DE DONLEBUN, Jorge
RODRÍGUEZ SOTELO, Laura
ROLDÁN RABADÁN, Inmaculada
ROMERA CANO, Delia
ROMERO RIBATE, David
ROMERO, Miriam
ROSILLO RODRÍGUEZ, Sandra Ofelia
ROYO OREJAS, María Aránzazu
RUEDA GARCIA, José Luis
RUIZ CANTADOR, José
RUIZ FERNANDEZ, Gloria
SANCHEZ AZOFRA, María Ovidia
SÁNCHEZ MARTÍN, Ana
SÁNCHEZ ORTA, Alba
SÁNCHEZ PURIFICACIÓN, Aquilino
SÁNCHEZ RECALDE, Ángel
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Begoña
SÁNCHEZ VILLANUEVA, Rafael Jesús
SANCHO BUENO, Teresa
SANTIAGO HERNANDO, Antonio
SARAVIA MOYA, Andrés Roberto
SATURIO GALÁN, Nuria
SIMÓN MERLO, María José
SOTO ABÁNADES, Clara Itzíar
SUAREZ FERRER, Cristina
SUAREZ PARGA, José Manuel
SUAREZ ROVIRA, Nicolás
TAPIA VIÑÉ, Mar
TAVECCHIA, Mariana
TEROL ESTEBAN, Ignacio
TORRES SÁNCHEZ, Isabel
TORRES SANTOS-OLMO, M^a Rosario
TORTAJADA LAUREIRO, Lucía
TUNG CHEN, Yale
UTRILLA CONTRERAS, Cristina
VALBUENA LÓPEZ, Silvia Cayetana
VALERO PÉREZ, Marlhyn
VALMAÑA CABALLERO, Jorge
VARO ALONSO, Manuel
VÁZQUEZ MUÑOZ, Enrique
VELASCO GUZMÁN DE LÁZARO, Rocío
VÉLEZ SALAS, Andrea
VILCHES AGUIRRE, Yolanda
VILCHES CATALÁN, Carlos
VILLALBA YLLÁN, Alejandro
VILLAR PÉREZ, Carmen
YEBRA CARMONA, Jorge

ZAMARRÓN DE LUCAS, Ester
ZAPATERO LARRAURI, Miriam
ZARAUZA SOTO, Yolanda

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTA DE HIERRO

ABAD LÓPEZ, Ainhoa
ACOSTA ESPELETA, Eduardo
AGUILAR PEREZ, Miriam
ALCOLADO JARAMILLO, Ana Belén
ALFAGEME ZUBILLAGA, Marta
ALLER PARDO, Javier
ALONSO BLAS, Carlos
ANGEL-MORENO MAROTO, Alfonso
ARIAS MILLA, Ana
ARMENGOD GRAO, Laura
ARTILLO REMBADO, Santiago
BALADÍN MORENO, Bárbara
BAÑOS PEREZ, Isolina
BARBADILLO MATEOS, Carmen
BARRIOS PEINADO, César
BAUTISTA CARRASCOSA, Guiomar
BENITEZ GUTIÉRREZ, Laura
BERMEJO BOIXAREU, Cristina
BERMEJO VELASCO, Pedro Emilio
BLANCO ALONSO, Silvia
BLASCO LOBO, Ana
BRITO SANFIEL, Miguel
BUENO CABRERA, José Luís
CALLEJAS DÍAZ, Alejandro
CALVO DE JUAN, Virginia
CALVO MOYA, Marta
CAMPOS ESTEBAN, José
CAMPOS PORTILLO, Rocío
CANTOS SÁNCHEZ DE IBARGÜEN, Blanca
CAPILLA PUEYO, Rosa
CARMONA RODRÍGUEZ, M^a Soledad
CARNEADO RUÍZ, Joaquín
CASTEJÓN DÍAZ, Raquel
CASTRO URDA, Víctor
CAVERO GIBANEL, Miguel Ángel
CEPEDA IBARRA, Yamilet
CIGÜENZA FUSTER, M^a Luisa
CITORES SÁNCHEZ, M^a Jesús
COBO MARCOS, Marta
COLLADO TORRES, M^a Luisa
CORTÉS LEÓN, Cristina
COZAR LLISTÓ, Alberto
CUARTERO REVILLA, Victoria

CUBEDO CERVERA, Ricardo
CURTO GARCÍA, Isabel
DÁVILA MARTIARENA, Aitor
DE ANDRÉS MORO, Fernando
DE LA FUENTE MORAL, Sara
DE LA REVILLA NEGRO, Juan
DE LA ROSA RUÍZ, Carmen
DE LA TORRE MARTÍ, Helena
DE LAIGLESIA LORENZO, Almudena
DE LAS HERAS CARBALLO, Tania
DE MENDOZA FERNÁNDEZ, Carmen
DE VILLA ALCÁZAR, Luis Fernando
DEL RÍO IBÁÑEZ, Roberto
DÍAZ DE SANTIAGO, Alberto
DÍAZ NÁJERA, Esther
DÍAZ NUEVO, Gema
DÍEZ ÁLVAREZ, Maria
DIEZ ALVAREZ, Santiago
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando
DOMINIJANNI, Giuseppe
DUCA, Ana Maria
DURAN DEL CAMPO, Pedro
ESCALAS TABERNER, Juan
ESCAMILLA CRESPO, Carlos
ESCARTÍN LÓPEZ, Jorge
ESCRIBANO PEREZ, Marta
ESCUDIER VILLA, Juan Manuel
ESPINOSA HEVIA, Luís
ESTEBAN GARCÍA, Laura
ESTRADA GARCÍA, Javier
FABIO FRANCO PÉREZ, Fernando
FERNANDEZ DÍAZ, José Antonio
FERNANDEZ MAQUEDA, Cristina
FERNÁNDEZ MUÑOZ, Roberto
FERNÁNDEZ PUGA, Natalia
FERNÁNDEZ RIVAS, Raquel
FERNÁNDEZ SIMÓN, Inmaculada
FERRER ARMENGOU, Laura
GARCIA APARICIO, Laura
GARCIA GUIJARRO, Elena
GARCÍA HIDALGO, Yolanda
GARCÍA LORIA, John
GARCÍA SANZ, Javier
GARCÍA SUÁREZ, Agustín
GARCÍA TOUCHARD, Arturo
GARCIA VIEJO, Miguel Ángel
GARCÍA-FADUL, Christian
GARCIA-HIDALGO ALONSO, M^a Isabel
GARCÍA-URÍA SANTOS, María

GIL SALES, José
GODOY TUNDIDOR, María Hildegarda
GOICOLEA RUIGOMEZ, Javier
GOIZUETA SAN MARTÍN, Gabriela
GÓMEZ BUENO, Manuel
GÓMEZ PATIÑO, Juan Antonio
GÓMEZ-PIMPOLLO GARCÍA, Lucía
GONZÁLEZ COSTERO, Rocío
GONZÁLEZ DE DOMINGO, M^a Antonio
GONZALEZ LAMA, Yago
GONZÁLEZ MIRELIS, Jesús
GONZÁLEZ SANTIAGO, Raquel
GONZALEZ-HABA RUIZ, Mariano
GORDO MOLINA, Irene Teresa
GUTIÉRREZ PARRES, Blanca
GUTIERREZ SANZ, Lourdes
HERNÁNDEZ CONDE, Marta
HERNÁNDEZ DELGADO, Inés
HERNÁNDEZ GILABERT, Paula María
HERNÁNDEZ PÉREZ, Francisco José
HERREROS DE TEJADA, Alberto
HOSPITAL GIL, Mercedes
HUALDE JUBERA, Ana
HUERTA ARROYO, Ana
ISASI ZARAGOZA, Carlos María
JANEIRO MARIN, Darío
JARA CHINARRO, Beatriz
JIMENEZ PALOP, Mercedes
JUNCO GARCÍA, Alejandro
LAPORTA HERNANDEZ, Rosalía
LAVILLA SALGADO, Carmen
LLOP HERRERA, Elba
LÓPEZ GARCÍA-GALLO, Cristina
LÓPEZ NEGRETE, Elena
LÓPEZ PÁJARO, Luis
LÓPEZ SAN MARTÍN, Marta
LUCÍA ALBA, Alcántara
MAINEZ SAIZ, Carmen
MALO DE MOLINA, Rosa
MARÍN SERRANO, Esperanza
MAROTO DE HOYOS, Teresa
MÁRQUEZ SALAS, Manuel
MARTIN JIMÉNEZ, María Luisa
MARTIN RODRIGUEZ, Leyre
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Pablo
MARTÍNEZ SANZ, Nuria
MATALLANA ROYO, Virginia
MATIA ALMUDEVAR, Paula
MAXIMIANO ALONSO, Constanza

MEDINA ZAHONERO, Laura
MÉNDEZ ALONSO, Miguel Ángel
MÉNDEZ ALONSO, Santiago
MÉNDEZ GARCÍA, Miriam
MERINO ARGUMANEZ, Carolina
MINAYA BERNEDO, Javier
MINGO SANTOS, Susana
MINGUEZ CLEMENTE, Patricia
MITJAVILA CASANOVAS, Mercedes
MITROI, Cristina
MOLINA ÁVILA, Paula
MONTERO HERNANDEZ, Esther
MOÑIVAS PALOMERO, Vanesa
MORENO TORRES, Irene
MORENO-TORRES CONCHA, Víctor
MUÑEZ RUBIO, Ignacio
MUÑEZ RUBIO, Paloma
MUÑOZ CERBRIÁN, Carlos
MUÑOZ DE BENITO, Rosa
MUÑOZ SERRANO, Alejandro
NAHARRO ABELLÁN, Antonio
NATALIA VICENTE, Natalia
NAVARRO MATILLA, Belén
NAVARRO TORRES, M^a Rosario
NUÑEZ GARCIA, Beatriz
NÚÑEZ GONZÁLEZ, Andrés
ORTEGA LÓPEZ, Alfonso
ORTEGA MARCOS, Javier
OSÉS ZÁRATE, Virginia
OTEO DOMINGO, Juan Francisco
PALAMIDESSI DOMÍNGUEZ, Jara
PALAU FAYOS, Jose Maria
PASTRANA LEDESMA, Miguel Ángel
PÉREZ CALLEJO, David
PÉREZ GONZÁLEZ, Iñigo
PÉREZ LUCENDO, Aris
PÉREZ PEDRERO, David
PÉREZ PÉREZ, Lucía
PÉREZ PIMIENTO, Antonio
PÉREZ REDONDO, Marina
PETITE FELIPE, David
PIAZZA DOBARGANES, Ana
PONS RENEDO, Fernando
PORTO RODRÍGUEZ, José
PRIETO COCA, Lucia
RAMOS GIRÁLDEZ, Consuelo
REAÑO MARTOS, María del Mar
REGIDOR LUENGO, Carmen
RESTREPO CÓRDOBA, Alejandra

REYERO LAFUENTE, María Del Prado
RIDRÍGUEZ CABREROS, Marta Isabel
RIVERA CAMPOS, M^a Isabel
RODRÍGUEZ ALFONSO, Begoña
RODRÍGUEZ DE LA PINTA, María Luisa
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Inmaculada
RODRÍGUEZ LIZARBE, Iñaki
RODRÍGUEZ MOSQUERA, Matilde Sofía
RODRÍGUEZ VILLAMIZAR, Ángela Patricia
ROLDÁN MONTAUD, Alberto
ROMERA ORTEGA, Miguel Angel
ROMERO PIZARRO, Yolanda
ROQUE ROJAS, Fernando
RUIZ CASADO, Ana
RUÍZ GARCÍA, Pedro J.
RUÍZ MOLINA, Ángel
RUÍZ PERALBO, Rosa María
SAINZ ROJO HERRERO, Ana
SALGADO MARQUÉS, Rosario
SALGÜERO FERNÁNDEZ, Irene
SAN MARTÍN ESPINOSA, Alicia
SÁNCHEZ ALONSO, Pilar
SANCHEZ CÁMARA, Alberto
SÁNCHEZ GOMEZ, Andrés
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan Cristobal
SANTIAGO GARCÍA, José
SANZ MORENO, Carmen
SEGURADO MIRAVALLES, Soledad
SIGÜENZA SANZ, M^a de las Mercedes
SILVA MELCHOR, Lorenzo
TEJADO BRAVO, Sandra
TOQUERO RAMOS, Jorge
TRAPERO MARUGAN, María
TRISÁN ALONSO, Andrea
TUÑÓN GÓMEZ, Mercedes
TURRIÓN MERINO, Lucía
VALDIVIA DE LA FUENTE, Miguel
VALLE FALCONES, Manuel
VAN-DEN-BRULF RODRÍGUEZ DE MEDINA, Enrique
VASQUEZ BAUTISTA, Ambrosia-Angelina
VAZQUEZ CONTRERAS, Gemma
VEGA ASTUDILLO, Aurelio
VEGA CARRASCO, M^a del Carmen
VELASCO CALVO, Rocío
VERGANZONES RAMOS, Javier
VILLALÓN GARCÍA, Angel Luis
VILLANUEVA FERNÁNDEZ, Héctor
VIVANCO HORCAJADA, Cristina
VIVAS SANZ, Marta

ZABALA GOIBURU, Juan Antonio

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

ÁGRED A CHINEA, Marta
ALCARAZ LEÓN, Inmaculada
ALEGRE DE MONTANER, Emma Raquel
ALEGRÍA LANDA, Victoria
ALONSO DOMÍNGUEZ, Juan Manuel
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Beatriz
ARQUERO PORTERO, Teresa
ARRANZ CÓZAR, Juan Luis
ASKARI, Elham
ATANCE PARARISAS, Mireia
BARRIO GONZÁLEZ, Sonsoles
BELTRÁN LANDERS, Natalia
BERNÁRDEZ GUERRA, Claudia
BLAS JHON, Leonardo
BLAS LÓPEZ, Carlos
BOTERO PEREZ, Juliana
CABELLO ÚBEDA, Alfonso
CALERO BARÓN, Daniel
CALPE DELGADO, Philippe
CARDA BARRIO, Rocío
CARIÑANOS PRADO, Irune
CARRASCO ANTON, Nerea
CARRILLO ACOSTA, Irene
CASADO ECHARREN, Victoria
CASTILLO RODRÍGUEZ, Esmeralda
CEBALLOS RODRÍGUEZ, Mª Carmen
CHIVA ROBLES, Teresa
CORRAL TORRES, Ervigio
CORTÉS GARCÍA, Marcelino
CULLEN ARAVENA, Daniella Paz
DE LA CRUZ FERNANDEZ, Maria Jose
DEL VALLE ZAPICO, Javier
DÍAZ RECUERO, José Luis
DÓMINE GÓMEZ, Manuel
DOMINGUEZ FERNANDEZ, Roberto
EL HACHEM DEBEK, Abdulkader
ESTERAS RUBIO, Raquel
ESTRELLA SANTOS, Alicia
FARRAIS VILLALBA, Sergio
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Beatriz
FERNANDEZ ORMAECHEA, Itziar
FERNÁNDEZ PRADO, Raúl
FLANDES ALDEYTURRIAGA, Francisco Javier
FUERTES VEGA, Laura
GAEBELT SLOCKER, Hans Paul

GALDON SANZ-PASTOR, Alba
GARCÍA CASTELLANOS, Raquel
GARCÍA ROMO, Eduardo
GARCÍA TORRES, María Araceli
GIMENO MATEOS, Luis Ignacio
GINESTAL LÓPEZ, Ricardo
GÓMEZ TORTOSA, Estrella
GONZÁLEZ GIRÁLDEZ, Beatriz
GONZÁLEZ GUIRADO, Agustina
GONZALO REDONDO, Maria de los Angeles
GOTERA RIVERA, Carolina M^a
GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Laura
HARO RAMOS, M^a del Rosario
HEILI, Sara
HERAS MENDAZA, Felipe
HERMOSÍN PEÑA, Antonio
HERNÁNDEZ PÉREZ, Manuel Jesús
HERRANZ BÁRCENAS, Antonio
HOYUELA VIGIL, Cristina
IZARZUGAZA PERÓN, Yann
KALLEMEYER MAYOR, Andrea
LAGE ALFRANCA, Yolanda
LAGE ESTEBANEZ, Fernando Vicente
LARREA YANEZ, José Luis
LECUMBERRI PASCUAL, Eudurne
LÓPEZ CUBERO, Luis
LOPEZ FERNANDEZ, Arturo J.
LÓPEZ LÓPEZ, Juan Alfredo
LÓPEZ LORENZO, José Luis
LÓPEZ ROBLES, Joaquín
LOPEZ-MEZQUITA TORRES, Elena
MACHAN, Salma
MACÍA PALAFOX, Ester
MACÍAS DEL TORO, Elena
MARTÍN CLEARY, Catalina
MARTIN MARQUEZ, Cristina
MARTÍN RELLOSO, M^a. Jesús
MARTÍN VALADÉS, Ignacio
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Ester
MARTÍNEZ PUEYO, Ángel
MENDOZA CEMBRANOS, M^a Dolores
MILAN PILO, Manuel V.
MIRACLE BLANCO, Angel Luis
MOLINS OTERO, Antonio
MONEDERO HERRADOR, Gonzalo
MONTJO VILLASANTA, Teresa
MORÁN ORTIZ DE SOLORZANO, Marta
MORENO GARCÍA, Víctor
MOYA ALONSO, Laura

NAREDO SÁNCHEZ, Esperanza
NAVARRO DEL AMO, Luis Felipe
NAVAS LOBATO, Miguel Ángel
NÚÑEZ HIPÓLITO, Lucía
OREJAS OREJAS, Miguel
PALACIOS MIRAS, Carmelo
PELAYO, Mar
PELLO LÁZARO, Ana María
PÉREZ GÓMEZ, María Vanessa
PÉREZ PLAZA, Alejandra
PÉREZ TANOIRA, Ramón
PERIAÑEZ VÁZQUEZ, Javier
PETKOVA SAIZ, Elizabet
PIELASINSKI RODRÍGUEZ, Úrsula
PINILLOS ROBLES, Erwin Javier
PIZARRO SÁNCHEZ, Soledad
POLO LORDUY, Benjamín
PRIETO PEREZ, Laura
RÁBAGO SOCIATS, Rosa M^a de
REVELLES MARTÍNEZ, Juan María
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Claudio
RODRIGUEZ RODRIGEZ, Celia
RODRÍGUEZ VICO, Jaime
ROJAS RIVERA, Jorge
ROMERO REINA, Ana Isabel
ROMERO VALLE, M^a. José
ROSELLO, M^a Gabriela
RUBIO GOMEZ, Silvia
RUIZ PINTO, Ana
RUPÉREZ BLANCO, Ana Belén
SAEZ PINEL, Rafael
SAINZ ARTIGA, María José
SALGADO, Rocio
SÁNCHEZ CHICA, Pablo
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, M^a Soledad
SÁNCHEZ MELLADO, Diana
SANTIAGO SÁNCHEZ-MATEOS, Diana Inmaculada
SCALETTI CARDENAS, Silvana Nora
SEIJO MACEIRAS, Luis Miguel
SERRANO DEL CASTILLO, Ana Cristina
SILVA SILVA, Andrés M.
SOTO DE OZAETA, Carlos
SOTOMAYOR LÓPEZ, Elena
TAIBO URQUÍA, Mikel
VAL FERNÁNDEZ, Javier del
VARELA SILVA, Andrés
VÁZQUEZ DE PARGA COCA, Paula
VELASCO RODRIGUEZ, Diego
VIDAL LASO, Rosa

VILLAESCUSA DE LA ROSA, Teresa
VILLAR ÁLVAREZ, Felipe
YEGUAS BERMEJO, Ana
ZAMARBIDE CAPDEPON, Ivana

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

ACOSTA GUTIÉRREZ, Carmen María
AGUILAR MULET, Juan Mariano
AGUILERA GARCÍA, María
AGUIRRE HERNÁNDEZ, Clara
ALDAVE ORZÁIZ, Beatriz
ALONSO MONGE, Ester
ALONSO PÉREZ, Tamara
ALTAGRACIA SANTOS SALAS, Xiomara
ALVARADO CASAS, Teresa
ALVARO GRACIA, Jose Maria
ANDINO RUIZ, Ricardo
ANTUÑA ÁLVAREZ, Paula
ARAGÜÉS MONTAÑÉS, Maximiliano
AREVALILLO FERNÁNDEZ, Nuria
ARMAS PORTELA, Mario Vicente
BALLESTEROS GARCÍA, Ana Isabel
BARDAL RUIZ, Alfredo
BARRIOS BLANDINO, Ana Maria
BASTANTE VALIENTE, Teresa
BECERRO GONZÁLEZ, Irene
BENEDICTO BUENDÍA, Amparo
BERMÚDEZ DE CASTRO MUELA, Ana
CALDAS ÁLVAREZ, María Luz
CAMARERO MULAS, Celia
CAMINERO GARCÍA, Raquel
CAMPOS MENA, Sandra
CANNATA ORTIZ, M^a Jimena
CAÑO HORTONEDA, Marta
CAPUSAN, Tania Marusia
CÁRDENAS ISASI, Maria José
CARLES GARCÍA, Patricia Luisa
CARRERAS RODRÍGUEZ, Maria Teresa
CASADO ESCRIBANO, Pedro Pablo
CASADO JIMÉNEZ, Margarita
CASANOVA GONZÁLEZ, M^a José
CASTRO GONZÁLEZ, Sara
CECCONI, Alberto
CEREIJO MARTÍN-GRANDE, Enrique
CEREZO PADELLANO, Laura
CHICHARRO MANSO, Pablo
CHICOT LLANO, Marta
CISNEROS SERRANO, Carolina Victoria

CIUDAD SAÑUDO, Marianela
CONTRERAS MURILLO, Elvira
CONTRERAS MURUAGA, M^a del Mar
CORNAGO NAVASCUÉS, Javier
CRUZ CONDE, José Alfonso
CUESTA CUESTA, Javier
DE LA CÁMARA, Rafael
DE LA MORENA LÓPEZ, Felipe
DE SANTOS WILHELMI, Antonio
DE TOLEDO HERAS, María
DEL REY UBAGO, Ana
DIAB CÁCERES, Layla
DÍAZ DE MAYORGA MUÑOZ, Estrella
DIEGO NIETO, Guillermo
DÍEZ VILLANUEVA, Pablo
DOMÍNGUEZ ARGANDA, Lourdes
DONNAY CANDIL, Olga
DOTOR GARCÍA-SOTO, Julio
ERRO IRIBARREN, Marta
FENOR DE LA MAZA LÓPEZ OLMEDO, María Dolores
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Elena
FERNÁNDEZ PERPÉN, Antonio
GAGO VEIGA, Ana Beatriz
GALÁN GONZÁLEZ, Itxaso
GALLO GUTIÉRREZ, Elena
GARCÍA BLANCO, María José
GARCÍA CASTILLO, Elena
GARCÍA GARCÍA, Carmen
GARCÍA GUIMARAES, Marcos
GARCÍA NOBLEJAS MOYA, Ana
GARCÍA PÉREZ, Francisco Javier
GARCÍA POLO, Iluminada
GARCÍA RICO, Irene
GARCÍA VÁZQUEZ, Nieves
GIL MARTÍNEZ, Paloma María
GILO ARROJO, Francisco
GIORGI GONZÁLEZ, Martín
GÓMEZ GARCÍA DE SORIA, Valle
GÓMEZ PUNTER, Rosa Mar
GONZALEZ ALVARO, Isidoro
GONZÁLEZ DE MARCOS, Begoña
GONZÁLEZ DEL VAL, Sonia
GONZÁLEZ MORENO, Leticia
GUERRA MOLINA, Iñigo
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Carlos
HERNÁNDEZ OLIVO, Marta
HERRÁEZ JIMÉNEZ, M^a Isabel
HERRERA MORUECO, María de los Ángeles
HERRERO MOYANO, María

HUGUET, Isabel
IDOATE ORTUETA, Carmen
IGLESIAS FRANCO, Judit
JUNQUERA CRESPO, Jose Manuel
LANAS GIMENO, Aitor
LEAL MICHARET, Ana
LINDO RICCE, Mayra
LÓPEZ ISIDRO, Isabel
LÓPEZ MARTÍN, Marta
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Mario
LÓPEZ TORRES, Manuel
LOSCERTALES PUEYO, Javier
MARCOS, María Celeste
MARÍN PALOMO, Alicia
MARTÍN DE VIDALES CERVANTES, M^a Carmen
MARTÍNEZ MERA, Constanza
MARTINEZ QUINTANILLA, Dolores
MARTÍNEZ VICENTE, Laura
MARURI SÁNCHEZ, Ramón Francisco
MAYOR FERRUZOLA, Lech Onofre
MECA LALLANA, Virginia
MENDOZA JIMÉNEZ-RIDRUEJO, Jorge
MIGUELEZ HERNÁNDEZ, Ana
MIRANDA GARCÍA, Pablo
MOLINA BAENA, Begoña
MONASTERIO CHICHARRO, Fernando
MORENO FRESNEDA, Pablo
MORENO MONTEAGUDO, José Andrés
MOYANO VILLASECA, Berta
MUÑOZ ACEITUNO, Ester
MUÑOZ OLMEDO, José Manuel
MURILLO GONZÁLEZ, M^a Teresa
NAVARRETE LARA, Gonzalo
NAVARRO TEJEDOR, Raquel
NEGRO RÚA, Mónica
NÚÑEZ SÁNCHEZ, Almudena
ORTIZ GARCÍA, Ana
OTERO RODRÍGUEZ, Silvia
PACHECO BARCÍA, Vilma
PALMI CORTES, Itziar
PARRA CABALLERO, Pedro
PARRA GORDO, María Luz
PATIÑO RUIZ, Esther
PEREA ESPIGA, Elena
PÉREZ BLANCO, Alicia
PÉREZ FERNÁNDEZ, M^a Teresa
PÉREZ SAN JOSÉ, María José
PIZARRO PORTILLO, Alberto
QUINTAS GUTIÉRREZ, Sonia

QUIROGA GILI, Borja
RAMIRO PUMAR, Gema
RAMOS MARTÍN, M^a del Carmen
REIG ROSELLÓ, Gemma
REOLID PÉREZ, Alejandra
RETANA FERNÁNDEZ, Bárbara
ROCA NOVAL, Ana
RODRÍGUEZ CORTÉS, Pablo
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Pedro
RODRÍGUEZ REBOLLO, Carolina
RODRÍGUEZ SERRANO, Diego
RODRÍGUEZ-BATLLORI ARÁN, Beatriz
ROGADO REVUELTA, Jacobo
ROJAS GONZÁLEZ, Antonio
ROJO ALDAMA, Eukene
ROMERO LAORDEN, Nuria
ROY VALLEJO, Emilia
RUANO SUÁREZ, Pablo
RUIZ RODRIGUEZ, Ricardo
RUIZ-GIMÉNEZ ARRIETA, Nuria
SAEZ BÉJAR, Carmen María
SAHARAUÍ CATALÁ, Yamila
SALAMANCA VILORIA, Jorge
SALANOVA VILLANUEVA, Laura
SALAS APARICIO, Ana María Isabel
SAN SAINZ, Marta
SÁNCHEZ AZOFRA, Ana
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M^a del Carmen
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Eduardo
SÁNCHEZ TORRES, José Miguel
SANTAMARÍA DE TORRES, Javier
SANTIAGO POVEDA, Cristina
SANTOS SÁNCHEZ-REY, María Begoña
SAPIENCIA SANJINÉS, David
SOLA SÁNCHEZ, Javier
TOMERO MURIEL, Eva
TORRECILLA LÓPEZ, Carmen
TRILLO SENÍN, Santiago
VAL DE SANTOS, Francisco Javier
VALENZUELA, Claudia
VÁZQUEZ ESPINOSA, Emma
VEGA GONZÁLEZ, Gema
VERA CEA, Esther Beatriz
VICENTE RABANEDA, Esther Francisca
VICUÑA ANDRÉS, Isabel
VILLACIEROS ÁLVAREZ, Javier
VILLALBA GUIJORRO, Natalia
VON WERNITZ TELEKI, Andrés
XIMÉNEZ-CARRILLO RICO, Álvaro

ZAMORA GARCÍA, Enrique
ZAPATA WAINBERG, Gustavo
ZAPATERO LABORDA, Almudena

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de conocimiento en Medicina Preventiva y Salud Pública
PÉREZ BLANCO, Verónica

Departamento de Departamento de Obstetricia y Ginecología

HOSPITAL LA PAZ

FRÍAS ALDEGUER, Laura
GONZÁLEZ ARLANZÓN, M^a del Mar
INIESTA PÉREZ, Silvia
MARTÍN CAMEÁN, María
SÁNCHEZ TORRES, Damián Ángel
SOTILLO MALLO, Laura

HOSPITAL FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

ALBI MARTÍN, Beatriz
ÁLVAREZ GIL, Carmen
BLANCO HERRÁEZ, Isabel María
CAÑADAS MOLINA, Amalia
CASTILLO MARTÍN, Ana
CORDERO RUÍZ, Javier
OROZCO FERNÁNDEZ, Rodrigo
PINEDA DOMINGUEZ, Laura
UTRILLA-LAINA TRIGO, Jesús
VALDERA SIMBRÓN, Carlos Javier

HOSPITAL PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA

CABALLERO BORREDA, Borja
CAMPOS PEREIRO, Silvia
GARCÍA CARDOSO, Marta
GOMEZ MANRIQUE, Ana
HERNANDO LÓPEZ-MANZANARA, Paloma
HERRERO GAMIZ, Sofía
MARÍN MARTÍNEZ, María Eugenia
MARTÍNEZ MOYA, María
MARTOS CANO, Ángeles
MATEOS LÓPEZ, Silvia
MERINO RAMÍREZ, María Teresa
NAVARRO GÓMEZ, Helena
ODRIOZOLA FRANCO, Ana
PLATERO MIHI, María

RIESCO CALVO, Carlos
RUIZ DE AZÚA BALLESTEROS, Miguel
SERRANO GONZÁLEZ, Lucía
TOBOSO SILGO, Leonie
VIGNARDI GUERRA, Camila

Departamento de Pediatría

HOSPITAL LA PAZ

ALONSO GARCIA, Luis Alfonso
ALONSO MELGAR, Ángel
ALVAREZ ROJAS, Elena
AMESTY MORELLO, Virginia
BAQUERO ARTIGAO, Fernando
BARRIO GÓMEZ DE AGÜERO, M^a Isabel
BERGUA MARTINEZ, Ana
BRAVO LAGUNA, M^a Carmen
BUENO BARRIOCANAL, Marta
BUENO SANCHEZ, David
CABRERA LAFUENTE, Marta
CALDERON LLOPIS, Belén
CARTON SANCHEZ, Antonio Javier
CASAS RIVERO, José
CLIMENT ALCALÁ, Francisco José
CORDEIRO ALCÁINE, Malaika
DE CEANO-VIVAS LA CALLE, María
DE LA TORRE RAMOS, Carlos
DEIROS BRONTE, Lucía
DEL RIO GARCIA, Miguel Ángel
DEL ROSAL RABES, Teresa
DÍAZ GONZÁLEZ, Celia
ELORZA FERNANDEZ, Maria Dolores
ENCINAS HERNÁNDEZ, José Luis
ESCRIBANO PALOMINO, Esperanza
FERNANDEZ CAMBLOR, Carlota
GARCÍA FERNÁNDEZ DE VILLALTA, Marta
GARCÍA LÓPEZ HORTELANO, Milagros
GODED RAMBAUD, Federico
GONZÁLEZ CASADO, Isabel
GONZALEZ MARTINEZ, Berta
GUERRERO ALZOLA, Fabiola
HERNÁNDEZ OLIVEROS, Francisco
LABRANDERO DE LERA, Carlos
LAPUNZINA BADÍA, Pablo
LEAL HERNANDO, Nuria
LÓPEZ LÓPEZ, Rosario
MAGALLARES GARCIA, Lorena Nelida
MARTINEZ-OJINAGA NODAL, Eva

MELGOSA HIJOSA, Marta
MENÉNDEZ SUSO, Juan José
MERINERO AUSIN, Irene
MOLINA GUTIÉRREZ, Miguel Ángel
MORAIS LOPEZ, Ana Beatriz
MOZO DEL CASTILLO, Yasmina
ORTEGA MOLINA, Marta
RAMOS BOLUDA, Esther
RIVAS VILA, Susana
RUBIO APARICIO, Pedro
RUIZ BARTOLOME, Héctor
RUIZ DOMÍNGUEZ, José Antonio
SAINZ COSTA, Talía
SALMERON RUIZ, María
SAN ROMÁN PACHECO, Sonsoles
SÁNCHEZ GARCÍA, Laura
SANCHEZ TORRES, Ana M^a
TIRADO REQUERO, Pilar
UCEDA GALIANO, Ángela
ZARAUZA SANTOVEÑA, Alejandro

HOSPITAL NIÑO JESÚS

APARICIO LÓPEZ, Cristina
ARTEAGA GARCÍA, Rafael
CANTARÍN EXTREMERA, Verónica
CAÑEDO VILLARROYA, Elvira
CORTÉS GÓMEZ, M^a José
DOMINGUEZ ORTEGA, Gloria
FLORES PÉREZ, Patricia
GARCÍA PEÑAS, Juan José
GARCÍA TERESA, M^a de los Ángeles
HERNANDEZ MARQUES , Carmen
IGLESIAS BOUZA, Mabel
LASSALETTE ATIENZA, Álvaro
LOPEZ MARÍN, Laura
MARTÍNEZ DE AZAGRA, Amelia
MINGO MISENA, Lucas Daniel
MOLINA CABAÑERO, Juan Carlos
MORATO ROBERT, Pablo
MORENO MARTIN-RETORTILLO , Lucas
NIETO MORO, Monserrat
OLLERO FRESNO, Juan Carlos
PÉREZ SUÁREZ, Esther
RIÑON PASTOR, Cristina
ROMERO ANDÚJAR, Francisca
RUANO DOMÍNGUEZ, David
RUBIO CABEZAS, Oscar
RUIZ-FALCÓ ROJAS, M^a Luz

SANZ SANTAEUFEMIA, Francisco José
SEVILLA NAVARRO, Julián
STORCH DE GRACIA CALVO, Pilar
VILLALOBOS PINTO, Enrique

HOSPITAL FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

AGUADO RONCERO, Pablo
AYUSO GARCÍA, Carmen
CARRIZOSA MOLINA, Tamara
CASILLAS DÍAZ, Natalia
FERNÁNDEZ DESCHAMPS, Paula
FERNÁNDEZ-CANTALEJO PADIAL, José
HERAS SANCHEZ, Elena
HERNÁNDEZ GARCÍA, Bárbara
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Ana Belén
LOSADA DEL POZO, Rebeca
MARTÍN DEL REY, Raquel
MARTINEZ CAYUELAS, Elena
MONTES ARJONA, Ana Maria
PEREZ SEGURA, Pilar
PÉREZ TEJERIZO, Gloria
RODRIGO MORENO, María
RODRIGUEZ CATALAN, Jesus
ROMERO OTERO, Alfonso
RUÍZ SERRANO, Cristina
SOTO INSUGA, Víctor

HOSPITAL PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA

BENITO CALDES, Consuelo
CAZORLA CALLEJA, Rosario
CILLERUELO PASCUAL, M^a Luz
DE LA ROSA BOCH, Belén
FERNÁNDEZ MARCOTE MARTÍNEZ, BELÉN
GOLMAYO GAZTELU, Luz
GONZÁLEZ ARMENGOD, Carmen
IGLESIAS ESCALERAS, Gemma
LACAMARA ORMAECHEA, Nerea
LARA HERGUEDAS, Julián
LÓPEZ LÓPEZ, Agustín
MALALANA MARTÍNEZ, Ana
MARTÍNEZ BADAS, M^a Itziar
MARTOS SÁNCHEZ, Isabel
MUÑOZ LABIÁN, Carmen
OLMEDO DÍAZ, M^a Inmaculada
ORTIZ MOVILLA, Roberto
PÉREZ GARCÍA, María José
ROBLES CASCALLAR, Pilar

SÁNCHEZ MATEOS, Miguel F.
SÁNCHEZ-MATEOS RUBIO, Mercedes
SÁNCHEZ VAQUERIZO, Cristina
SILES SÁNCHEZ MANJAVACAS, Ana
SOBRINO FERNÁNDEZ, Elena
URGELLÉS FAJARDO, Elena
USANO CARRASCO, Ana Isabel

Departamento de Psiquiatría

FACULTAD

CALVO SAGARDOY, Rosa

(Prácticas Asignatura Ttnos. Conducta A.)

HOSPITAL DE LA PRINCESA

ADAN MANES, Jaime	(Docencia rotatorio 5º y 6º Serv.Psiq. Grado)
BLANCO CAÑAS, María	(Docencia rotatorio 5ºy 6º Serv. Psiq. Grado)
FERNÁNDEZ NATAL, Cora	(Docencia rotatorio 6º Serv. Psiq. Grado)
GÓMEZ PEÑALVER, Julián	(Docencia rotatorio 6º Serv. Psiq. Grado)
IZAGUIRRE MONTENEGRO, Nagore	(Docencia rotatorio 5º Serv. Psiq. Grado)
IZQUIERDO ZARAZAGA, Ana	(Docencia rotatorio 5º Serv. Psiq. Grado)
LÓPEZ CRUZ, Alberto	(Docencia rotatorio 5º Serv. Psiq. Grado)
PARDO CORRAL, María	(Docencia rotatorio 5º Serv. Psiq. Grado)
RAMOS PANIAGUA, Álvaro	(Docencia rotatorio 5º Serv. Psiq. Grado)
SINGLA BUXARRAIS, Elisenda	(Docencia rotatorio 5º Serv. Psiq. Grado)
VICARIO SÁNCHEZ, Beatriz	(Docencia rotatorio 5º y 6º Serv.Psiq.Grado)
VICENTE MUÑOZ, Rubén	(Docencia rotatorio 6º Serv. Psiq. Grado)

HOSPITAL PUERTA DE HIERRO

BLANCO FERNÁNDEZ, Rocio	(Prácticas Clínicas alumnos de 5º)
GARCÍA MORENO, María	(Prácticas Clínicas alumnos de 5º)
GAYUBO MOREO, Lydia	(Prácticas Clínicas alumnos de 5º)
GZLEZ-VILLALOBOS RINCÓN, Isabel E.	(Prácticas Clínicas alumnos de 5º)
IGLESIAS RODRÍGUEZ, Carmen	(Prácticas Clínicas alumnos de 5º)
MAGARIÑOS LÓPEZ, Mónica	(Prácticas Clínicas alumnos de 5º)
MOYANO RAMIREZ, Esther	(Prácticas Clínicas alumnos de 5º)
PALANCA MARESCA, Inmaculada	(Prácticas Clínicas alumnos de 5º)
PELAYO DELGADO, Myriam Esther	(Prácticas Clínicas alumnos de 5º)
RODRÍGUEZ LOMAS, Cesar	(Prácticas Clínicas alumnos de 5º)
SANZ-ARANGUEZ AVILA, Belén	(Prácticas Clínicas alumnos de 5º)
SUAREZ DEL RIO, Eva	(Prácticas Clínicas alumnos de 5º)

HOSPITAL LA PAZ

ALCAMI PERTEJO, Margarita	(Prácticas 5º y 6º en Infantil)
AVEDILLO DE JUAN, Caridad	(Prácticas de 5º en el CSM de Fuencarral)
BARDÓN RIVERA, Belen	(Prácticas de 5º en la U. de Hospitalización)

BONÁN, Victoria	(Prácticas de 5º en la Unidad de Enlace)
CEBOLLA LORENZO, Susana	(Rotatorio de 6º en el CSM de Tetuán)
GONZÁLEZ BOCELO, Irene	(Prácticas de 5º en el CSM de Fuencarral)
GONZÁLEZ SUÁREZ, Nieves	(Prácticas de 5º en el CSM de Fuencarral)
GOTOR MARTÍNEZ, Laura	(Rotatorio de 6º en el CSM de Tetuán)
GREGORIO GONZÁLEZ, Carlos de	(Rotatorio de 6º en el CSM de Colmenar)
GUINDEO MENDICUTI, Javier	(Rotatorio de 6º en el CSM de Tetuán)
IÑIGO PARDO, Mercedes	(Prácticas de 5º en el CSM de Fuencarral)
JIMÉNEZ SOLA, Eduardo	(Prácticas de 5º en el CSM de Peñagrande)
LINARES BRIONES, Marta	(Rotatorio de 6º en el CSM de Fuencarral)
LOUZAO ROJAS, Iker	(ECOE)
MARÍN LOZANO, Jesús	(Prácticas de 5º en la U. de Hospitalización)
MARTÍNEZ-ALES GARCÍA, Gonzalo	(TFG 6º y Unidad de Enlace)
MILLAN LOZANO, Ignacio	(Prácticas de 5º en el CSM de Peñagrande)
MUÑOZ SAN JOSÉ, Ainoa	(Prácticas de 5º en la U. de Hospitalización)
ORTIZ VILLALOBOS, Aranzazu	(Prácticas 5º y 6º en Infantil)
PALAO TARRERO, Angela	(Prácticas de 5º en la U. de Enlace y Trabajos Tutelados de
Doctorado)	
PEÑALVER ALONSO, María	(Rotatorio de 6º en el CSM Colmenar)
ROJANO CAPILLA, Pilar	(Rotatorio de 6º en el CSM de Colmenar)
ROMÁN MAZUECOS, Eva	(Rotatorio de 6º en el CSM de Tetuán)
SÁNCHEZ CASTRO, Pilar	(Rotatorio 6º en Urgencias y U. de Enlace)
VILLANUEVA PEÑA, Rosa	(Prácticas de 5º en el CSM de Fuencarral)

FUNDACIÓN JIMENEZ DÍAZ

ARRUA DUARTE, Elsa	(Prácticas en Centro de Salud Mental)
BAUTISTA GARRIDO, Olga	(Prácticas en Hospitalización)
CARMONA CAMACHO, Rodrigo	(Prácticas en Centro de Salud Mental)
CAROLLO VIVIAN, Sonia	(Prácticas en Centro de Salud Mental)
CEGLA SCHVARTZMAN, Fany Beatriz	(Prácticas en Hospitalización)
CHAMORRO DELMO, Jaime	(Prácticas en Centro de Salud Mental)
FERNÁNDEZ AURRECOECHE, Javier	(Prácticas en Centro de Salud Mental)
HOYOS MARÍN, Jorge Hernán	(Prácticas en Centro de Salud Mental)
IZA CIA, Miren	(Prácticas en Hospitalización)
LÓPEZ SERRANO, Adrian	(Prácticas en Hospitalización)
LLAGUNO SAN MARTÍN, Marina	(Prácticas en Hospitalización)
MATA ITURRALDE, Laura	(Prácticas en Centro de Salud Mental)
MARTÍNEZ VIGO, María	(Prácticas en Hospitalización)
MIGOYA BORJA, Marta	(Prácticas en Hospitalización)
MIGUELEZ FERNÁNDEZ, Carolina	(Prácticas en Centro de Salud Mental)
OVEJERO GARCÍA, Santiago	(Prácticas en Hospitalización)
PALOMARES CIRIA, Nora	(Prácticas en Hospitalización)
PEÑUELAS CALVO, Inmaculada	(Prácticas en Centro de Salud Mental)
PÉREZ FOMINAYA, Margarita	(Prácticas en Centro de Salud Mental)
SÁNCHEZ ALONSO, Sergio	(Prácticas en Centro de Salud)
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Miguel Ángel	(Prácticas en Hospitalización)
SEDANO CAPDEVILA, Alba	(Prácticas en Hospitalización)
SERRANO MARUGAN, Leticia	(Prácticas en Centro de Salud Mental)

VALLEJO OÑATE, Silvia
VÁSQUEZ, Manuel
VERA VALERA, M^a Constanca
VILLORIA BORREGO, Lucia

(Prácticas en Centro de Salud Mental)
(Prácticas en Hospitalización)
(Prácticas en Centro de Salud Mental)
(Prácticas en Centro de Salud Mental)

PSICOLOGÍA MÉDICA

MOHAMED DAFA, Lehdia
FODOR HARSANYI, Elizabeth
GARCÍA PARAMIO, Eva
PEÑA DE RODRÍGUEZ, Karem
MARTIN VILLOSLADA, Divina
RAMIREZ CARRO, Ana
RODRÍGUEZ LASTRA, Jesús
RUBIO NAVARRO, Elena
VALLEJO NAJERA, Alejandra
VILLARROEL NAVAS, Jauri

(Prácticas de Psicopatología)
(Prácticas de Psicopatología)
(Prácticas Psicopatología)
(Prácticas Psicología Médica)
(Prácticas Psic. Médica. La entrevista)
(Prácticas de Psicopatología)
(Prácticas Biofeedback)
(Prácticas Psic. Médica. Percepción muerte)
(Prácticas Psicología Médica)
(Prácticas Ps)

I.2.3. Acuerdo 3/ CG 12-05-17 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para 2017.

La Comisión de Profesorado acordó en su sesión del 5 de mayo de 2017, la siguiente asignación de las 41 plazas de profesor permanente solicitadas a la Comunidad de Madrid como Oferta de Empleo Público del PDI de la UAM para 2017:

1.- 14 plazas de profesor contratado doctor destinadas a investigadores Ramón y Cajal que cuentan con el certificado I3 asignadas a las siguientes áreas y departamentos:

- 2 plazas en la área de Bioquímica y Biología Molecular del Departamento de Biología Molecular
- 1 plaza en la área de Física Aplicada del Departamento de Física Aplicada
- 1 plaza en la área de Física de la Materia Condensada del Departamento de Física de la Materia Condensada
- 1 plaza en la área de Física de la Materia Condensada del Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada
- 1 plaza en la área de Matemática Aplicada del Departamento de Matemáticas
- 1 plaza en la área de Química Física del Departamento de Química
- 1 plaza en la área de Ingeniería Química del Departamento de Química Física Aplicada
- 3 plazas en la área de Química Orgánica del Departamento de Química Orgánica
- 1 plaza en la área de Ciencia Política del Departamento Ciencia Política y Relaciones Internacionales
- 1 plaza en la área de Historia Contemporánea del Departamento de Historia Contemporánea
- 1 plaza en la área de Psicología Básica del Departamento de Psicología Básica

2.- 12 plazas de profesor contratado doctor de acceso libre asignadas a áreas y departamentos en los que haya plazas de profesor contratado doctor ocupadas en régimen de interinidad.

3.- 15 plazas de profesor de los cuerpos docentes distribuidas en:

- a) 3 plazas de profesor titular vinculado de acceso libre asignadas a áreas y departamentos de la Facultad de Medicina
- b) 12 plazas de profesor titular de acceso libre. La asignación de áreas y departamentos de estas plazas se realizará con el propósito de promover la promoción de profesores contratados doctores a profesores titulares

4.- 15 plazas de catedrático de promoción interna

I.2.4. Acuerdo 4/ CG 12-05-17 por el que se aprueban los Convenios Marco y Específico de colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid y Bristol-Myers Squibb, S.A.U.

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID Y BRISTOL-MYERS SQUIBB, S.A.U.

REUNIDOS

De una parte, Sr. D. José María Sanz Martínez, en nombre de la Universidad Autónoma de Madrid, en adelante “UAM”, de la que fue nombrado Rector por Decreto 41/2013, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 113, de 14 de mayo de 2013).

De otra parte, D. Roberto Javier Úrbez Plasencia en su calidad de apoderado de Bristol Myers-Squibb, S.A.U, en adelante “BMS”, sita en calle Quintanavides 15, 28050 Madrid y con CIF A-28042463, en nombre y representación de la misma en virtud de Escritura de Apoderamiento otorgada a (su) favor por la representada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Manrique Plaza_ en fecha 06 de mayo 2015, bajo el número 1.218_ de su Protocolo. Inscripción: 173

EXPONEN

Primero.- Que la Universidad Autónoma de Madrid tiene entre sus fines prioritarios el responder con garantías al reto científico-técnico que tiene planteado el mundo moderno y ofrecer soluciones adecuadas al mismo a través de la calidad docente e investigadora que la sociedad exige, objetivo que se enmarca dentro de las fundaciones investigadoras, docentes, científicas, técnicas y de servicio público, previstas en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Universidades.

Segundo.- Que BMS es una compañía biofarmacéutica global firmemente centrada en su misión de descubrir, desarrollar y proporcionar medicinas innovadoras a los pacientes siendo significativa su estrategia de desarrollo a través de alianzas innovadoras, colaboraciones y adquisiciones, con las que mejore sus capacidades internas y las cuales abarquen muchas de sus áreas terapéuticas clave así como nuevas áreas de interés. Asimismo, tiene entre sus fines prioritarios desarrollar una política de colaboración con centros universitarios que realicen actividades innovadoras tanto en el ámbito de la docencia como en el de la investigación.

Tercero.- Que es deseo de ambas instituciones, conscientes del beneficio mutuo de cooperación que dicha colaboración les reporta, suscribir un Convenio Marco de colaboración -en adelante “Convenio Marco”-, que sirva para el fomento y desarrollo de los estudios, actividades e investigación en general, en aquellos campos que sean de interés para ambas partes y especialmente en lo relacionado con el área de innovación en oncología.

Y en virtud de todo ello,

ACUERDAN

Primera.- Objeto: El objeto del presente Convenio Marco es establecer una relación de colaboración entre ambas entidades para (i) promover y potenciar actividades de investigación, de docencia, de estudio, así como la divulgación y celebración de acontecimientos de interés científico, académico y cultural, (ii) promover y facilitar la inserción de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid en el mercado laboral, (iii) organizar y desarrollar, de forma conjunta, actividades académicas, (iv) desarrollar, de forma conjunta, proyectos de investigación que sean del interés de ambas partes, (v) crear la “Cátedra UAM – BMS” de Innovación en Oncología” en la Universidad Autónoma de Madrid, (vi) realizar cualquier otro tipo de actividad que sea de interés mutuo.

Segunda.- Desarrollo: Salvo que las partes acuerden otra cosa por escrito, cada una de las acciones en que se concrete la colaboración entre la UAM y BMS previstas en la cláusula primera anterior, requerirá la elaboración y firma de un convenio específico o de otro tipo de documento de formalización que se considere adecuado, en el que se determinarán de forma expresa y detallada, entre otros aspectos, las acciones a realizar así como los compromisos en materia de organización y financiación para cada una de las partes, las cuales serán revisadas y validadas por la UAM y por BMS conforme a sus respectivos procedimientos de aprobación interna.

Tercera. Comisión de Seguimiento: Las partes acuerdan crear una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la Universidad Autónoma de Madrid y otros dos por parte de BMS, designados por los órganos rectores de ambas Instituciones, que velará por el cumplimiento del presente Convenio Marco. Esta Comisión de Seguimiento se constituirá en el plazo de 15 días hábiles a partir de la firma del presente Convenio Marco, y se reunirá, al menos, una vez al año, elevando informes y propuestas a los órganos rectores de ambas Instituciones.

Cuarta.- Duración: El presente Convenio Marco entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de tres años renovables hasta otro período máximo de cuatro años.

El presente Convenio Marco podrá ser resuelto por cualquiera de las Partes, previo aviso a la otra mediante notificación fehaciente por escrito, con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que se proponga su resolución. En el caso de que al producirse la resolución existiera algún convenio específico o documento de formalización de una colaboración vigente al amparo de este Convenio Marco, aquel continuará en vigor hasta la finalización de la actividad concreta que contemple, salvo que ambas partes acordasen otra cosa.

Los Acuerdos específicos suscritos al amparo del presente Convenio tendrán la duración que se especifique en cada uno de ellos, acorde a la temporalidad de los proyectos o actividades que pretendan llevar a cabo.

Quinta.- Aspectos Económicos: La firma del presente Convenio Marco no implica en sí misma ningún compromiso económico para ninguna de las partes. Los acuerdos y disposiciones económicas que hayan de adoptarse para la realización de las actividades o acciones que se lleven a cabo en desarrollo del presente Convenio Marco se recogerán en los respectivos convenios específicos o documentos de formalización de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda.

Sexta.- Confidencialidad. Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que les sea comunicada, o que obtengan de otro modo en relación con el presente Convenio Marco sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte, salvo que expresamente se diga lo contrario. La anterior obligación no afectará a aquella información que:

- Sea de dominio público (salvo que se encuentre en dominio público como consecuencia del incumplimiento del presente Convenio Marco);
- Esté en posesión de la parte que la haya recibido sin que haya incumplido ningún deber de confidencialidad; o
- Deba ser revelada por disposición legal o administrativa u obligaciones relativas a sociedades cotizadas, o para cumplir las obligaciones de transparencia previstas en los códigos de autorregulación aplicables al sector farmacéutico.

Séptima.- Protección de Datos: Las partes se comprometen a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal -en adelante, "LOPD"- y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre -en adelante, "RLOPD"- en cuanto a la recogida y tratamiento de los datos personales relacionados con el presente Convenio Marco.

De acuerdo con lo dispuesto en la LOPD, las partes se informan mutuamente de que los datos personales que se obtengan como consecuencia de la ejecución del presente Convenio Marco serán incluidos en los ficheros titularidad de las respectivas partes, debidamente registrados en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de ser utilizados para la gestión de las actividades relativas al presente Convenio Marco.

Se podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a la LOPD y con las consecuencias previstas en la legislación para los supuestos de cancelación y oposición, dirigiendo a tal efecto la oportuna solicitud por correo electrónico o postal a las direcciones que a continuación se indican:

Por parte de BMS:

- Dirección de correo electrónico: Spain.dataprivacy@bms.com
- Dirección postal: C/ Quintanavides nº 15, 28050 Madrid.

Por parte de UAM:

- Dirección de correo electrónico: gabinete.rectorado@uam.es
- Dirección postal: Ciudad Universitaria de Cantoblanco· 28049 Madrid.

Siempre de acuerdo con el propósito, finalidad y objeto del presente Convenio Marco, la UAM reconoce y acepta que BMS podrá almacenar o compartir la citada información personal con el resto de filiales de sus respectivos Grupos de Sociedades y agentes ubicados en países fuera de la Unión Europea que pueden no ofrecer un nivel de protección equivalente al de España. En cualquier caso, la información personal siempre será tratada de acuerdo con los principios y requisitos establecidos en la legislación española y europea.

Octava.- Cumplimiento de la normativa: La UAM y BMS se obligan a desarrollar cualesquiera acciones en que se materialice la colaboración objeto del presente Convenio Marco de conformidad con los principios previstos en este Convenio Marco y con lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación.

La UAM deberá asimismo cumplir con aquellas políticas internas de BMS que resulten de aplicación y le sean comunicadas a la UAM a tal efecto, incluyendo sin limitación y título de ejemplo, aquellas referentes al pago de honorarios y hospitalidad máxima a profesionales sanitarios y las referentes a procedimientos de revisión y aprobación de materiales y de la idoneidad de sus contenidos.

Las partes declaran expresamente que se atenderán a la totalidad de las leyes, reglamentos y códigos sectoriales aplicables, incluido sin limitación el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, así como las normas nacionales e internacionales en materia anti-corrupción y anti-soborno, como por ejemplo la *U.S. Foreign Corrupt Practices Act*, que prohíben el soborno y el pago o el ofrecimiento de objetos de valor a funcionarios públicos o miembros de partidos políticos con la finalidad de obtener beneficios empresariales. La UAM se compromete a no destinar ninguna aportación realizada por BMS a actividades que contravengan lo dispuesto en dichos Códigos y normativa.

Novena.- Miscelánea:

9.1.- La UAM garantiza que no existe ningún conflicto de intereses que pueda impedirle desarrollar la colaboración de conformidad con el presente Convenio Marco, incluidos sin limitación los conflictos de intereses con la Administración Pública, con otros contratos o con la normativa aplicable.

9.2.- El desarrollo y puesta en funcionamiento del presente Convenio Marco entre la UAM y BMS estarán presididos por la libertad de cooperación entre ambas entidades, sin obligación alguna de una respecto a la otra.

9.3.- Este Convenio Marco contiene el acuerdo total entre las partes sobre el mismo objeto y sustituye y reemplaza a cualquier acuerdo anterior, verbal o escrito, al que hubieran llegado las partes.

9.4.- Si, por cualquier razón alguna de las cláusulas del presente Convenio Marco fuera declarada nula, no afectará a la validez del resto del Convenio Marco, manteniéndose los términos del mismo, siempre que dicha cláusula sea independiente del resto y que no sea de tal importancia que sin ella el Convenio Marco no se hubiera formalizado.

9.5.- La no exigencia por cualquiera de las partes de cualquiera de sus derechos de conformidad con el presente Convenio Marco no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos en el futuro.

9.6.- Las partes acuerdan que BMS podrá revelar y/o difundir públicamente en foros y medios apropiados (incluyendo páginas web) los términos del presente Convenio Marco, las actividades relativas a los proyectos de colaboración y los honorarios y gastos asociados al presente Convenio Marco por motivos de transparencia de conformidad con la legislación aplicable y el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.

9.7.- La UAM garantiza que la contribución económica recibida en virtud del presente Convenio Marco no se destinará a la financiación, directa o indirecta, en todo o en parte, de ninguna actividad que no tenga un contenido estrictamente formativo o científico (i.e. actividades recreativas, visitas turísticas, actividades deportivas). En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente párrafo, BMS se reserva el derecho de resolver el presente Convenio Marco, debiendo la UAM reembolsar a BMS íntegramente cualesquiera cantidades recibidas al amparo del mismo.

Décima.- Titularidad de los Resultados y Publicaciones: En el caso en que la realización de la actividad o proyecto de investigación conjunto se obtuviesen resultados susceptibles de generar derechos de autor o de propiedad industrial, se estará a lo establecido en el correspondiente convenio específico en cuanto a su titularidad, gestión y explotación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda.

Undécima.- Régimen jurídico: Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir con respecto a la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio Marco serán resueltas de mutuo acuerdo por la Comisión de Seguimiento, en primera instancia. De no ser así, se someterán, a los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Madrid.

Y, en prueba de conformidad con los términos del Convenio Marco, las partes firman el presente por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y BRISTOL MYERS-SQUIBB, S.A.U

En Madrid, a de de

REUNIDOS

De una parte, D. José María Sanz Martínez, en nombre de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante "UAM"), de la que fue nombrado Rector por Decreto 41/2013, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 113, de 14 de mayo de 2013).

De otra parte, D. Roberto Javier Úrbez Plasencia en su calidad de apoderado de Bristol Myers-Squibb, S.A.U (en adelante "BMS"), sita en calle Quintanavides 15, 28050 Madrid y con CIF A-28042463, en nombre y representación de la misma en virtud de Escritura de Apoderamiento otorgada a (su) favor por la representada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Manrique Plaza_en fecha 06 de mayo 2015, bajo el número 1.218 de su Protocolo. Inscripción: 173

De otra parte, D. Fidel Rodríguez Batalla, Director General de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante "FUAM"), con C.I.F. G-80065279, y en representación de la misma, en virtud del poder otorgado con fecha 1 de octubre de 2015, ante el Notario de Madrid, Don Valerio Pérez de Madrid Carreras, con el número de protocolo 1916.

Las partes representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de sus respectivas entidades el presente convenio y, al efecto

EXPONEN

Primero.- Que con fecha de de 2017, la UAM y BMS han suscrito un Convenio Marco de colaboración para promover y potenciar las relaciones de colaboración entre ambas entidades y crear la "Cátedra UAM – BMS de Innovación en Oncología" en la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante "Cátedra"), previéndose para su concreción y ejecución la formalización de Convenios Específicos.

Segundo.- Que las Partes han decidido formalizar el presente Convenio Especifico, (en adelante, "Convenio") para establecer los términos y condiciones que regirán su colaboración en la Cátedra creada mediante el citado Convenio Marco de Colaboración.

Tercero.- Que, al mismo tiempo, en su interés por promover la docencia, la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de la Oncología, las Partes han identificado y definido una línea de colaboración conjunta a desarrollar en el marco de la Cátedra creada, consistente en el desarrollo, distribución y difusión de una aplicación tecnológica para móviles dirigida a facilitar a pacientes oncológicos información acerca de su enfermedad (en adelante "Proyecto Oncoapp"). A tal efecto, es voluntad de las Partes regular por medio del presente Convenio las bases y condiciones en que se desarrollará dicha línea de colaboración.

Cuarto.- Que la UAM dispone de una amplia experiencia docente e investigadora así como de los medios necesarios para llevar a cabo el desarrollo del Proyecto Oncoapp descrito.

Quinto.- Que la FUAM es una organización privada de naturaleza fundacional con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que carece de ánimo de lucro y tiene como misión fundamental cooperar en el cumplimiento de los fines de la UAM, gestionando principalmente, aquellas actividades que la estructura universitaria no pueda realizar por sí suficientemente, al amparo del artículo 84 de la Ley 6/2001, de 1 de diciembre, Orgánica de Universidades (LOU), en la redacción dada por la Ley 14/2011, de 1 de junio, para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Como Fundación sirve al interés general, dotando a la Universidad de un ágil y eficiente instrumento de gestión y apoyo a la investigación, la docencia, el estudio, la formación continua y las relaciones de la Universidad con la sociedad, entre otras.

Sexto.- Que en virtud de la encomienda de gestión suscrita entre la UAM y la FUAM, el día 5 de abril de 2010, corresponde a la FUAM la promoción y gestión de las Cátedras UAM-Entidad, hallándose por tanto habilitada para gestionar el proyecto del presente Convenio en sus aspectos económico, administrativo y contable.

En su virtud, las partes arriba mencionadas acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

Constituye el objeto de este Convenio Específico la regulación de los términos y condiciones que regirán la voluntad recíproca de colaboración entre las Partes para el desarrollo de la “Cátedra UAM – BMS de Innovación en Oncología”. Dicha Cátedra tendrá como objetivos generales el fomento de la docencia, la investigación, la innovación y la difusión de los conocimientos en el ámbito de la Oncología. Las Partes acuerdan que esta Cátedra quede vinculada al Departamento de Medicina y nombran al Dr. Mariano Provencio Pulla, Profesor Titular del Departamento de Medicina de la UAM, como profesor responsable - Director de la Cátedra.

Asimismo, dentro del marco de colaboración de la Cátedra, es voluntad de las Partes someter al ámbito de aplicación del presente Convenio la colaboración conjunta de las Partes en el desarrollo, distribución y difusión de aplicaciones informáticas para dispositivos móviles de contenido informativo sobre Oncología dirigidas a pacientes y/o profesionales sanitarios. Las características del proyecto, así como los términos y condiciones específicos aplicables a esta actividad se recogen en el Anexo I. En todo lo que no esté previsto o regulado en dicho Anexo I, resultará de aplicación las cláusulas previstas en el presente Convenio.

Segunda.- Duración

El presente Convenio se establece con una duración de 3 años, a contar desde el día de la firma por la última de las partes salvo que el mismo se resuelva anticipadamente o se resuelva el Convenio Marco de Colaboración. El Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso y por escrito de ambas.

Tercera.- Participación de entidades

En el futuro podrán participar otras empresas o instituciones como entidades colaboradoras, si así lo estiman oportuno las partes firmantes del Convenio y en las condiciones financieras que acuerden las mismas.

En el caso en el que las Partes o sus entidades dependientes, colaboradoras, instrumentales, gestoras de las actividades de investigación y/o docencia o del mismo grupo pretendan llevar a cabo alguna actividad conjunta con las Partes o entre ellas, dentro del ámbito de actuación del presente Convenio, dichas entidades suscribirán el correspondiente convenio específico entre las partes o las entidades descritas anteriormente, en el que se detallarán los términos y condiciones en los que se desarrollará dicha actividad y los compromisos en materia de organización y financiación para cada una de las partes, entre otros. Dichos convenios deberán seguir el trámite que les corresponda, deberá firmarse por escrito y se incorporarán vía anexo a este Convenio y formarán parte integrante del mismo.

En el supuesto de que alguna o ambas entidades firmantes de los convenios específicos no fuesen las partes firmantes del presente Convenio, deberá suscribirse una Adenda de Adhesión a éste, en virtud de la cual la oportuna entidad dependiente, instrumental o del mismo grupo se adhiera a lo dispuesto en el presente Convenio.

Cuarta.- Objetivos de la Cátedra.

La Cátedra estará dirigida al desarrollo de los siguientes objetivos:

- a) Facilitar el intercambio de experiencias investigadoras y de conocimiento entre BMS y los profesores e investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid interesados en dicho intercambio.
- b) Realizar actividades docentes de postgrado relacionadas con la Oncología, tanto en Programas de Doctorado como en títulos propios de Máster y Diplomas Expertos o de Especialización.
- c) A propuesta del Departamento de Medicina y previa inclusión en su plan docente, participar en actividades docentes de grado y postgrado en materias relacionadas con la Oncología. A tal efecto, el personal adscrito a la Cátedra que participe en la docencia podrá ser reconocido como profesor honorario o colaborador docente por la UAM. Asimismo, se podrán crear plazas de profesor asociado sufragadas con los fondos de la Cátedra cuya actividad docente se corresponderá con las actividades de la Cátedra.
- d) Alentar la realización de investigaciones, tanto conjuntas como propias de los investigadores, sobre Oncología.
- e) Favorecer la difusión y conocimiento de las investigaciones realizadas mediante publicaciones y otras acciones, de comunicación.
- f) Facilitar la inserción profesional de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid.
- g) Fomentar la colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid y el ámbito empresarial.

- h) Colaborar en el desarrollo, distribución y difusión de aplicaciones informáticas para dispositivos móviles de contenido informativo sobre Oncología dirigidas a pacientes y/o profesionales sanitarios.
- i) Cualesquiera otras actividades que las Partes acuerden.

Las actividades específicas que las Partes deseen desarrollar en ejecución de los objetivos de la colaboración descritos en la presente Cláusula Cuarta (en adelante “Actividad” o “Actividades” según corresponda) se realizarán con arreglo a los términos y condiciones que las Partes acuerden por escrito mediante la correspondiente Memoria-Proyecto. Dichas Memorias-Proyecto, una vez aprobadas por BMS y el Director de la Cátedra, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Cátedra, incorporándose como anexo al presente Convenio y formando parte integrante del mismo.

Quinta.- Consejo Directivo

Las Partes acuerdan constituir un Consejo Directivo de la Cátedra, que estará integrado por seis miembros:

- Vicerrector de Personal Docente e Investigador o persona en quien delegue,
- Dos representantes de BMS.
- El profesor responsable de la Cátedra
- El Decano de la Facultad de Medicina de la UAM o persona en quien delegue.
- El Director de la FUAM o persona en quien delegue.

Serán funciones del Consejo Directivo de la Cátedra:

- La aprobación del Plan de Actividades.
- La supervisión y control de la ejecución del Plan de Actividades.
- La aprobación de los requisitos para la concesión de becas y ayudas de investigación por parte de la Cátedra.
- La aprobación de las Memorias-Proyecto, previamente aprobadas por BMS y el Director de la Cátedra, que se sometan a su consideración.
- La interpretación del presente Convenio.

El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año, y en sesiones extraordinarias tantas veces como sea necesario a petición de, al menos, dos miembros. El profesor responsable de la Cátedra se encargará de convocar en tiempo y forma las reuniones previstas del Consejo Directivo de la Cátedra, con al menos un mes de antelación a la fecha de celebración de la reunión, conteniendo la fecha y hora de la reunión, el lugar y los asuntos a tratar en el orden del día.

El Consejo Directivo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión la mitad más uno de sus componentes.

Las decisiones del Consejo Directivo deberán ser adoptadas por acuerdo de cinco sextas partes de los miembros del Consejo.

Sexta.- Financiación de las Actividades y gestión económica de la Cátedra

BMS se compromete a colaborar y contribuir a la financiación de las Actividades que se lleven a cabo al amparo del presente Convenio, en los términos y condiciones que expresamente pacte en las correspondientes Memorias-Proyecto para el desarrollo y ejecución de cada una de las Actividades concretas.

Cada Memoria-Proyecto en el que se requiera financiación, deberá incluir un desglose detallado del presupuesto. Cualquier modificación o ampliación de un presupuesto ya aprobado por BMS y el Director de la Cátedra y luego por el Consejo Directivo, requerirá pacto expreso y por escrito de BMS y el Director de la Cátedra y aprobación por el Consejo Directivo.

La UAM garantiza que la contribución económica que reciba para el desarrollo de las Actividades acordadas en virtud del presente Convenio no se destinará en ningún caso a la financiación, directa o indirecta, en todo o en parte, de ninguna actividad que no tenga un contenido estrictamente docente o científico (i.e. actividades recreativas, visitas turísticas, actividades deportivas). En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el presente párrafo, BMS se reserva el derecho de resolver el presente Convenio, debiendo la FUAM reembolsar a BMS las cantidades indebidamente utilizadas.

La gestión económica de la presente Cátedra se efectuará a través de la FUAM. BMS realizará a la FUAM las aportaciones de los fondos necesarias para la realización de las actividades programadas con arreglo a los términos y condiciones que se pacten en cada Memoria-Proyecto.

La FUAM, como administradora y gestora de este Convenio, percibirá el porcentaje vigente sobre el importe total del presente convenio, así como será responsable de las retenciones estipuladas en el marco de la Ley Orgánica de Universidades (6/2001, de 21 de diciembre de 2001) y en la normativa de retribuciones a profesores de la UAM.

La extinción o resolución del presente Convenio Específico y sucesivos anexos suscritos al amparo de la Cátedra creada, no afectarán a los derechos ya devengados y las obligaciones ya contraídas de las Partes (incluidos los pagos vencidos en la fecha en que surta efecto la resolución o expiración) ni a la entrada en vigor o la conservación de la vigencia de las estipulaciones de los correspondientes Convenios que expresa o implícitamente deban surtir efecto tras su expiración.

Séptima.- Reconocimiento

En toda difusión que se efectúe de las Actividades que guarden relación directa con los objetivos de la Cátedra deberá hacerse constar la denominación de la misma así como la mención expresa a la colaboración proporcionada por BMS en la forma acordada por las Partes.

Octava.- Propiedad intelectual

Salvo acuerdo expreso entre las Partes, nada de lo dispuesto en el presente Convenio o Convenios específicos reguladores de las concretas actividades, afectarán a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de cualquiera de las Partes, los cuales seguirán siendo titularidad de la Parte que los creó.

Los derechos de propiedad intelectual que pudiesen surgir fruto de las Actividades y trabajos realizados al amparo de la Cátedra corresponderán a sus autores, en las condiciones legales que les sean de aplicación.

La titularidad de los derechos de propiedad industrial que pudiesen surgir fruto de las Actividades desarrolladas al amparo de este Convenio, se acordará a través de la oportuna Memoria-Proyecto.

En el caso de que los resultados sean en copropiedad las partes suscribirán el oportuno Acuerdo de Cotitularidad en el que se reflejará entre otras la entidad responsable de su registro y las condiciones de explotación.

Sin perjuicio de lo anterior y salvo acuerdo expreso entre las Partes, los materiales o contenidos creados al amparo de la Cátedra estarán sometidos a las políticas internas de cada una de las Partes sobre revisión y aprobación de materiales. De este modo, todos los materiales o contenidos relacionados con la Cátedra que vayan a ser objeto de publicación o difusión serán enviados a las Partes en un plazo razonable para que cada parte tenga la oportunidad de revisar y aprobar cada uno de ellos. Las Partes tratarán de dar su aprobación en el plazo de catorce (14) días desde la recepción de cada material relativo al Proyecto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula Séptima y salvo que se especifique de manera expresa en el presente Convenio o las Memorias-Proyecto suscritas entre las partes, ninguna de las Partes utilizará el/los nombre(s), marcas, nombres de productos de la otra Parte, en ningún material, ni realizará ninguna manifestación pública con relación a dichos elementos sin el consentimiento de la otra Parte por escrito.

Novena.- Notificaciones

Todas las notificaciones, declaraciones de voluntad y otros actos de ejecución de cualquier naturaleza, previstos o relacionados con este Convenio, podrán realizarse por correo certificado con acuse de recibo o por telefax o por e-mail. A efectos de practicar las notificaciones por correo certificado que fueran necesarias, los domicilios señalados por las partes son los que aparecen en el encabezamiento de este documento. Las notificaciones practicadas por telefax o e-mail se realizarán a las siguientes direcciones:

- UAM
 - Telefax: 91 497 85 33
 - Dirección e-mail: secretaria.general@uam.es
- FUAM
 - Telefax: 91 497 8637
 - Dirección e-mail: ivan.manzanares@fuam.uam.es
- BMS
 - Telefax: 91 456 5592
 - Dirección e-mail: ramon.vicentetamayo@bms.com

Décima.- Terminación del Convenio

Las partes podrán resolver el presente Convenio por las siguientes causas:

- El mutuo acuerdo expreso de las partes.
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de desarrollar cualquiera de las Actividades pactadas por las Partes al amparo del presente Convenio.
- El incumplimiento manifiesto, por cualquiera de las partes, de las cláusulas del presente Convenio, que no sea subsanado en el plazo de catorce (14) días siguientes a la recepción de la notificación escrita de la parte que aprecie el incumplimiento, identificando dicho incumplimiento y manifestando su voluntad de resolver el Convenio si no es subsanado.
- Las reestructuraciones funcionales de cualquiera de las instituciones firmantes del Convenio que hagan inviable su cumplimiento.
- La finalización de las causas que motiven la subscripción del Convenio.
- Decisión unilateral, por cualquiera de las partes, mediante notificación por escrito enviada con noventa (90) días de antelación.

En caso de que las Partes acuerden la resolución del Convenio Marco del que el presente Convenio forma parte, las Partes acordarán expresamente, en su caso, la vigencia o resolución anticipada del presente Convenio y de las actividades pactadas en las Memoria-Proyecto que se encuentren en ejecución, así como de cualesquiera otros trabajos y compromisos pendientes o en proceso de ejecución. Todo ello conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del citado Acuerdo Marco.

Undécima.- Confidencialidad

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que les sea comunicada, o que obtengan de otro modo en relación con el presente Convenio. La anterior obligación no afectará a aquella información que:

- sea de dominio público (salvo que se encuentre en dominio público como consecuencia del incumplimiento del presente Convenio);
- esté en posesión de la parte que la haya recibido sin que haya incumplido ningún deber de confidencialidad; o
- deba ser revelada por disposición legal o administrativa u obligaciones relativas a sociedades cotizadas, o para cumplir las obligaciones de transparencia previstas en los códigos de autorregulación aplicables al sector farmacéutico.

Decimosegunda.- Protección de datos

Ambas partes se comprometen a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD) y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre (en adelante, RLOPD) en cuanto a la recogida y tratamiento de los datos personales a los que las Partes puedan tener acceso durante la vigencia del presente Convenio y, en consecuencia, a preservar absoluto

secreto sobre los datos personales a los que tuviesen acceso en el ámbito de este Convenio y adoptar todas las medidas necesarias, idóneas y/o simplemente convenientes, de tipo técnico y organizativo, que garanticen su seguridad y protección.

BMS informa a las Partes que los datos personales relativos a las Partes se incluyan en el fichero titularidad de Bristol Myers-Squibb S.A.U. con la finalidad de ser utilizados para la gestión de las Actividades relativas al presente Convenio y permitir una mejor gestión y administración de sus relaciones con la UAM y el mantenimiento de sus registros. En todo caso, los interesados de las Partes podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a la LOPD y con las consecuencias previstas en esta ley para los supuestos de cancelación y oposición, dirigiendo a tal efecto la oportuna solicitud por correo electrónico a spain.dataprivacy@bms.com o por correo postal dirigido a BMS a la dirección indicada en el encabezamiento.

Decimotercera.- Entidades colaboradoras Alia2UAM

Durante el tiempo de vigencia de este Convenio, BMS gozará del título de entidad colaboradora de la Universidad Autónoma de Madrid y formará parte de la red de entidades colaboradoras denominada Alia2uam, cuyo principal objetivo es crear sinergias entre sus miembros para constituir un foro de conocimiento, intercambio de experiencias, recursos e información.

Decimocuarta.- Utilización de logotipos y marcas

Cada una de las partes que suscribe este convenio autoriza a la otra parte a usar su logotipo en todas las acciones orientadas a la difusión y comunicación (elaboración de material de marketing, publicación en páginas web, difusión en redes sociales) de las actividades que se desarrollen en ejecución del presente convenio.

La autorización que realiza cada parte no supone cesión, traspaso o renuncia de los derechos que cada una de las partes ostenta sobre su propio logotipo y marca. Cada parte se reserva el derecho a retirar el consentimiento para el uso de su logotipo por la otra parte, sin alegar causa alguna. En todo caso, la retirada de la autorización para el uso de su logotipo se deberá notificar de forma fehaciente.

Decimoquinta.- Miscelánea

11.1. Anticorrupción. Las partes se atendrán a la totalidad de las leyes, reglamentos y códigos sectoriales aplicables, incluido sin limitación el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, así como las normas nacionales e internacionales en materia anti-corrupción y anti-soborno, como por ejemplo la *U.S. Foreign Corrupt Practices Act*, que prohíben el soborno y el pago o el ofrecimiento de objetos de valor a funcionarios públicos o miembros de partidos políticos con la finalidad de obtener beneficios empresariales.

11.2.- Transparencia. Las partes acuerdan que podrán revelar y/o difundir públicamente en foros y medios apropiados (incluyendo páginas web) los términos del presente Convenio, las Actividades, honorarios y gastos asociados a la Cátedra regulada en el presente Convenio y a las Memorias-Proyecto que se acuerden, por motivos de transparencia de conformidad con la legislación aplicable y códigos sectoriales.

11.3.- Cesión o traspaso. Ninguna de las partes podrá ceder los derechos y obligaciones recogidos en el presente Convenio, ni transmitir o novar el mismo sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, que no podrá ser denegado o retrasado injustificadamente.

11.4.- Modificaciones. Cualquier modificación que se produzca con posterioridad a la firma del Convenio habrá de realizarse por escrito, y previo Convenio de las Partes, mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

11.5.- Nulidad. Si, por cualquier razón alguna de las cláusulas del presente Convenio fuera declarada nula, no afectará a la validez del resto del Convenio, manteniéndose los términos del mismo, siempre que dicha cláusula sea independiente del resto y que no sea de tal importancia que sin ella el Convenio no se hubiera formalizado.

11.6.- Conflictos de interés. Las Partes garantizan que no existe ningún conflicto de intereses o limitación legal o contractual que pueda impedirle desarrollar las Actividades de conformidad con el presente Convenio y sus anexos.

11.7.- Integridad del Contrato. Este Convenio contiene el acuerdo total entre las partes sobre el mismo objeto y sustituye y reemplaza a cualquier acuerdo anterior, verbal o escrito, al que hubieran llegado las partes. Las partes acuerdan que cualesquiera condiciones legales de la UAM adjuntas o referenciadas en el presente Convenio no serán de aplicación en la medida en que contradigan lo dispuesto en este Convenio

11.8.- Relación de las partes. Nada de lo estipulado en el presente Convenio supone identidad de partes, o que una sea considerada el agente de la otra. Ninguna parte responderá de cualquier declaración, acto u omisión de la otra parte que fuese contrario a lo anterior.

11.9.- Renuncia. La no exigencia por cualquiera de las partes de cualquiera de sus derechos de conformidad con el presente Convenio no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos en el futuro.

11.10.- Legislación aplicable, conflictos y jurisdicción. El presente Contrato será interpretado de conformidad con la legislación española, así como los principios generales del Derecho que la informan.

Antes de iniciar un litigio o una resolución formal de conflictos, las partes tratarán de resolver las disputas que se deriven del presente Contrato mediante la negociación. A pesar del conflicto, las partes seguirán cumpliendo las obligaciones que les atañan con arreglo al Contrato. La presente cláusula no impide que cualquiera de las partes solicite medidas cautelares ante un órgano jurisdiccional.

Para la resolución de todas las cuestiones litigiosas derivadas de este Convenio, las partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Y en prueba de su conformidad con los términos del Convenio, firman el presente, por cuadruplicado y a un solo efecto, en Madrid en la fecha arriba indicada.

ANEXO I

ACTIVIDAD DE DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA APLICACIÓN ONCOAPP

1.- Objeto de la Actividad

El objeto de la Actividad pactada en el presente documento es la investigación, diseño, desarrollo, distribución y difusión de una aplicación informática gratuita para dispositivos móviles denominada “Oncoapp”, de contenido informativo a pacientes oncológicos sobre su enfermedad, sobre el hospital en el que son tratados y consejos de salud, con la finalidad de su ofrecimiento, distribución e implementación personalizada a distintos hospitales de la red nacional y Portugal.

En ningún caso, Oncoapp incluirá contenidos, referencias o acceso a información sobre medicamentos o productos.

La fase de investigación, diseño y desarrollo se realizará bajo la dirección del Dr. Mariano Provencio Pulla, profesor titular de la UAM y Jefe del Servicio de Oncología del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda (HUPHM).

La aplicación informática será desarrollada a partir de aquella desarrollada por el Dr. Mariano Provencio Pulla dentro del marco de un convenio de colaboración entre Bristol-Myers Squibb (BMS) y la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda, firmado en mayo de 2016 y cuya titularidad de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de la aplicación informática corresponden únicamente al Dr. Mariano Provencio Pulla.

BMS patrocinará el proyecto mediante la aportación de financiación descrita en el apartado 4 del presente Anexo.

Una vez desarrollada Oncoapp, y en contraprestación por la aportación económica de BMS, las Partes acuerdan conceder a BMS el derecho en exclusiva a difundir, ofrecer distribuir y/o comercializar esta aplicación informática a hospitales de la red sanitaria nacional y Portugal.

2.- Descripción detallada del proyecto

Se pretende evolucionar la arquitectura mono-hospital sobre la que se sustenta la app Oncoapp inicial para permitir que sobre ella diferentes hospitales puedan albergar sus propios contenidos y difundirlos a su propia red de pacientes. El alcance de dicha fase se supeditará a Hospitales del ámbito nacional así como de Portugal. El número de Hospitales contemplados en esta fase será de 50.

Para cubrir esta nueva fase de desarrollo (Oncoapp v1.1) se requiere realizar las siguientes evoluciones funcionales con respecto a Oncoapp v1:

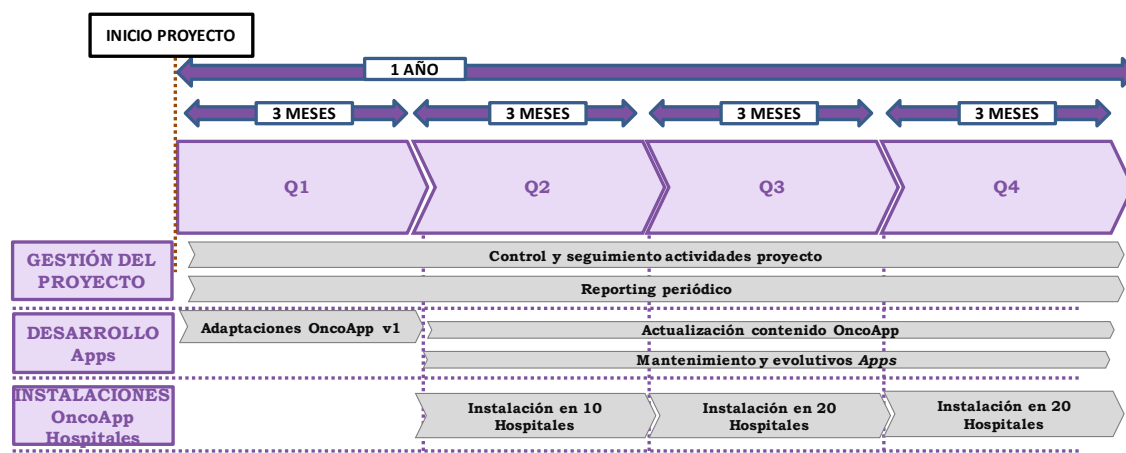
- **Diseño de arquitectura Multi-Hospital.** Es necesario adaptar el esquema actual de la base de datos de la aplicación así como de la arquitectura cliente-servidor de **OncoApp** para permitir que se pueda elaborar contenidos específicos para cada hospital. El usuario de la app será el que decida el contenido del hospital que desea visualizar.

- **Gestión de usuarios.** Aunque Oncoapp v1 permitía el registro de usuarios, éste no contemplaba la adhesión a los diferentes hospitales.
- **Multi idioma.** Es necesario adaptar la arquitectura de la app para que permita mostrar el contenido en las lenguas cooficiales y en portugués.
- **Gestor de contenidos avanzado.** Aunque Oncoapp v1 permite la modificación y adición de nuevos contenidos, la gestión está basada en ficheros de texto que se alojaban en el servidor de contenidos. No existe por tanto un gestor de contenidos avanzado que pueda ser utilizado por un usuario estándar.
- **Motor de estadísticas y reporting.** El nuevo enfoque requiere del diseño e implementación de un nuevo módulo que permita obtener informes de uso de los usuarios en función de los diferentes hospitales.

La definición detallada de estas mejoras será establecida a lo largo del proyecto de desarrollo software.

3.- Calendario de ejecución de la Actividad

El proyecto tendrá una duración estimada de 1 año contado desde la fecha de la reunión de arranque del proyecto, que se realizará posteriormente a la firma del presente convenio.



4.- Presupuesto y facturación.

BMS acuerda contribuir a la financiación del proyecto con una aportación económica que cubrirá los costes directos e indirectos de su ejecución como parte de las actividades de la Cátedra. Los costes directos se presupuestan en 162.465€ + IVA y los costes indirectos en 27.654€ + IVA. La aportación económica por parte de BMS será por tanto de 190.119€ + IVA con arreglo al siguiente desglose:

CONCEPTO					TOTAL
	Q1	Q2	Q3	Q4	
Estimación coste empresa personal	-	3.870	3.870	3.870	11.610
Jefe de proyecto		7.500	7.500	7.500	22.500
Oncólogo Revisión contenidos		2.500	2.500	2.500	7.500
Adaptaciones OncoApp v1	64.500				64.500
Multi-Hospital	13.000				13.000
Multi-idioma (lenguas cooficiales + portuges + ir)	2.000				2.000
Gestión usuarios hospitales	2.000				2.000
Gestor Contenidos para cada hospital	19.500				19.500
Motor de estadísticas y reporting	6.500				6.500
EECC	2.000				2.000
Implantación y puesta en marcha	19.500				19.500
Mejoras OncoApp		5.000	5.000	5.000	15.000
Soporte y Mantenimiento OncoApp	2.550	2.550	2.550	2.550	10.200
Hosting Servidores	855	900	1.050	1.200	4.005
Soporte Instalaciones Hospitales	5.000	10.000	5.000	5.000	25.000
Fungibles y material de oficina	500	500	500	500	2.000
Renovación licencias google play e IOS				150	150
COSTE DIRECTO	73.405	32.820	27.970	28.270	162.465
OVERHEAD	12.494	5.586	4.761	4.812	27.654

El importe de la aportación será satisfecho por BMS, a través de la FUAM, con carácter trimestral, de acuerdo con el desglose arriba detallado. A tal efecto, la FUAM emitirá las correspondientes facturas con el IVA correspondiente, dentro de los primeros 15 días de cada trimestre natural.

BMS pagará el importe de la factura en la cuenta bancaria designada por la FUAM, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de recepción de una factura válida y correcta y siempre que se haya constatado el cumplimiento de los trabajos en curso.

Cualquier modificación o ampliación del presupuesto, propuesto por cualquiera de las Partes o del Consejo Directivo de la Cátedra, requerirá acuerdo previo expreso y por escrito de las Partes.

5.- Propiedad industrial e intelectual

El Dr. Mariano Provencio Pulla manifiesta expresamente que es el titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de la aplicación informática a partir de la cual se va a llevar cabo el desarrollo de Oncoapp.

Las Partes expresamente manifiestan que, con carácter previo a la firma del presente documento, se han acreditado suficientemente que tienen cedidos y/o son titulares de los derechos de explotación de propiedad industrial e intelectual necesarios sobre la citada aplicación de tal modo que el uso de la misma para el desarrollo de la Actividad pactada en el presente Anexo no constituye ni puede constituir una violación de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual de sus propietarios.

Las Partes acuerdan que los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos de la Oncoapp así como de los materiales y documentación creados en relación con la misma son de propiedad de su creador.

Los derechos de propiedad industrial sobre la app, así como cualquier invención o descubrimiento patentable o no durante el desarrollo de Oncoapp serán de exclusiva propiedad de la UAM. Asimismo serán de su única y exclusiva propiedad, todos los derechos, títulos e intereses sobre todas y cada una de las invenciones o descubrimientos y todos y cada uno de los derechos de propiedad industrial sobre dichas invenciones y descubrimientos relacionados con Oncoapp.

Sin perjuicio de lo anterior, la UAM, y el Dr. Mariano Provencio Pulla, por medio del presente acuerdo otorga a BMS una licencia exclusiva para España y Portugal, gratuita (siempre y cuando la explotación de la aplicación por parte de BMS no conlleve ingresos económicos para BMS, en caso contrario la UAM tendrá derecho a recibir un porcentaje sobre las ventas netas de la misma) y a perpetuidad de explotación de la aplicación informática desarrollada al amparo del presente Acuerdo para fines de distribución, comercialización y difusión de la misma.

Y en prueba de su conformidad con los términos del presente Documento, firman el presente, por cuadruplicado y a un solo efecto, en Madrid en la fecha arriba indicada.

I.2.5. Acuerdo 5/ CG 12-05-17 por el que se aprueban los Convenios Marco y Específico de colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación Instituto Roche

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID Y LA FUNDACION INSTITUTO ROCHE

En Madrid, a de de

REUNIDOS

De una parte, Sr D. José María Sanz Martínez, en nombre de la Universidad Autónoma de Madrid, en adelante UAM, de la que fue nombrado Rector por Decreto 41/2013, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 113, de 14 de mayo de 2013).

Y de otra, la Fundación Instituto Roche para las Soluciones Integrales de Salud, (en adelante también "la Fundación Instituto Roche"), con C.I.F. nº G-83826487, con domicilio a efectos del presente convenio en Madrid, Calle Ribera del Loira nº 50, CP: 28042, y en representación de la misma, D. Federico Plaza Piñol y D. Francisco Javier de Urquía Martí, en calidad, respectivamente, de Vicepresidente y Secretario Patrono, actuando de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas, y manifiestan vigentes.

EXPONEN

Primero.- Que la Universidad Autónoma de Madrid tiene entre sus fines prioritarios el responder con garantías al reto científico-técnico que tiene planteado el mundo moderno y ofrecer soluciones adecuadas al mismo a través de la calidad docente e investigadora que la sociedad exige, objetivo que se enmarca dentro de las fundaciones investigadoras, docentes, científicas, técnicas y de servicio público, previstas en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Universidades.

Segundo.- Que la Fundación Instituto Roche tiene entre sus fines prioritarios el desarrollar una política de fomento de la formación, de la información científica y de la investigación, por lo que está interesada en colaborar con centros universitarios que realicen actividades innovadoras tanto en el ámbito de la docencia como en el de la investigación en el campo de la Medicina Personalizada de Precisión, ya que con dicha colaboración se beneficia a la comunidad científica y a sociedad al promover y difundir los posibles avances en el citado campo y de la difusión de conocimientos especializados a investigadores y profesionales.

Tercero.- Que es deseo de ambas instituciones suscribir un Convenio Marco de colaboración, que sirva para el fomento y desarrollo de los estudios, actividades e investigación en general, en aquellos campos que sean de interés para ambas partes y especialmente en lo relacionado con el área de la Medicina Personalizada de Precisión

Y en virtud de todo ello,

ACUERDAN

Primero.- Fomentar la colaboración entre ambas entidades para promover y potenciar actividades de investigación, de docencia, de estudio, así como la divulgación y celebración de acontecimientos de interés científico, académico y cultural.

Segundo.- Promover y facilitar la formación y capacitación de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, a fin de facilitar su inserción en el mercado laboral.

Tercero.- Organizar y desarrollar, de forma conjunta, actividades académicas.

Cuarto.- Desarrollar, de forma conjunta, proyectos de fomento de la investigación que sean del interés de ambas partes.

Quinto.- Crear la “Cátedra UAM–Fundación Instituto Roche de docencia e investigación en Medicina Personalizada de Precisión” en la Universidad Autónoma de Madrid. Este acuerdo será desarrollado mediante el oportuno Acuerdo Específico.

Sexto.- Realizar cualquier otro tipo de actividad que sea de interés mutuo y esté alineada con los fines de ambas instituciones.

Séptimo.- Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de la Universidad Autónoma de Madrid y otros dos por parte de la Fundación Instituto Roche, designados por los órganos rectores de ambas Instituciones, que velará por el cumplimiento del presente Convenio. Esta Comisión de Seguimiento se constituirá en el plazo de 15 días hábiles a partir de la firma del presente Convenio Marco, y se reunirá al menos una vez al año, elevando informes y propuestas a los órganos rectores de ambas Instituciones.

Octavo.- El presente CONVENIO-MARCO entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años renovables hasta otro período máximo de cuatro años.

El presente Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las Partes, previo aviso a la otra, con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que se proponga su resolución. La posible resolución del presente Convenio deberá contemplar, en su caso, la vigencia de los acuerdos específicos, trabajos y compromisos que, en ese momento, estuvieran pendientes o en proceso de ejecución.

Los Acuerdos específicos suscritos al amparo del presente Convenio tendrán la duración que se especifique en cada uno de ellos, acorde a la temporalidad de los proyectos o actividades que pretendan llevar a cabo.

Noveno.- Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir con respecto a la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio serán resueltas de mutuo acuerdo por la Comisión de Seguimiento, en primera instancia. De no ser así, se someterán, a los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Madrid.

Y, en prueba de conformidad con los términos del Convenio, las partes firman el presente por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO ROCHE PARA LA CREACIÓN DE UNA CÁTEDRA DE MEDICINA PERSONALIZADA DE PRECISION EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

En Madrid, a de de

REUNIDOS

De una parte, Sr. D. José María Sanz Martínez, en nombre de la Universidad Autónoma de Madrid, en adelante UAM, de la que fue nombrado Rector por Decreto 41/2013, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 113, de 14 de mayo de 2013).

De otra parte, Sr. D. Fidel Rodríguez Batalla, Director General de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, en lo sucesivo FUAM, C.I.F. G-80065279, y en representación de la misma, en virtud del poder otorgado con fecha 1 de octubre de 2015, ante el Notario de Madrid, Don Valerio Pérez de Madrid Carreras, con el número de protocolo 1916.

Y de otra, la Fundación Instituto Roche para las Soluciones Integrales de Salud, (en adelante también "la Fundación Instituto Roche"), con C.I.F. nº G-83826487, con domicilio a efectos de este convenio en Madrid, Calle Ribera del Loira nº 50, CP: 28042, y en representación de la misma, Sr. D. Federico Plaza Piñol y Sr. D. Francisco Javier de Urquía Martí, en calidad, respectivamente, de Vicepresidente y Secretario Patrono, actuando de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas, y manifiestan vigentes.

Las partes representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de sus respectivas entidades el presente convenio y, al efecto

EXPONEN

Primero.- Que con fecha de de , la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación Instituto Roche han suscrito un Convenio Marco de colaboración para promover y potenciar las relaciones de colaboración entre ambas entidades, previéndose para su concreción y ejecución la formalización de Convenios Específicos.

Segundo.- Que la Fundación Instituto Roche está interesada en promover la docencia, la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de la Medicina Personalizada de Precisión.

Tercero.- Que el Departamento de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid tiene una amplia experiencia docente e investigadora en dicha materia.

Cuarto.- Que las entidades han decidido formalizar el presente Convenio Específico, definiendo como ámbito de interés prioritario la medicina personalizada de precisión.

Quinto.- Que la FUAM es una organización privada de naturaleza fundacional con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, que carece de ánimo de lucro y tiene como misión fundamental cooperar en el cumplimiento de los fines de la UAM, gestionando principalmente, aquellas actividades que la estructura universitaria no pueda realizar por sí suficientemente, al amparo del artículo 84 de la

Ley 6/2001, de 1 de diciembre, Orgánica de Universidades (LOU), en la redacción dada por la Ley 14/2011, de 1 de junio, para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Como Fundación sirve al interés general, dotando a la Universidad de un ágil y eficiente instrumento de gestión y apoyo a la investigación, la docencia, el estudio, la formación continua y las relaciones de la Universidad con la sociedad, entre otras.

Sexto.- Que en virtud de la encomienda de gestión suscrita entre la UAM y la FUAM, el día 5 de abril de 2010, corresponde a la FUAM la promoción y gestión de las Cátedras UAM-Entidad, hallándose por tanto habilitada para gestionar el proyecto del presente Convenio en sus aspectos económico, administrativo, contable así como en materia de promoción y de comunicación de actividades.

En su virtud, las partes arriba mencionadas acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- La Cátedra UAM-Fundación Instituto Roche de docencia e investigación en Medicina Personalizada de Precisión (en adelante Cátedra), creada mediante el citado Convenio Marco, tiene como objetivos generales el fomento de la docencia, la investigación y la difusión de los conocimientos en salud particularmente en lo referente a la Medicina Personalizada de Precisión. Se establece que esta Cátedra quede vinculada al Departamento de Medicina de la UAM. Además la Cátedra tendrá una presencia virtual en el sitio web de la FUAM.

Segunda.- La Fundación Instituto Roche, proveerá los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Cátedra durante el tiempo de duración, de este Convenio Marco, en los términos fijados en la cláusula Novena de este Convenio.

Tercera.- El presente acuerdo se establece con una duración de 3 años, a contar desde el día de su firma, pudiendo ser renovado de manera expresa y de común acuerdo por las partes.

Cuarta.- En el futuro podrán participar otras empresas o instituciones como entidades colaboradoras, si así lo estiman oportuno las partes firmantes del Convenio y en las condiciones financieras que acuerden las mismas.

Quinta.- La Cátedra realizará cada año un programa de actividades dirigido a desarrollar los siguientes objetivos (ver anexo 1):

- a) Facilitar el intercambio de experiencias investigadoras y de conocimiento entre la Fundación Instituto Roche y los profesores e investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid interesados en dicho intercambio.
- b) Realizar actividades docentes de postgrado relacionadas con la Medicina Personalizada de Precisión, tanto en Programas de Doctorado como en títulos propios de Máster y Diplomas Expertos o de Especialización.
- c) A propuesta del Departamento de Medicina y previa inclusión en su plan docente, participar en actividades docentes de grado y postgrado en materias relacionadas con la medicina personalizada de precisión. A tal efecto, el personal adscrito a la Cátedra que participe en la docencia podrá ser reconocido como profesor honorario o colaborador docente por la UAM. Asimismo, se podrán crear plazas de profesor asociado sufragadas con los fondos de la Cátedra cuya actividad docente se corresponderá con las actividades de la Cátedra.

- d) Alentar la realización de actividades que favorezcan la investigación y la difusión de sus resultados, tanto conjuntos como propios de los investigadores, sobre Medicina Personalizada de Precisión.
- e) Favorecer la difusión y conocimiento de las investigaciones realizadas mediante publicaciones y otras acciones, de comunicación.
- f) Fomentar la colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid y el ámbito biomédico.

Sexto.- Cada actividad se realizará de acuerdo con los términos y condiciones que se contemplan en las respectivas Memorias-Proyecto que oportunamente se elaboren y que sean aprobadas por el Consejo Directivo de la Cátedra. Dichas Memorias, una vez aprobadas, se considerarán parte integrante de este acuerdo.

En los casos en que se financien actividades de investigación y desarrollo, sin perjuicio de los pactos que se alcancen sobre la titularidad de los resultados y sobre su publicación, las partes harán sus mejores esfuerzos para que se reconozca y documente el apoyo de la Fundación Instituto Roche a la financiación de la Investigación y Desarrollo de cara a la obtención de beneficios fiscales y de su posible inclusión en el programa de investigación de la UAM.

Séptima.- Se constituye el Consejo Directivo de la Cátedra, que estará integrado por siete miembros:

- Vicerrector de Personal Docente e Investigador o persona en quien delegue.
- El Decano de la Facultad de Medicina.
- Los profesores responsables de la Cátedra.
- Dos representantes de la Fundación Instituto Roche.
- El Director de la FUAM o persona en quien delegue.

El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año, y en sesiones extraordinarias tantas veces como sea necesario a petición de, al menos, dos miembros. El profesor responsable de la Cátedra se encargará de convocar en tiempo y forma las reuniones previstas del Consejo Directivo de la Cátedra, con al menos un mes de antelación a la fecha de celebración de la reunión, conteniendo la fecha y hora de la reunión, el lugar y los asuntos a tratar en el orden del día.

Como profesores responsables o Directores de la Cátedra se nombran a D. Francisco Sánchez Madrid, funcionario docente, Catedrático de Inmunología del Departamento de Medicina de la Facultad de Medicina de la UAM, y a D. Ramón Colomer Bosh, Profesor Asociado del Departamento de Medicina de la Facultad de Medicina de la UAM.

Los representantes de la Fundación Instituto Roche serán el Vicepresidente y la Directora Gerente de la misma.

El Consejo Directivo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión la mitad más uno de sus componentes.

Las decisiones del Consejo Directivo, y en particular aquellas que supongan compromisos de gasto o pagos por parte de la Fundación Instituto Roche por encima de la cuantía anual fijada en la Cláusula Novena deberán ser adoptados por mayoría absoluta de los miembros del Consejo y con el voto favorable de al menos un representante de la Fundación Instituto Roche.

Octava.- Serán funciones del Consejo Directivo de la Cátedra:

- La aprobación del Plan de Actividades.
- La supervisión y control de la ejecución del Plan de Actividades.
- La aprobación de los requisitos para la concesión de becas y ayudas de investigación por parte de la Cátedra.
- La aprobación del presupuesto.
- La interpretación del presente Convenio.

Novena.- La Fundación Instituto Roche contribuirá a la financiación de las actividades de la Cátedra con una aportación anual mínima de 50.000 euros. La Fundación Instituto Roche efectúa esta aportación con carácter irrevocable e indefinido, siendo de aplicación sobre la misma los beneficios fiscales establecidos en el capítulo III, título III de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

En esta situación los directores de la Cátedra deben ser conscientes que en el caso de que exista un gasto con IVA, este saldrá de la aportación de la Fundación Instituto Roche. Esta aportación se actualizará cada año de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo de la Cátedra, pudiéndose realizar contribuciones extras, tanto por parte de la Fundación Instituto Roche como por otras entidades colaboradoras que se incorporen a la Cátedra, cuando la naturaleza del proyecto lo demande y el Consejo Directivo de la Cátedra lo acuerde.

Décima.- En toda difusión que se efectúe de las actividades que tenga relación directa con los objetivos de la Cátedra deberá hacerse constar la denominación de la misma.

Undécima.- Los derechos de propiedad intelectual que pudiesen surgir fruto de los trabajos realizados al amparo de este convenio corresponderán a sus autores, en las condiciones legales que les sean de aplicación.

La titularidad de los derechos de propiedad industrial que pudiesen surgir fruto de los trabajos realizados al amparo de este convenio se acordará a través del oportuno Acuerdo, que se incorporará como anexo al presente Convenio.

En el caso de que los resultados sean en copropiedad las partes decidirán en dicho convenio específico la entidad responsable de su registro y las condiciones de explotación.

Décimosegunda.- La gestión económica de la presente Cátedra, se efectuará, a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid. La Fundación Instituto Roche realizará a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid las aportaciones de fondos necesarias para la realización de las actividades programadas para el primer año, con arreglo al siguiente calendario: el 50 % en la fecha de la firma del presente Convenio Específico para el primer año, y el restante 50 % en el plazo de seis meses. En fechas similares en las anualidades sucesivas.

Decimotercera.- La Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como administradora y gestora de este Convenio, percibirá el porcentaje vigente sobre el importe total del presente convenio, así como, será responsable de las retenciones estipuladas en el marco de la Ley Orgánica de Universidades (6/2001, de 21 de diciembre de 2001) y en la normativa de retribuciones a profesores de la UAM.

Decimocuarta.- Durante el tiempo de vigencia de este Convenio, la Fundación Instituto Roche gozará del título de entidad colaboradora de la Universidad Autónoma de Madrid y formará parte de la red de entidades colaboradoras denominada Alia2uam, cuyo principal objetivo es crear sinergias entre sus miembros para constituir un foro de conocimiento, intercambio de experiencias, recursos e información.

Decimoquinta.- Cada una de las partes que suscribe este convenio autoriza a la otra parte a usar su logotipo en todas las acciones orientadas a la difusión y comunicación (elaboración de material de marketing, publicación en páginas web, difusión en redes sociales) de las actividades que se desarrollen en ejecución del presente convenio.

La autorización que realiza cada parte no supone cesión, traspaso o renuncia de los derechos que cada una de las partes ostenta sobre su propio logotipo y marca. Cada parte se reserva el derecho a retirar el consentimiento para el uso de su logotipo por la otra parte, sin alegar causa alguna. En todo caso, la retirada de la autorización para el uso de su logotipo se deberá notificar de forma fehaciente.

Decimosexta.- Todas las notificaciones, declaraciones de voluntad y otros actos de ejecución de cualquier naturaleza, previstos o relacionados con este Convenio, podrán realizarse por correo certificado o por burofax. A efectos de practicar las notificaciones que fueran necesarias, los domicilios señalados por las partes son los que aparecen en el encabezamiento de este documento.

Decimoséptima.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir con respecto a la interpretación, modificación, resolución y efectos, del presente Convenio Específico serán resueltas por el Consejo Directivo, en primera instancia. De no ser así, se someterán, a los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Madrid.

Y en prueba de su conformidad con los términos del Convenio, firman el presente, por triplicado y a un solo efecto, en Madrid en la fecha arriba indicada.

Anexo 1.-**CÁTEDRA UAM-FIR DE MEDICINA PERSONALIZADA DE PRECISION****I.- ESTABLISHING THE BOUNDARIES OF THE MEDICINE OF THE FUTURE**

Para establecer el alcance de la medicina del futuro, es imprescindible entender las bases biológicas de cada enfermedad y anticiparse a cuál va a ser la evolución de los tratamientos. Solamente integrando todas las capas de información molecular, clínica, social, etc, y manejando la tecnología más innovadora se podrá diagnosticar correctamente y tratar de forma óptima cada enfermedad y, en particular, cada tipo de cáncer.

En este marco de desarrollo de la medicina del futuro y anticipación de las tendencias terapéuticas, es fundamental establecer innovadores programas académicos de investigación y de generación del conocimiento, que contribuyan a definir y difundir qué es la Medicina Personalizada de Precisión y que sirvan para el intercambio de ideas entre los diferentes profesionales implicados.

II.- OBJETIVO

Los objetivos de la Cátedra serán:

- Anticipar los continuos avances que llevarán a la medicina del futuro, identificando e impulsando el conocimiento *cutting-edge* y el desarrollo de la Medicina Personalizada de Precisión
- Acelerar e impulsar el debate sobre aspectos específicos científicos, de política sanitaria, legislativos, regulatorios, éticos y económicos de la Medicina Personalizada de Precisión
- Establecer el alcance y divulgar la mejor práctica clínica relacionada con la Medicina Personalizada de Precisión y, más en concreto, en el ámbito del diagnóstico y tratamiento del cáncer para mejorar los resultados clínicos en los pacientes
- Promover la colaboración entre las administraciones sanitarias, la academia, y los profesionales para proporcionar a los pacientes con cáncer el acceso a la participación en los últimos avances terapéuticos
- Realizar actividades de investigación que generen nuevos conocimientos para la actualización de los especialistas médicos en los avances relacionados con la Medicina Personalizada de Precisión relacionada con el cáncer.
- Realizar actividades docentes de postgrado relacionadas con la Medicina Personalizada de Precisión en Oncología
- Colaborar y promover actividades dirigidas a la difusión de los aspectos clave de la Medicina Personalizada de Precisión y sus beneficios para la sociedad.
- Promover encuentros multidisciplinares que difundan la Medicina Personalizada de Precisión mediante la formación de profesionales.
- Contribuir a la información de la opinión pública para facilitar el conocimiento de la Medicina Personalizada de Precisión en la práctica clínica y la importancia de la investigación para su avance.
- Contribuir a la generación y definición del conocimiento sobre la Medicina Personalizada de Precisión que asegure que España está a la vanguardia de la innovación en salud

III.- DIRECCIÓN

- Dr Ramon Colomer Bosch, Profesor Asociado del Departamento de Medicina de la UAM, co-Director
- Dr Francisco Sánchez Madrid, Catedrático de Inmunología del Departamento de Medicina de la UAM, co-Director

IV.- ACTIVIDADES

Líneas Generales:

- Avances y retos futuros de la Medicina Personalizada de Precisión en Cáncer
- Horizonte de evolución de la Medicina Personalizada de Precisión
- Integración de Big Data, datos clínicos y ómicos, en la medicina personalizada de precisión
- Política y Gestión Sanitaria en la era de la Medicina Personalizada de Precisión

Plan de Actividades anual:

En base a estas líneas generales, se establecerá un plan de actividades anual, proponiéndose para el **primer año**:

- Elaboración de “Posicionamiento de expertos sobre el alcance de la Medicina Personalizada de Precisión en el tratamiento del cáncer”.
- Creación de un Módulo académico de Medicina de Precisión para médicos residentes dentro del Máster de Oncología Médica de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM).
- Establecer colaboraciones entre centros nacionales y extranjeros para la difusión de la Medicina de Precisión en cáncer. Ciclo anual de conferencias en hospitales españoles de difusión de la Oncología de Precisión mediante la figura del Visiting Professor of Personalised Precision Oncology, con expertos europeos y americanos
- Creación de la aplicación Cancer Biomarkers para dispositivos móviles, que incorpore los datos de Biomarcadores de uso habitual para la Medicina Personalizada de Precisión.

Para la el segundo y tercer año se considerará incluir en el plan las siguientes actividades: Jornada “Diseño de Ensayos Clínicos en la era de la Medicina Personalizada de Precisión”, Medicina de Precisión para estudiantes: promover cursos y realización de Trabajos de Fin de Grado: establecer un premio anual, Medicina de Precisión para médicos residentes: promover cursos y realización de Tesis Doctorales. Establecer un premio anual y encuadrarlo en +MIR, así mismo se valorará la creación de un *website* de la Cátedra que sirva de plataforma de difusión y desarrollo de sus actividades y de la formación pregrado exigida por la UAM.

I.2.6. Acuerdo 6/ CG 12-05-17 por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

TÍTULO I: CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CAPÍTULO I: FINALIDAD Y FUNCIONES

Artículo 1. Naturaleza y fines

1. El Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras es el Órgano de decisión, participación y proposición de los estudiantes oficiales de grado y posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la UAM, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de los estatutos de la UAM y el artículo 11 del Reglamento General del Consejo de Estudiantes de la UAM y Consejos de Centros.

2. En este órgano, con la única voluntad de promover el interés general de los estudiantes, se respetará el principio democrático, el de igualdad, la comunicación fluida con los estudiantes, la adopción de acuerdos mediante consensos e iniciativas, y se promoverá una representación que tenga en cuenta la diversidad, especialmente en lo que respecta al principio de paridad y a la participación de personas con discapacidad. Es por ello que la Portavocía y la Viceportavocía habrán de estar compuestas necesariamente por una mujer y un hombre, no pudiendo ser los dos cargos hombres ni los dos cargos mujeres, lo mismo con la secretaria y la vicesecretaria. Así mismo los dos representantes elegidos por el consejo de centro para representar a la facultad de F y L en el plenario del consejo de estudiantes de la universidad, deberán ser un hombre y una mujer, no pudiendo ser los dos cargos hombres ni los dos cargos mujeres.

Artículo 2. Funciones del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras:

- a) Representar al conjunto de estudiantes de la facultad, respondiendo a sus propuestas y preocupaciones, en tanto que se facilita la comunicación con los órganos de gobierno de la Facultad y la Universidad.
- b) Coordinar las actividades de los representantes de los estudiantes.
- c) Servir de espacio común de trabajo de los representantes de los estudiantes fomentando el consenso en la toma de sus decisiones.
- d) La elaboración, puesta en marcha y mantenimiento de las redes sociales y el correo institucional como vías propias de comunicación electrónica de la institución, necesarias para que el trabajo se vea reflejado y la información llegue a todos los estudiantes de la facultad.
- e) Contribuir al desarrollo de los derechos y deberes de los estudiantes.
- f) Fomentar las iniciativas de los estudiantes dentro y fuera de la facultad aumentando su participación en la universidad y otras instituciones.

CAPÍTULO II COMPOSICIÓN

Artículo 3. Órganos

1. El Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras está integrado por el Pleno y la Mesa de portavoces.
2. De entre los miembros del consejo de estudiantes se elegirán los cargos de Portavocía, Viceportavocía, Secretaría, Vicesecretaría.

Artículo 4. El Pleno

1. Pueden ser miembros del Pleno del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras todos los alumnos de estudios oficiales de grado y posgrado del centro.
2. De entre los miembros del Pleno que no sean claustrales serán elegidas dos personas para que representen a la Facultad de Filosofía y Letras en el Consejo de Estudiantes de la UAM.

La votación se hará presentando listas y programas que serán votadas entre los miembros del Pleno.

3. El Pleno se reunirá en convocatoria pública y presencial dos veces al año como mínimo. Podrán asistir todos los estudiantes de estudios oficiales de grado y posgrado de Facultad de Filosofía y Letras, todos ellos con voz y voto.

4. El Pleno es un órgano deliberativo, informativo, divulgativo y de toma de decisiones. En el Pleno, en su caso a través del uso de canales o vías propias de comunicación electrónica de la institución, se debatirán los asuntos de especial relevancia y las problemáticas que los miembros del Pleno consideren oportunas para el conjunto de estudiantes de la Facultad, votando las problemáticas y resoluciones que serán dejadas a cargo de la Mesa para su solución, investigación o realización y, en caso de que no exista consenso, se someterá a una segunda votación, en la cual será necesaria una mayoría de un 51% de los votos. En el caso de que en esta segunda votación no se llegue a ningún acuerdo, la votación se derivará a la mesa de portavoces.

5. Sus decisiones serán democráticas, promoviendo la participación y el consenso, y el quórum para la válida constitución de las sesiones del Pleno en primera convocatoria será el de un cuarto de sus componentes.

Si no existiera quórum, el Pleno se constituiría en segunda convocatoria, para lo que sería suficiente la asistencia de al menos 30 de sus miembros.

Tanto en primera como en segunda convocatoria será necesaria la presencia de la Portavocía o la Viceportavocía, o en alguien en quien deleguen; también será necesaria la presencia de la Secretaría o la Vicesecretaría o en alguien en quien deleguen.

Artículo 5. La Mesa de portavoces

Son miembros de la Mesa de portavoces del Consejo de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras:

- Los claustrales de la Facultad de Filosofía y Letras.

- Los miembros de Junta de Facultad.
- Un representante de estudiantes de cada Consejo de Departamento de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Los delegados de cada Grado y Master de la Facultad de Filosofía y Letras
- La Portavocía y Viceportavocía, la Secretaría y la Vicesecretaría

Artículo 6. Portavocía, Viceportavocía, Secretaría, Vicesecretaría.

1. Los cargos de Portavocía, Viceportavocía, Secretaría, y Vicesecretaría se elegirán democráticamente, de entre todos los estudiantes que conforman el Pleno.

Artículo 7. Son competencias de la Mesa de portavoces:

- a) Organizar a través de comisiones y subcomisiones el debate, la adaptación, el tratamiento y la realización de las cuestiones planteadas o delegadas por parte del Pleno. A su vez, preparar propuestas, información y respuestas para devolver, respecto de los encargos del Pleno.
- b) Convocar al Pleno, de forma presencial o mediante su consulta a través de la plataforma electrónica, para la deliberación y aprobación de las decisiones y propuestas de la Mesa para el conjunto de los estudiantes.
- c) Crear y deshacer las comisiones y subcomisiones que estime oportunas, que estarán integradas por miembros del Pleno.
- d) Informar a los representantes de los estudiantes de todas sus actuaciones, en su caso a través del canal o vía propia de comunicación electrónica de la institución.
- e) Facilitar la comunicación con los órganos de gobierno de la Universidad.

Artículo 8. Decisiones de la Mesa de portavoces

La Mesa de portavoces será convocada por la Secretaría al menos una vez al trimestre o siempre que lo solicite un miembro de la misma. Sus decisiones serán democráticas, promoviendo la participación y el consenso, y el quórum para la válida constitución de las sesiones de la Mesa de portavoces será el de mayoría absoluta de sus componentes.

Si no existiera quórum, la Mesa de portavoces se constituiría en segunda convocatoria, para lo que sería suficiente la asistencia de al menos una octava parte de sus miembros. Conforme al artículo 7.a de este documento, sus decisiones deberán ser ratificadas por el Pleno

Artículo 9. Competencias de la Secretaría

La Secretaría comunicará al Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras la convocatoria y asuntos a tratar en cada reunión de la Mesa de portavoces, y será la encargada de redactar un acta de cada reunión. La Secretaría asimismo convocará el Pleno por solicitud de alguno de los miembros de la Mesa de portavoces. La secretaria podrá invitar a un miembro del Pleno a la mesa de portavoces cuando así lo solicite un miembro de la misma o una comisión, este invitado

tendrá voz, pero no voto. En ausencia de secretaría sus funciones podrán ser asumidas por la Vicesecretaría.

Artículo 10. La Portavocía

La Portavocía del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras, y en su ausencia por delegación, la Viceportavocía, o la Secretaría, representa al Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras en la Coordinadora del Consejo de Estudiantes de la UAM, además de ante la Universidad u otras instituciones, y dirige las sesiones del Pleno y las reuniones de la Mesa de portavoces. La Portavocía será nombrada por 1 año y no será reelegible para un segundo mandato.

Disposición Final Primera. Régimen transitorio

Hasta la constitución del Pleno y Mesa de portavoces, las funciones de Portavocía serán realizadas de forma interina por un representante de Claustro o Junta de Facultad elegidos democráticamente entre los representantes de estudiantes. Los representantes en el Consejo de Estudiantes serán de forma interina los miembros de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras.

Disposición Final Segunda. Reforma

La reforma de este reglamento será propuesta o bien por la Mesa de portavoces o por el Pleno, deliberada y aprobada en el Pleno del Consejo de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras, y divulgada entre los estudiantes. Se informará a la Junta de Facultad de Filosofía y Letras, así como al Consejo de Estudiantes de la UAM de los cambios efectuados, que serán oídos de forma previa a su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Disposición Final Tercera. Directrices

Tanto su autoridad como la legitimidad última de este reglamento y del consejo de estudiantes de la facultad de Filosofía y Letras residen en el conjunto de su Pleno.

Disposición Final Cuarta. Código Ético

Aquellos representantes del Pleno y que por tanto han recibido la confianza de este, tendrán la obligación de actuar conforme a los derechos humanos, la tolerancia y el respeto a las personas por su condición sexual, de raza, etnia, género, y discapacidad. El incumplimiento de esta obligación conllevará la pérdida de confianza por parte del Pleno, de forma que el Pleno podrá decidir por votación si un representante del Pleno sigue manteniendo su confianza y por tanto el cargo o no. Por tanto, el Pleno podrá retirar su confianza, y con ello su cargo a la Portavocía, la Viceportavocía, la Secretaría, la Vicesecretaría, así como a las personas representantes de la facultad en el Plenario del consejo de estudiantes de la UAM y a las personas que estén en una comisión creada por el Pleno.

I.2.7. Acuerdo 7/CG 12-05-17 por el que se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Colombia).

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

De una parte, la **Universidad Autónoma de Madrid**, entidad de Derecho Público del Reino de España, con domicilio en la calle Einstein Nº 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España, representada por su Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada mediante Resolución Rectoral de 10 de abril de 2015, (B.O.C.M. de 17 de abril, 2015),

y de otra, la **Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**, con domicilio en Tunja, representada por el Dr. Alfonso López Díaz, identificado con CC. No.6.759.707 de Tunja, actuando como Rector y Representante legal designado mediante Acuerdo 017 de 25 de Mayo de 2016 y facultado para este acto por el Acuerdo 074 de 2010.

MANIFIESTAN

La importancia de la colaboración internacional entre centros de investigación y docencia universitaria y la conveniencia de estrechar las relaciones entre ambas instituciones para lo que acuerdan celebrar el presente convenio Marco de Colaboración sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre las partes, para la realización de actividades conjuntas en cualquier área que redunde en el desarrollo y el fortalecimiento de su relación de cooperación inter-institucional.

SEGUNDA: ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las partes firmantes manifiestan su voluntad de colaborar en programas específicos de interés común en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Establecimiento de proyectos investigación, de interés y beneficio mutuo, entre departamentos o institutos, grupos de investigación y personal docente e investigador.
- Intercambio de personal docente e investigador para la realización de estancias cortas o prolongadas, en investigación, docencia y para la presentación seminarios, de conformidad con la normatividad interna de cada institución.
- Intercambio de estudiantes de pregrado y posgrado, de conformidad con la normatividad interna de cada institución.
- Supervisión conjunta de estudiantes de doctorado.

- Establecimiento de programas de doble titulación, de conformidad con la normatividad interna de cada institución.
- Intercambio de información y conocimiento sobre buenas prácticas en educación superior mediante diálogo y visitas entre las instituciones participantes en este convenio.
- Identificación de financiación, programas de prácticas y otras oportunidades de colaboración.
- Organización de programas culturales, conferencias, congresos, talleres de trabajo y programas de formación.
- Otras colaboraciones de interés común.

TERCERA: CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para la ejecución de las actividades a las que se refiere la cláusula anterior, las partes celebrarán Convenios Específicos de Colaboración, derivados del presente Convenio, en los cuales se concretarán los aspectos jurídicos, técnicos, académicos y económicos de la actuación que se pretende llevar a cabo.

CUARTA: GASTOS DERIVADOS DEL CONVENIO

4.1. El presente Convenio Marco de Colaboración no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes.

4.2. En la implementación del presente Convenio las entidades firmantes actuarán de acuerdo a sus reglamentos y normativa. Las personas participantes en los programas que se realicen en el marco de este Convenio actuarán de acuerdo a la normativa y reglamentos de la institución huésped, sin perjuicio de cumplir con las exigencias académicas y de índole administrativo de su institución de origen.

4.3. Las partes firmantes del presente acuerdo podrán contar, para el desarrollo de las actividades a las que diese lugar la ejecución de los Convenios Específicos que se suscriban, con la colaboración de otros organismos, entidades, instituciones y empresas de carácter público o privado.

QUINTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

5.1. Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Puesta en marcha, control, y seguimiento del presente Convenio y de los acuerdos específicos a los que pueda dar lugar.
- Realizar propuestas de colaboración en áreas de interés común.
- Elevar las propuestas a los órganos competentes de cada una de las partes para su aprobación.
- Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente Convenio.

5.2. La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio.

5.3. Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue y el/la Director/a del

Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, formarán parte de la Comisión la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional o personas en quien delegue, según los Convenios Específicos que se deriven de éste

SEXTA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN

6.1. El presente Convenio entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución y permanecerá vigente durante un período de cuatro (4) años desde la fecha de la última firma.

6.2. El presente Acuerdo se renovará automáticamente por periodos sucesivos de un (1) año a menos que una de las partes firmantes notifique por escrito a la otra parte la voluntad de no renovar el Convenio, con al menos tres (3) meses de antelación a la fecha de terminación del mismo.

6.3. Los Convenios Específicos derivados del presente Convenio serán de una duración determinada, según el periodo de tiempo de los proyectos o actividades a realizar.

6.4. Los términos del presente Convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

6.5. Este Convenio podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con tres (3) meses de antelación. Dicha terminación, no afectará a la validez y continuidad de cualquier obligación contraída por ambas partes antes de la finalización del acuerdo, que no se haya completado.

SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio marco, deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes. Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

I.2.8. Acuerdo 8/CG 12-05-17 por el que se aprueba el Convenio Marco Multilateral de Colaboración entre Universidad Autónoma de Madrid y las Universidades de Viena, degli Studi di Napoli L'Orientale, de Napoli Federico II, de Roma Tre y de Rouen Normandie (Europa).

CONSORTIUM AGREEMENT ON ACADEMIC COLLABORATION

between

The University of degli studi di Napoli l'Orientale

And

The University of Napoli Federico II

And

The University of Roma Tre

And

The University Autónoma de Madrid

And

The University of Rouen Normandie

And

The University of Vienna (Universität Wien)

(On the part of the University of Vienna, the scope of this Agreement is limited to the Faculty of Historical and Cultural Studies)

The above mentioned Institutions, whose cooperation has started from collaboration in different national and local doctoral programs, recognizing the value of scientific exchange and cooperation agree to the following:

- a. to promote international cooperation in doctoral supervision
- b. to promote research training at the doctoral level in a European context
- c. to develop joint research activities
- d. to invite each other to participate in seminars and conferences organized by the respective institutions
- e. to support mutual visits by faculty members and research associates
- f. to exchange students at PhD level
- g. to exchange scientific information in the form of publications, instruction materials and other results of teaching and research.

In particular the parties of this Agreement engage to promote mobility and international cooperation in the following way:

- by holding an international Graduate Conference in Women's and Gender History, organised in turn annually by one of the signatory institutions
- by encouraging bilateral co-supervision among the parties for doctoral candidates working on Women's and Gender History topics
- by encouraging international mobility of their doctoral students

The terms of collaboration for each specific activity implemented under this cooperation agreement shall be discussed mutually and agreed upon in writing by the respective parties prior to the initiation of that activity.

Financial resources shall be regulated on a case-by-case basis. Given the general restrictions on the budgets, the partners shall endeavour to raise funds from outside sources (such as Erasmus+ etc.). In view of this neither party assumes any prior financial obligations. The parties understand that in any case the execution of all joint activities will depend on the availability of funds.

The consortium will be managed by a Governing Board composed of representatives of the signatory institutions. A coordinator will be elected by the Governing Board. His/her term of office will normally last for a period of five years, but not beyond the end of the Agreement.

Any party of the consortium may suggest to invite new institutions to join the consortium.

Neither of the signatory institutions will be held responsible for any liability whatsoever; furthermore, neither party shall be required to purchase any insurance against loss or damage to any personal property to which this agreement relates.

The institutions agree that the participants of any exchange conducted under this agreement or additional agreements shall have to provide for their own medical (including accidents, transport back home in case of medical emergency etc.), personal liability and travel insurance valid in the host country during the whole period of their stay.

The institutions adhere to Article 2 of the Universal Declaration of Human Rights (UDHR) and do not discriminate on the basis of race, colour, sex, language, religion, political or other opinion, national or social origin, property, birth or other status.

According to the 'Frauenförderungsplan' (Affirmative Action Plan)¹ of the University of Vienna, the University of Vienna will favour women over equally qualified men to actively encourage women in teaching and research within the University of Vienna.

This Agreement will be signed by the appropriate legal representatives of each signatory institution and shall be in force from the date of the execution of the last signature. It shall remain in effect for five (5) years. The parties shall review the status of the Agreement at the end of a four (4) year period to determine any modification that might be necessary. Depending on the outcome of the evaluation, the parties will decide whether to extend this Agreement for another period.

Modifications of or amendments to this agreement shall only be effective if made in writing upon signature of the parties. This also includes the waiver of the written form itself.

Either party may terminate this agreement earlier by written notice. Such notification must be given at least six (6) months in advance of the effective date of termination. In such case both parties will take the necessary measures until the actions in process will be finished.

The Agreement is executed in six original copies, one for each party to this Agreement.

Signatures and stamps:

¹ The statutes of the University of Vienna contain guidelines for a university-specific plan for the advancement of women. The current version can be found here: <http://gleichbehandlung.univie.ac.at/frauenfoerderung-english-version/>

I.2.9. Acuerdo 9/CG 12-05-17 por el que se aprueba la Convocatoria Erasmus+ docencia. Curso académico 2017-2018.

PROGRAMA ERASMUS+ (KA103). MOVILIDAD DOCENTE DE PROFESORES Y PERSONAL DE EMPRESA - CURSO 2017/2018 CONVOCATORIA PERMANENTE

1 - Se convocan las ayudas para la MOVILIDAD DOCENTE DE PROFESORES Y PERSONAL DE EMPRESA en el marco del PROGRAMA ERASMUS +. CURSO 2017/2018

2.-La **finalidad** de estas ayudas es la realización de movilidades para actividades docentes, es decir, se limita a clases magistrales, conferencias, seminarios y tutorías a/con estudiantes.

3.- En el caso de **personal docente e investigador de la UAM** la docencia se impartirá en una universidad europea (de un país europeo diferente de donde está establecida la organización y su país de residencia) con la que la UAM tenga firmado un Acuerdo Inter-institucional E+(ambas universidades tienen que ser titulares de una ECHE, Carta Erasmus de Educación Superior) con fecha anterior a la realización y que sea vigente para el curso académico 2017-2018.

La relación de universidades puede consultarse en la Oficina de Relaciones Internacionales de cada Facultad o Escuela y en el listado que existe en la página web de la UAM de la convocatoria.

4.- En el caso del **personal de una empresa** que venga a impartir docencia en la UAM, debe proceder de otro país europeo que participe en el Programa Erasmus+ (donde esté establecida la organización de origen y su residencia).

5.- El programa está financiado por la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), Organismo Autónomo dependiente del Mº de Educación Cultura y Deporte, estas ayudas se puede complementar con fondos de la propia Universidad Autónoma de Madrid (UAM), u otros fondos que no provengan de la Comisión Europea.

6.- Las movilidades se podrán realizar entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018.

7.- La concesión de las ayudas de movilidad se decidirá por la Comisión de Relaciones Internacionales. Esta convocatoria es de carácter permanente, pero se establecen cuatro **rondas de evaluación** en cada curso académico:

1. En julio, que resolverá las solicitudes presentadas desde la publicación de la convocatoria hasta el 9 de junio para las actividades de movilidad que vayan a tener lugar entre el 1 de agosto y el 31 de octubre de ese mismo año.
2. En octubre, que resolverá las solicitudes presentadas hasta el 20 de septiembre para las movilidades que vayan a tener lugar entre el 1 de noviembre y el 31 de enero del siguiente año.
3. En enero, que resolverá las solicitudes presentadas hasta el 12 de diciembre para las movilidades que vayan a tener lugar entre el 1 de febrero y el 30 de abril del año siguiente.

4. En abril, que resolverá las solicitudes presentadas hasta el 9 de marzo, para las actividades de movilidad que vayan a tener lugar entre el 1 de mayo y el 31 de julio del año siguiente.

En el supuesto de que, realizadas todas rondas de evaluación, se verifique la existencia de remanentes para la financiación del programa de movilidad, se concederían las ayudas que se soliciten en riguroso orden de presentación, hasta el límite de crédito disponible. O también se podría convocar una Ronda extraordinaria, con unos plazos que se establecerán en su momento.

Estas ayudas no son compatibles con ayuda alguna destinada al personal docente e investigador convocada por este vicerrectorado y que tenga el mismo destino y las mismas fechas previstas.

8.- Criterios de elegibilidad:

8.a.- El profesor solicitante deberá formar parte de la nómina de la Universidad Autónoma de Madrid o de sus centros adscritos, dentro de alguna de las siguientes categorías:

Categorías profesionales de PDI:

- | | | |
|--------------------------------|--|---------------------|
| - Catedrático/a de Universidad | - Titular de Universidad | - Ayudante Doctor/a |
| - Contratado/a Doctor/a | - Juan de la Cierva | - Ramon y Cajal |
| - Colaborador/a | - Asociado/a (*)
(sólo de CC de la Salud) | |

(*) Las solicitudes recibidas de asociados de otras áreas se valorarán por la Comisión de Relaciones Internacionales valorando y atendiendo a las situaciones particulares, dependiendo del centro de origen.

No serán elegibles el PDIF, ni el PIF, ni el PDI que forme parte de las siguientes categorías:

- | | | |
|--------------|--|------------------------|
| - Honorarios | - Asociados | - Ayudante no-Doctor/a |
| - Eméritos | - Colaboradores (que impartan docencia únicamente en títulos propios de la UAM). | |

8.b.- La institución de enseñanza superior de acogida debe poseer una Carta Universitaria Erasmus y tener firmado un Acuerdo Inter-Institucional Erasmus+ específico de profesores con la UAM, y del área de conocimiento que se vaya a impartir. En el caso de que éste no existiera la solicitud será aceptada condicionada a la firma del acuerdo con fecha anterior a la realización de la movilidad.

8.c.- Los solicitantes deben proponer un Acuerdo de Movilidad Docente que debe ser aceptado posteriormente por todas las partes y que realizará el profesor de la UAM o personal de empresa visitante.

8.d.- El beneficiario de la movilidad tiene la obligación de impartir un mínimo de ocho horas lectivas por movilidad Docente si es un periodo entre una semana o inferior a una semana

8.e.- Con objeto de garantizar la participación del mayor número posible de profesores, se dará

prioridad a los participantes que disfruten por primera vez de una estancia en un país europeo.

8.f.- En el supuesto de compromiso institucional de la UAM con alguna universidad de acogida del programa Erasmus para la impartición de un Acuerdo de Movilidad Docente determinado, se aceptará el nombramiento de un suplente en el caso de que el titular/solicitante no pudiera realizar la movilidad, siempre y cuando este suplente este mencionado en la carta de invitación de la universidad de acogida.

8.g.- Los solicitantes de empresas serán propuestos por los departamentos donde vayan a impartir la docencia. También en el caso de personal de empresas, se podrá nombrar un suplente en la carta de invitación. (Anexo I, Categorías de empresas)

8.h.- Las solicitudes del personal de empresa serán seleccionadas y concedidas por la Comisión de Relaciones Internacionales.

8.i.- Se establece un máximo de dos movilidades por persona y curso. La Comisión de Relaciones Internacionales se reserva la posibilidad de limitar y ampliar el número de estancias por curso académico y persona.

9.- Financiación de las ayudas

Se establecen ayudas diarias destinadas a financiar los gastos de la siguiente manera:

9.a.- Los gastos de manutención será una cantidad diaria destinada a financiar a ayudar a sufragar los gastos de la estancia en el extranjero que se corresponderá al grupo al que pertenezca el país de destino (se establecen cuatro grupos, ver Anexo II Módulo SEPIE adjunto) según los días realizados y justificados de docencia (que estarán referidos en el cronograma adjunto al Certificado de Estancia). Es decir, solo se abonarán los días que se realice actividad docente según el punto 2 del texto de esta convocatoria.

9.b.- Los gastos de desplazamiento por tramos de distancias (ver anexo II Módulo SEPIE adjunto) dependerán de la distancia en kilómetros entre el lugar de trabajo del solicitante y el lugar de la universidad de acogida). Para este cálculo se utilizará el que ha diseñado la Comisión Europea para el programa Erasmus+: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Además si la universidad de destino está alejada de un centro de comunicaciones principal/aeropuerto/estación de ferrocarril/estación de autobús en el país de acogida se podrá solicitar un ayuda adicional por un importe de 180 €, si el gasto justificado es superior a 225 €- Para solicitar el complemento se tendrá que justificar por escrito antes y presentarán las tarjetas o tickets del medio de transporte usado después (ver en el Anexo II, módulo del SEPIE)

9.c.- En caso de disposición presupuestaria se abonará una aportación extraordinaria de la UAM por día de docencia realizado y justificado, la cantidad dependerá de la disposición presupuestaria con cargo al presupuesto del año 2018 que la UAM destine para este programa. A título informativo en el curso 2016-17 fue de 80 euros por día realizado y justificado de movilidad docente.

La cantidad final podrá sufrir una variación, al alza o a la baja, en función de las aportaciones del SEPIE y de la UAM. La ayuda financiera, que finalmente se conceda para el curso 2017-2018, se comunicará tan pronto como las entidades que lo financian resuelvan cual va a ser su aportación.

9.d.- En cualquier caso la financiación máxima a conceder será la correspondiente a cinco días de actividad docent. Aunque la estancia sea más larga no se financiarán más días. Siendo obligatorio impartir un mínimo de 8 horas de docencia por movilidad, cuando tenga una duración de hasta cinco días.

Si se excede el periodo de los cinco días lectivos, el mínimo de horas de docencia extra se calculará así: 8 h dividido entre 5 días, multiplicado por el número de días extras (de la 2ª semana), y así sucesivamente con las siguientes semanas. Esto se traducirá en 8 horas la primera semana y en la segunda semana será 1 hora y 40 minutos por cada día de realización de actividades docentes, y así sucesivamente con las siguientes semanas hasta un total de dos meses.

9.e - La duración podrá ser de 2 días a 2 meses, excluidos los días de viaje.

En el caso de que la duración de la estancia sea menor a 5 días lectivos la ayuda asignada será proporcional a los días lectivos de docencia que se realicen y justifiquen. No se pagarán los días de movilidad si no son lectivos, salvo salidas de campo o similares.

9.f.- El beneficiario de la ayuda tiene la obligación de firmar el convenio de subvención y traer cumplimentado el permiso de ausencia y desplazamiento específico de las movilizaciones de programas internacionales, con una antelación mínima de 15 días a la realización del viaje.

9.g.- Para proceder al abono total de la ayuda concedida, al término de la estancia el beneficiario de la ayuda deberá justificar los días de docencia realizados con la siguiente documentación en la Oficina de Movilidad del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM), en la Plaza Mayor :

- Títulos de transporte originales de ida y vuelta (tarjetas de embarque) o factura de transporte (en el caso de no aportar las tarjetas de embarque).

En el caso de realizar el viaje en automóvil aportarán copia del carnet del conductor, copia del permiso de circulación del automóvil así como una declaración jurada debidamente cumplimentada (con el número matrícula del vehículo, fechas del viaje, destino), y en su caso tickets originales de autopista y facturas de repostaje de combustible.

- Certificado de Estancia original cumplimentado, firmado y sellado por la universidad de acogida.
- Informe final del profesor/docente on-line (Cuestionario UE) a través de la Mobility Tool creado por la Comisión Europea. Se recibirá un correo electrónico con un enlace personalizado a través del cual se cumplimentará en un plazo de 30 días desde la recepción de este correo electrónico

9.h.- Los participantes de las movilizaciones Docentes Erasmus+ con algún tipo de necesidad especial (discapacidad) que implique unos gastos adicionales para su participación en las actividades de la movilidad podrán percibir hasta el 100% de los gastos reales originados.

Cada caso se evaluará de manera individual por parte del SEPIE; que determinará el importe

de las ayudas a percibir.

Una vez publicadas las Bases para las ayudas adicionales dirigidas al personal con necesidades especiales por el SEPIE, se informará a través de una resolución que se hará pública.

10.- Procedimiento para solicitar la ayuda

Para solicitar una ayuda de movilidad será necesario cumplimentar el formulario de solicitud disponible en SIGMA, hay que cumplimentarlo, imprimirlo y entregarlo en el Registro General de la Universidad, o en los registros de la Administración de cada Centro, o en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre, junto con la siguiente documentación:

10.a.- Un documento original que acredite la aceptación de la visita de docencia por la universidad de destino, debidamente firmado y sellado (carta de invitación), se admitirán cartas con firma electrónica. En el caso de compromiso institucional de la UAM con la universidad de acogida para la impartición de un Acuerdo de Movilidad Docente concreto se deberá mencionar el nombre del suplente en la carta de invitación.

10.b.- El Acuerdo de Docencia que realizará el profesor solicitante. El documento debe incluir las firmas del solicitante, del director de departamento de la UAM y del director de departamento de la universidad de acogida. Se podrá presentar a través del registro con el máximo de firmas que se tenga en el momento, pero con el compromiso de obtener todas la firmas al final del proceso.

Para el personal de empresa solicitante el Acuerdo de Movilidad Docente debe de incluir las firmas del solicitante, del director del departamento de la UAM que lo acogerá y del director del departamento de la empresa a la que pertenezca.

10.c.- Para el personal de empresa que venga a impartir docencia en la Universidad Autónoma de Madrid se incluirá copia de la carta de invitación realizada por el departamento al que vaya a venir.

10.d.- Los seguros de viaje del personal de empresa necesarios (médico, de repatriación, etc) correrán a cargo del solicitante/beneficiario, o en su caso de su empresa.

10.e – Tiene que existir un Acuerdo Inter-Institucional vigente entre ambas universidades. En el caso de no existir en el momento de solicitar la movilidad Docente Erasmus+ habrá que promoverlo según protocolo establecido a través de la ORI de su facultad.

10.f - No serán admitidas aquellas solicitudes: entregadas en mano, enviadas por correo interno o postal, enviadas por fax o correo electrónico.

11.- Procedimiento de concesión de las ayudas

11.a.- Una vez que la Comisión de Relaciones Internacionales haya decidido la concesión de las ayudas será la Oficina de Movilidad del SERIM (de Plaza Mayor) quien comunicará a cada docente y personal de empresa la aceptación o denegación de la ayuda de movilidad.

11.b.- Una vez concedidas las ayudas de movilidad ha de firmarse el convenio de subvención en los plazos indicados en la resolución de la concesión, o en todo caso 10 días antes de realizar la

movilidad.

11.c.-Se entregará el permiso de ausencia y desplazamiento específico de las movilidades de programas internacionales,. debidamente cumplimentado y con la firma del director del departamento, desde la Oficina de Movilidad del SERIM de Plaza Mayor se pasará a la firma del Vicerrector de Personal Docente e Investigador.

12 - Disposición Final

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación, que con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma vengan impuestas por la Comisión Europea y las cuales se comuniquen a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se comunicará a los interesados por medio de una resolución.

Se podrá obtener más información en las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada centro, así como en la Oficina de Movilidad del SERIM, del edificio Plaza Mayor, planta baja, campus de Cantoblanco, teléfono 91 497 6937, persona de contacto Ana Luisa Ortega Fraile dirección de correo electrónico: ana.ortega@uam.es.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I- Categorías de empresas

- Organización de origen de personal de empresas: debe de proceder de una empresa/organización pública privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de: la educación, la formación, la juventud.

Ejemplos, la organización puede ser:

- Empresa pública o privada, pequeña, mediana, grande (incluidas empresas sociales).
- Organismo público, local, regional, o nacional.
- Interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidas las Cámaras de Comercio, las Asociaciones Artesanales y Profesionales y los Sindicatos.
- Un Instituto de Investigación.
- Una Fundación.
- Un centro escolar, institutos, ctro. educativo (de cualquier nivel, desde preescolar a secundaria alta, también educación profesional y educación de adultos).
- Un Organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro.
- Un organismo de asesoramiento académico, orientación profesional y servicios informativos.

ANEXO II- MÓDULO SEPIE *

- Para la financiación del viaje se usará el calculador de distancias oficial:
http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Distancia en Kmt	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 Km	20 € por participante
Entre 100 y 499 Km	180 € por participante
Entre 500 y 1.999 Km	275 € por participante
Entre 2.000 y 2.999 Km	360 € por participante
Entre 3.000 y 3.999 Km	530 € por participante
Entre 4.000 y 7.999 Km	820 € por participante
Entre 8.000 y 19.999 Km	1.100 € por participante
De 8.000Km o distancias superiores	1.300 € por participante

- Para costes adicionales de viaje superiores a 225 €: se podrá solicitar el importe de 180 € por participante (ver texto de la convocatoria punto 9.b.).
- Para la financiación del alojamiento y manutención: se establecen 4 zonas de países según su nivel de vida.

	PAÍSES	Por día de docencia *
Grupo A	Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120 €
Grupo B	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Rep. Checa, Rumanía, Turquía	105 €
Grupo C	Alemania, Antigua Rep. Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90 €
Grupo D	Croacia, Estonia, Eslovenia, Lituania	75 €

*Días lectivos de docencia justificados.

- Para la financiación del alojamiento y manutención en España, para personal invitado de empresas u otras instituciones europeas que no sean universidades:

Grupo C	España	90 €
---------	--------	------

*Días lectivos de docencia justificados.

I.2.10. Acuerdo 10/CG 12-05-17 por el que se aprueba la Convocatoria Erasmus+ prácticas. Curso académico 2017-2018.

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ EN EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018

1 PRESENTACIÓN

- 1.1 El Programa Erasmus+, que se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education, engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte. Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

2 CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- 2.1 Las plazas se concederán exclusivamente para la realización de prácticas a tiempo completo en el extranjero.
- 2.2 Las prácticas se pueden llevar a cabo en instituciones ubicadas en los siguientes países:
- Otros estados miembros de la Unión Europea (UE): Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia, Reino Unido.
 - Países del programa no pertenecientes a la UE: Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía.
- 2.3 No se prevé la posibilidad de realizar las prácticas en países asociados del programa Erasmus+.
- 2.4 Instituciones de acogida para períodos de prácticas pueden ser, por ejemplo:
- a) Cualquier organización pública o privada activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud::
- Una empresa pública o privada, pequeña, mediana o grande (incluidas las empresas sociales)
 - Un organismo público local, regional, nacional o internacional
 - Un interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidos las cámaras de comercio, las asociaciones artesanales o profesionales y los sindicatos
 - Un instituto de investigación
 - Una fundación
 - Un centro escolar, un instituto o un centro educativo (de cualquier nivel, desde preescolar a secundaria alta, incluidas la educación profesional y la educación de adultos)
 - Una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro
 - Un organismo de asesoramiento académico, orientación profesional y servicios Informativos

- b) Una HEI (Higher Education Institution/ Institución de Educación Superior) del país del programa titular de una ECHE (Education Charter Higher Education/ Carta Erasmus)
- 2.5 Los siguientes tipos de organizaciones no son admisibles como organizaciones de destino para estudiantes que vayan a realizar un periodo de formación práctica:
- a) Las instituciones de la UE y otros organismos de la UE, incluidas las agencias especializadas (cuya lista exhaustiva se puede consultar en el sitio Web: http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/index_en.htm).
 - b) Las organizaciones que gestionen programas de la UE, como las Agencias Nacionales (con el fin de evitar conflictos de intereses o dobles financiaciones).
- 2.6 Las plazas se concederán para la realización de estancias de prácticas en el extranjero que tengan lugar entre el 1 de junio de 2017 y el 30 de septiembre de 2018. La duración de la estancia vendrá determinada por lo establecido en la oferta de la práctica.
- 2.7 Las plazas se concederán para la realización de actividades en el extranjero con una duración:
- De al menos, dos meses.
 - No superior a un año.
- 2.8 El programa Erasmus+ establece una limitación para las estancias de 12 meses como máximo por ciclo de estudios (grado, máster, doctorado), excepto en el Grado de Medicina cuyo límite es de 24 meses.
- En el caso de estudiantes que hayan disfrutado de una o varias estancias Erasmus (Estudios o Prácticas) anteriormente, el número total de meses realizados más los solicitados en esta convocatoria no podrá ser superior a 12 (o 24 en el caso de estudiantes de Medicina). El cómputo del tiempo que aquellos estudiantes tienen disponibles para futuras movilidades se calcula según las indicaciones del programa Erasmus+ a base de las fechas exactas de entrada y salida recogidas en el certificado de estancia o el documento equivalente que acredite la duración total de la estancia de la movilidad anterior.
- A modo de ejemplo: Si un estudiante de Grado ha realizado 5 meses y 10 días de Erasmus Estudios podría realizar hasta 6 meses y 20 días de Erasmus Prácticas durante ese ciclo de estudios.
- 2.9 Si la Institución de origen y de acogida están de acuerdo, se podrá ampliar el período de estancia de un estudiante, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:
- Lo autoricen previamente la Institución de origen y la de acogida durante el periodo de movilidad en curso.
 - La ampliación sea inmediatamente posterior al periodo Erasmus+ Prácticas inicialmente.
 - La duración máxima no supere los 12 meses.
 - La solicitud para ampliar el período de la estancia se presente a la Institución de origen al menos con un mes de antelación a la finalización del período de movilidad.
- 2.10 No podrá haber interrupciones en el período de prácticas. Las vacaciones y los cierres de la institución de acogida no se consideran como interrupción y se mantiene el derecho a percibir la ayuda de la UE durante ese tiempo. Sin embargo, los días de cierre no computarán para la

duración mínima de 2 meses, pero sí para la duración máxima de 12 meses (o 24 meses en el caso de estudiantes de Medicina).

2.11 Ningún período de movilidad, incluida cualquier ampliación concedida, podrá extenderse más allá del 30 de septiembre de 2018 (o extenderse más allá del final) del año académico/convocatoria en el que haya comenzado. La ampliación tiene que contar con el reconocimiento académico correspondiente.

2.12 La obtención de una plaza Erasmus+ Prácticas será compatible con la realización de otras movilidades Erasmus+ en el mismo curso académico y en el mismo ciclo de estudios, siempre que cada movilidad cumpla con los requisitos del programa Erasmus+ y la duración total no supere los 12 meses. El beneficiario de la plaza recibirá la documentación correspondiente a cada movilidad de manera separada.

Aquellos estudiantes que tras su periodo de Erasmus+ Estudios deseen solicitar una plaza Erasmus+ Prácticas durante el mismo curso académico deberán presentar el *Certificado de Estancia Erasmus+ Estudios* como prueba de haber finalizado ese periodo antes del comienzo de las prácticas.

2.13 Prácticas aportadas por el estudiante: Los estudiantes podrán solicitar una plaza con destino a una institución de acogida facilitada por el propio estudiante. La adjudicación de estas plazas estará condicionada a la aprobación expresa por la Facultad o Escuela/Centro de la idoneidad de la institución aportada.

2.14 Prácticas ofertadas por los Centros de la UAM: Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Facultad o Escuela/Centro informarán, en el caso en el que hubiera plazas disponibles, sobre la distribución de las mismas: características, duración de la práctica y requisitos exigidos.

2.15 La oferta de prácticas y las instituciones de acogida disponibles se podrán difundir por el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor (SERIM) y las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs) de las Facultades o Escuelas/Centros. Las ofertas recibidas serán informadas a los alumnos a través de la página web *Trabajo Internacional*.

3 REQUISITOS BÁSICOS EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA PLAZA

3.1 Estar matriculado en la UAM en un programa de estudios oficial conducente a la obtención del título oficial universitario (Grado, Máster o Doctorado) en el curso académico 2017/2018.

3.2 Igualmente, podrán optar a estas plazas estudiantes universitarios recién titulados en un Título Oficial durante curso 2016/2017 si, de forma concurrente:

- La movilidad se realiza en el plazo máximo de un año a contar a partir del mes siguiente a la finalización de los estudios.
- Solicitarán la plaza y serán seleccionados por la UAM durante su último año de estudios, antes del 30 de Septiembre de 2017, tal y como se establece en el artículo 7.3 de la presente convocatoria.

3.3 Haber superado, con anterioridad al inicio del curso 2017/2018, al menos 60 ECTS, o equivalentes, del mismo plan de estudios por el que solicita la plaza.

Asimismo podrán solicitar la plaza los estudiantes que estén en los siguientes casos:

- a) Estudiantes que hayan adaptado sus estudios a los nuevos Grados y que, habiendo superado 60 créditos en el plan del que provienen, no alcancen este mínimo de 60 ECTS, o equivalentes, en el Grado adaptado.
 - b) Estudiantes matriculados en primer curso de Máster oficial.
 - c) Estudiantes de doctorado.
- 3.4 Aquellos estudiantes que soliciten una plaza de movilidad deberán solicitarla para el mismo plan de estudios que cursan en el momento de hacer su solicitud. Aquellos estudiantes que tengan simultaneidad de estudios en dos planes distintos, sólo podrán solicitar una plaza de movilidad por uno de los planes. En caso contrario, ambas solicitudes serán excluidas.
- 3.5 No haber sido excluido de participación de programas de movilidad por renunciaciones previas consideradas no justificadas o por incumplimiento de sus obligaciones en anteriores movilizaciones.
- 3.6 Cumplir durante el periodo de movilidad con las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudios.
- 3.7 Quedan, por tanto, excluidos los estudiantes de Títulos Propios, así como los estudiantes que estén matriculados en la UAM como estudiantes de entrada a través de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes. Los estudiantes de programas de doble/múltiple titulación nacional/internacional podrán participar en esta convocatoria siempre que dicha titulación lo permita, en ningún caso un estudiante de entrada de una doble/múltiple titulación nacional/internacional podrá solicitar una plaza de movilidad para ir a su propia institución de origen.
- 3.8 El estudiante deberá poseer un conocimiento suficiente de la lengua del país de destino y/o de la(s) lengua(s) exigida(s) en la plaza correspondiente. En este sentido se establece como requisito imprescindible para optar a una plaza de movilidad cumplir con los requisitos de idioma exigidos por la empresa o institución de destino. A tal efecto, los estudiantes deberán presentar los títulos, diplomas o certificaciones que consideren oportunos. El nivel y la titulación oficial de idioma exigidos será acordado en el *Learning Agreement for Traineeships (Before the Mobility)*.
- 3.9 Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el momento de la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

4 RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

4.1 Prácticas curriculares (obligatorias u optativas):

- 4.1.1 El periodo de prácticas que forme parte del plan de estudios del estudiante, será reconocido plenamente por la Institución de origen, preferiblemente a través del sistema de créditos ECTS, siempre que se alcancen los logros requeridos por la institución de acogida y se cumplan las condiciones exigidas por ambas instituciones.
- 4.1.2 Los estudiantes deberán matricularse en la UAM en la correspondiente asignatura de Practicum o similar, del plan de estudios y en el curso académico para los que se les haya concedido la plaza de movilidad. La matrícula deberá realizarse en los plazos ordinarios que se establezcan la Facultad o Escuela a la que pertenezca el estudiante.
- 4.1.3 Las prácticas curriculares habrán de finalizar antes del 31 de agosto de 2018 ya que el periodo excepcional de evaluación establecido en el Calendario académico de la UAM para el curso 2017/18 aprobado en Consejo de gobierno del 16 de diciembre de 2016 comprende del 1 al 6 de septiembre, siendo el cierre de actas el 7 de septiembre de 2018.

Nota importante: Los estudiantes no podrán matricularse en el curso 2018/19 hasta que la correspondiente asignatura de prácticas haya sido evaluada y conste en las actas su calificación.

4.2 Prácticas extracurriculares:

- 4.2.1 En el caso de un período de prácticas que no forme parte del plan de estudios del estudiante, la Institución de origen deberá otorgar su reconocimiento de dicho período como mínimo haciendo constar dicha información en el Suplemento Europeo al Título en el momento en que se habilite el apartado correspondiente.
- 4.3 En el caso de estudiantes recién titulados, las obligaciones en los dos puntos anteriores no serán preceptivas. La institución de envío se compromete a hacer constar las prácticas en el Documento de Movilidad Europass para aquellos estudiantes que así lo soliciten antes del inicio de la movilidad.
- 4.4 El pleno reconocimiento del período de prácticas en el extranjero se denegará si el estudiante no alcanza el nivel académico/profesional requerido por la institución de acogida o bien si incumple las condiciones relativas al reconocimiento acordadas por las instituciones participantes.

5 AYUDA FINANCIERA

- 5.1 La ayuda económica que reciba el estudiante para la financiación de su estancia tendrá el siguiente origen:
- Comisión Europea y Ministerio de Educación, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

La distribución entre los beneficiarios de la ayuda económica de la financiación asignada a la Universidad Autónoma de Madrid por esta entidad para este programa de movilidad se realizará en función de las condiciones que ésta pudiera establecer. En el caso de que no lo hiciera, será la Comisión de Relaciones Internacionales de la UAM la que las establezca.

- 5.2 El importe de las ayudas económicas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

Grupos	Países	Estudiantes CON beca general del MECD en el curso anterior	Estudiantes SIN beca general del MECD en el curso anterior
Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	400 € / mes	475 € / mes
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	350 € / mes	425 € / mes
Grupo 3	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	300 € / mes	375 € / mes

- 5.3 En el curso 2016/2017 el número de meses susceptibles de financiación se ha fijado en tres por parte del SEPIE. Cuando se anuncie el límite para el curso 2017/2018 se publicará oportunamente.
- 5.4 No a todos los estudiantes que se les conceda la movilidad de Erasmus+ Prácticas recibirán la ayuda económica. Los estudiantes podrán también disfrutar de una plaza Erasmus+ sin financiación (denominada beca cero), siempre que sean seleccionados por sus universidades. Es decir, tendrán la posibilidad de realizar una movilidad en el marco del programa Erasmus+ beneficiándose de todas las ventajas a que tiene acceso un estudiante becado, pero sin recibir ayuda financiera ya que esta depende de la disponibilidad presupuestaria. Dicha opción se hará constar expresamente en la solicitud. Su financiación podrá ser mediante sus propios recursos u otras fuentes.
- 5.5 El cálculo de la ayuda se realiza teniendo en cuenta la fecha de inicio y de fin de la estancia de prácticas, reflejada en *Learning Agreement for Traineeships (Before the Mobility)*, *Certificado de Llegada*, *Learning Agreement for Traineeships (After the Mobility)* y el *Certificado de Estancia*. En el caso de meses incompletos, la ayuda financiera se calculará multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la ayuda mensual
- 5.6 Las ayudas económicas se destinarán a compensar los costes de movilidad adicionales, principalmente los costes de viaje y su manutención, derivados de la estancia en el extranjero.

El anticipo del 80% se tramitará una vez se hayan formalizado: *Learning Agreement for Traineeships (Before the Mobility)*, *Convenio de Subvención*, y se haya recibido el *Certificado de Llegada* por email en a la ORIM de la Plaza Mayor.

El pago del 20% restante se realizará al finalizar el periodo de prácticas en el extranjero y tras la entrega, por parte del estudiante en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor (SERIM), del *Certificado de Estancia*, *Learning Agreement for Traineeships (After the Mobility)* firmados y sellados por la institución de acogida y una vez se tenga confirmación de que el estudiante ha completado online el *Cuestionario UE* y ha realizado la segunda evaluación en línea de su competencia lingüística, en caso de tener adjudicada una licencia en la plataforma de apoyo lingüístico de la UE

El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, los beneficiarios de las mismas.

- 5.7 Las ayudas financieras de movilidad Erasmus+ Prácticas adjudicadas a los estudiantes, serán compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos, locales y con cualquier ayuda aportada por la institución de acogida.
- 5.8 La UAM contratará para todos los beneficiarios un seguro de responsabilidad civil, de enfermedad y accidente y de asistencia en viaje en el país de destino, incluida la repatriación de heridos y fallecidos y la pérdida de equipaje. Las condiciones exactas de la póliza y su cobertura se informarán con posterioridad.

6 AYUDAS PARA ESTUDIANTES CON MINUSVALÍAS O CON NECESIDADES ESPECIALES EXCEPCIONALES

- 6.1 Una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación física, psíquica o sensorial es tal que su participación en una actividad de movilidad no sería posible sin una ayuda financiera superior o adicional.
- 6.2 Para acceder a las ayudas establecidas en el Programa Erasmus+ para las personas con necesidades especiales en el ámbito de la educación superior, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33%, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa
- 6.3 Estas ayudas complementarias son gestionadas directamente por el Servicio Español para la internacionalización de la educación (SEPIE), por lo que el estudiante que obtenga una plaza de movilidad Erasmus para el curso 2017/18, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor (SERIM) a fin de gestionar su solicitud.

7 SOLICITUDES

- 7.1 Las solicitudes se presentarán mediante el formulario que estará disponible en el siguiente enlace de Internet junto otra información de la presente convocatoria:

Convocatoria Erasmus+ Prácticas 2017-2018

Una vez impreso, el *Formulario de Solicitud* debidamente firmado se presentará por duplicado en los registros de la Administración/Secretaría de cada Facultad o Escuela/Centro o en los registros de la Administración de cada Centro o en las demás formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de optar por un destino ofertado por las Facultades o Escuelas/Centros de la UAM podrá elegir, en orden de preferencia, hasta un máximo de cinco instituciones de destino. Una vez presentada la solicitud, no se considerará ningún tipo de cambio en la misma.

- 7.2 La SOLICITUD deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- 1) LEARNING AGREEMENT FOR TRAINEESHIPS (BEFORE THE MOBILITY): Debe ser firmado y cumplimentado con el visto bueno del Vicedecano/a- Subdirector/a de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela/Centro a la que pertenezca, la institución de acogida y estudiante. En el documento se recogerá la propuesta del reconocimiento de las prácticas, los datos de la institución de acogida y el programa del período de prácticas. Se admiten firmas y sellos escaneados, el documento original será para el estudiante.
- 2) SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN: Debe ser firmado y cumplimentado con el visto bueno del Vicedecano/a- Subdirector/a de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela/Centro a la que pertenezca, la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y el estudiante. Se entregará aunque no se solicitara el reconocimiento académico.
- 3) CURRÍCULUM VITAE, en castellano y en el idioma exigido en la plaza ofertada, de acuerdo al modelo EUROPASS: <http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>
- 4) PASAPORTE DE LAS LENGUAS EUROPEAS: <http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/european-skills-passport/language-passport>
- 5) FOTOCOPIA DE LA TARJETA SANITARIA EUROPEA, o seguro que cubra la atención sanitaria si el país no está dentro de la red europea sanitaria cubierta por la tarjeta sanitaria

europea. Se permite la aportación posterior a la presentación de la solicitud, siempre y cuando sea antes del inicio de las prácticas.

- 6) Fotocopia y original para su cotejo, de TÍTULOS, DIPLOMAS O CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DEL CONOCIMIENTO DE LA(S) LENGUA(S) exigida(s) en la plaza ofertada.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

- Para estudiantes de Másteres Oficiales: CARTA DEL COORDINADOR EL MÁSTER, debidamente firmada y sellada.
- Para estudiantes de Doctorado: CARTA DEL TUTOR O DEL DIRECTOR DE TESIS, debidamente firmada y sellada. Si el estudiante se encuentra en periodo de investigación, deberá entregar una copia del JUSTIFICANTE DE PAGO DE LA TASA DE DOCTORADO correspondiente al presente curso académico.

- 7.3 Los alumnos de la UAM que opten a estas plazas como estudiantes universitarios matriculados en el curso académico 2017/2018 podrán presentar sus solicitudes desde el día 22 de mayo de 2017 hasta el 1 de junio de 2018 siempre y cuando las Facultades o Escuelas/Centros no hubiesen establecido una fecha de finalización anterior y no hubiesen sido adjudicadas todas las plazas antes de dicha fecha. El plazo se podrá ampliar en el supuesto de que quedaran plazas disponibles.
- 7.4 Los alumnos de la UAM que opten a estas plazas como estudiantes universitarios recién titulados a lo largo del curso 2016/2017 deben presentar sus solicitudes durante el último año de sus estudios. Por lo tanto el plazo disponible termina el 30 de septiembre de 2017 siempre y cuando las Facultades o Escuelas/Centros no hubiesen establecido una fecha de finalización anterior y no hubiesen sido adjudicadas todas las plazas antes de dicha fecha.
- 7.5 En todo caso el alumno ha de entregar la solicitud con toda la documentación debidamente cumplimentada y firmada al menos 20 días antes del inicio de sus prácticas. El mes de agosto se considera inhábil.
- 7.6 Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Facultad o Escuela/Centro examinarán las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigidos y se aportan los documentos necesarios. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos de la presente convocatoria quedarán automáticamente anuladas.

8 PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

- 8.1 Comités de Selección. En la Facultad o Escuela/Centro que así lo establezca se constituirá un comité de selección al efecto, que será presidido por el Vicedecano/a o Subdirector/a de Relaciones Internacionales del centro. La selección se realizará teniendo en cuenta los criterios de concesión establecidos en el apartado siguiente, así como la posibilidad de establecer un acuerdo de formación viable, en función de los créditos que le resten al estudiante para completar su plan de estudios (si fuera el caso).
- 8.2 Criterios de concesión.
 - 8.2.1 Los comités procederán a la selección de los candidatos teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- 1) Adecuación del estudiante al perfil de la plaza y valoración de la trayectoria académica a juicio del comité de selección. Ambos criterios serán valorados en su conjunto entre cero (0) y un (1) punto, con expresión de dos (2) decimales. A tal efecto, podrán realizarse entrevistas personales si el comité lo estimara oportuno.
 - 2) Estas puntuaciones se sumarán a la calificación media del expediente académico, de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente.
 - 3) La nota media del expediente académico, que será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante. Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la convocatoria extraordinaria de curso 2015/2016.
 - a. Las asignaturas convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1044/2003, por el que se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título, tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia. Las asignaturas convalidadas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto se ponderarán de acuerdo con la equivalencia siguiente:
 - Aprobado 5,5
 - Notable 7,5
 - Sobresaliente 9,0
 - Matrícula de Honor 10,0
 - b. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia.
 - c. El reconocimiento de créditos para el que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de la media.
 - d. En el caso de los estudiantes de postgrado, la valoración de su expediente académico se realizará en función de los estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería.
 - e. En el caso de estudiantes de Licenciaturas de segundo ciclo, la valoración de su expediente académico se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Los estudios cursados que le dieron el acceso a dicha Licenciatura
 - Las asignaturas ya cursadas de la Licenciatura de segundo ciclo
 - f. Para el cálculo de la nota media en el caso de expedientes procedentes de universidades extranjeras, el comité de selección establecerá la equivalencia al sistema español.
- 8.2.2 Además de los criterios generales establecidos en el apartado anterior, la selección de estudiantes se realizará en función de los criterios específicos que puedan establecer las Facultades o Escuelas/Centros.

9 ADJUDICACIÓN

- 9.1 Esta convocatoria es de carácter permanente hasta agotar las plazas disponibles. Las plazas se irán concediendo por orden de llegada de solicitudes.
- 9.2 La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que el/la estudiante sea aceptado por la institución de acogida y se haya firmado el *Convenio de Subvención* en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor (SERIM).

10 SITUACIÓN DE PERMANENCIA

10.1 La adjudicación definitiva de la plaza. Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria, el estudiante se encontrara en situación de permanencia, la tramitación de su plaza de movilidad quedará en suspenso, no pudiéndose incorporar a la institución de destino hasta que esta no se resuelva.

- i. Si la situación de permanencia se resolviera de forma negativa, y el estudiante no pudiera matricularse en la UAM, se le retirara la beca concedida dado que dejará de ser estudiante de la UAM y no podrá, por tanto, participar en los programas de movilidad. El estudiante deberá reintegrar, en su caso, la ayuda recibida.
- ii. Si la situación de permanencia se resolviera de forma positiva, el estudiante podrá continuar con la tramitación de la plaza de movilidad. Lo anterior se aplicará como norma general, salvo que el centro correspondiente estableciera en su normativa propia otra cosa.

Si la resolución de la permanencia llegara pasado el plazo para enviar la documentación a la institución de destino, o para incorporarse a la misma, se le retirara la beca concedida.

11 RENUNCIAS

11.1 En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la aceptación de la plaza, ésta deberá hacerse por escrito según el formulario correspondiente *Formulario de Renuncia*, comunicándolo a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela/Centro. En ella se hará constar las causas que la motivan, justificándose documentalmente las circunstancias que se aleguen. El formulario de renuncia que se presente deberá tener la firma original del alumno, no se aceptarán faxes o documentos escaneados. La renuncia supondrá el desistimiento expreso del estudiante a la plaza Erasmus+ concedida con independencia del destino adjudicado.

11.2 Competerá al Vicedecano/Subdirector de Relaciones Internacionales del Centro por el que el estudiante realiza la movilidad o, en su caso, al Comité de Selección aceptar o rechazar la renuncia.

11.3 En el caso de que la renuncia sea por razones médicas, obligatoriamente se deberá adjuntar a la renuncia el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.

11.4 La renuncia sin causa justificada así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovida desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

11.5 La comunicación de la renuncia no implicará en sí misma la modificación de la matrícula realizada conforme a lo estipulado en el *Learning Agreement for Traineeships (Before the Mobility)* y la *Solicitud de reconocimiento académico y evaluación*, siendo necesaria la autorización expresa del Vicedecano/a o Subdirector/a de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela/Centro.

11.6 La renuncia podrá dar lugar a la petición del reintegro total o parcial de los fondos recibidos.

11.7 Las renunciaciones serán irrevocables una vez entregadas en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela/Centro. Esto también se aplica a las renunciaciones parciales, por lo que una vez presentada el estudiante no podrá solicitar una ampliación de estancia.

12 GESTIÓN DE LA PLAZA Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- 12.1 Todas las comunicaciones entre la UAM y el adjudicatario se realizarán a y desde la cuenta de correo institucional de la UAM.
- 12.2 Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de acogida éste deberá elaborar, junto con su Coordinador Académico el *Learning Agreement for Traineeships (Before the Mobility)* en el que constarán las tareas a realizar en el periodo de prácticas, horas de prácticas a realizar y el modo de reconocer las mismas. Para su validez, el *Learning Agreement for Traineeships (Before the Mobility)* deberá contar con las firmas del estudiante, de la institución de acogida y del Vicedecano/a -Subdirector/a de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela/Centro
- 12.3 Asimismo el estudiante deberá firmar un *Convenio de Subvención* en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor (SERIM) antes del comienzo de su periodo de movilidad, que será también suscrito por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales de la UAM. El incumplimiento por parte del estudiante de este trámite implicará la renuncia a la plaza y si no se justifica debidamente tendrá la consideración de renuncia no aceptada.
- 12.4 La presentación de la solicitud implica la aceptación de la Normativa Reguladora de la movilidad de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, de la Normativa sobre permanencia de estudiantes en la Universidad Autónoma, así como de las normas fijadas en esta convocatoria, y de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:
- 1) Mantener operativa su cuenta de correo electrónico institucional, ya que todas las comunicaciones se realizarán a esta dirección por lo que deberá asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha dirección de correo electrónico. Esta dirección de correo, junto con otros datos del estudiante, se comunicará a la Comisión Europea, la cual la utilizará para contactar con el estudiante.
 - 2) El estudiante deberá incorporarse a su institución de acogida en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la movilidad. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada por escrito a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela/Centro.
 - 3) Realizar su labor en la institución de acogida, siendo necesario para cualquier suspensión o renuncia por parte del interesado, comunicarlo por escrito a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela/Centro.
 - 4) Los beneficiarios/as de las plazas de movilidad reguladas en la presente convocatoria serán los únicos responsables de sus acciones en las instituciones de acogida del país de destino, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la Universidad Autónoma de Madrid en el ejercicio de acciones como consecuencia de daños causados, renunciaciones extemporáneas o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones a la Universidad Autónoma de Madrid.
 - 5) Acreditar, en los plazos que establezca el Convenio de Subvención, el aprovechamiento, la estancia efectiva, y la duración de las prácticas, mediante la entrega en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor (SERIM) de los siguientes documentos: de Certificado de Estancia y *Learning Agreement for Traineeships (After The Mobility)* firmados y sellados por la institución de acogida. Además los estudiantes han de completar online el Cuestionario UE y, en caso de tener adjudicada una licencia en la

plataforma de apoyo lingüístico de la UE, realizar la segunda evaluación en línea de su competencia lingüística.

La falta de acreditación derivará en la petición por parte del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor (SERIM) del reintegro de la totalidad del importe recibido en concepto de ayuda financiera. Asimismo, si el Certificado de Estancia acreditara un periodo inferior a las mensualidades recibidas, se solicitará la devolución de los meses, semanas o días no certificados.

- 6) Si el estudiante se negase a cumplir las exigencias de su Learning Agreement for Traineeships (Before the Mobility) en el extranjero o en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de la estancia los fondos correspondientes, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta medida no se aplicará a los estudiantes que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma no hayan podido completar el período de prácticas previsto en el extranjero.
- 7) Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales así como proceder a cualquier trámite electrónico que en relación con su plaza le fueran requeridos por la UAM, por el SEPIE, la Comisión Europea, el Ministerio de Educación o por la institución de acogida en los plazos en que en cada caso se señalen.
- 8) Hacer constar el nombre de la/s Institución/es correspondiente/s de la/s que procede la ayuda financiera recibida, en el caso de que de los estudios o prácticas derivara algún trabajo susceptible de ser publicado.
- 9) Matricularse en la UAM en la asignatura correspondiente al Practicum o similar, en aquellos planes de estudios que así lo exijan.
- 10) Proveerse, con anterioridad a su incorporación a la institución de acogida, de un seguro médico (tarjeta sanitaria europea o seguro privado). El estudiante quedará cubierto por el seguro de responsabilidad civil privada que la UAM tiene contratado mientras esté matriculado en la universidad. También estará cubierto por el seguro de repatriación de heridos y fallecidos, de enfermedad grave, accidente grave y de asistencia en viaje en el país de destino, incluida la pérdida de equipaje.
- 11) Realizar los trámites, antes de la partida al país de destino, necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en los países que así lo exijan, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos países, una vez incorporados a las instituciones de acogida.
- 12) En el caso de que el estudiante solicite ampliar la estancia más allá de los meses indicados en el Convenio de subvención, éste deberá obtener una autorización expresa del Vicedecano/a- Subdirector/a de Relaciones Internacionales de su Facultad o Escuela/Centro mediante Formulario de Ampliación.
- 13) Esta ampliación en ningún caso será automática ni implicará, necesariamente, el derecho a percibir ayuda financiera por los meses/días que correspondan a la ampliación, estando sujeto a la existencia de crédito y cuando no se supere el número de meses máximos susceptibles de financiación. Las solicitudes para ampliar el período de la estancia deberán presentarse a la Institución de origen al menos con un mes de antelación a la finalización del período de movilidad.

- 14) Realizar la evaluación en línea de su competencia lingüística antes y al final del período de movilidad si la lengua de trabajo principal está disponible en la plataforma de apoyo lingüístico del programa Erasmus+, salvo para estudiantes nativos de la lengua en cuestión.
 - 15) Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria el estudiante se encontrara en situación de permanencia deberá comunicarlo al Servicio de Relaciones Internacionales.
 - 16) Los estudiantes de Doctorado deberán acreditar su vinculación con la UAM durante su período de movilidad mediante el justificante de pago de la tasa de tutela académica.
 - 17) Notificar al Servicio de Relaciones Internacionales antes del desplazamiento, cualquier circunstancia, de la naturaleza que esta fuera (administrativa, académica, económica, etc.), que le haya surgido al estudiante y pudiera impedir el correcto desarrollo de la movilidad.
 - 18) Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales así como proceder a cualquier trámite electrónico que en relación con su plaza le fueran requeridos por la UAM, por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), por la Comisión Europea o por la institución de destino.
- 12.5 En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el/la beneficiario/a de la plaza se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la UAM, entre las cuales puede figurar la anulación de la plaza, la rescisión del *Learning Agreement for Traineeships (Before the Mobility)* y/o del *Convenio de Subvención*, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido, y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier programa de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

13 SEGURO ESCOLAR Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- 13.1 La Universidad no asumirá más responsabilidad que la que se deriva de las obligaciones cubiertas por el Seguro Escolar o, en su caso, el Seguro de Responsabilidad Civil que tuviera suscrito. La Universidad queda exonerada de cualquier clase de responsabilidad que pudiera derivar del resto de contingencias no previstas en dichos supuestos.

14 DISPOSICIÓN FINAL

- 14.1 Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se comunicará a los interesados mediante su publicación.
- 14.2 Esta convocatoria se dicta de conformidad con la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, aprobada por el Consejo de Gobierno el 9 de octubre de 2015. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en la normativa citada.
- 14.3 Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo

dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.2.11. Acuerdo 11/CG 12-05-17 por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el programa de movilidad internacional financiera (FIMP) 2017-2018.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL FINANCIERA (FIMP) - CURSO ACADÉMICO 2017/2018-

1. Presentación

La Universidad Autónoma de Madrid, con objeto de contribuir al progreso científico y a la cooperación entre universidades, convoca para estudiantes de títulos oficiales universitarios de la UAM un programa de plazas de intercambio mediante convenios internacionales en universidades chinas. El **Programa FIMP** tiene como objetivo fundamental apoyar propuestas que fomentan la movilidad académica entre universidades de la red de universidades Santander y universidades de China.

2. Características de la convocatoria

- 2.1 Se convocan plazas destinadas a estudiantes universitarios matriculados oficialmente en la Universidad Autónoma de Madrid que se hallen cursando estudios conducentes a la obtención de un título oficial universitario (quedan, por tanto, excluidos los títulos propios) con el fin de realizar estudios en una universidad china de la red de universidades Santander con la que la UAM tiene un convenio internacional para el intercambio de estudiantes. Los estudiantes serán de las áreas de estudio Finanzas, Economía, Gestión y Administración de Empresas, Cultura y Lengua, y en todo caso, tendrán prioridad en la adjudicación los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- 2.2 La distribución de las plazas convocadas se detallan en el ANEXO I a la convocatoria.
- 2.3 La duración de la estancia será semestral, correspondiente al **segundo semestre** en la UAM del curso académico 2017/2018. El periodo de estancia deberá ajustarse al calendario académico de la institución de destino, en todo caso con fecha límite 30 de septiembre de 2018, con posibilidad de presentarse a todas las convocatorias de exámenes en la universidad de acogida dentro de esa fecha límite. En el caso de estudiantes de doctorado, su estancia no necesariamente se ajustará al calendario académico de la institución china, pero deberá tener en todo caso una duración mínima de cinco (5) meses.
- 2.4 Tanto para los estudiantes de grado como de posgrado, la estancia en destino no podrá exceder de seis (6) meses.
- 2.5 Las plazas se concederán exclusivamente para realizar en el extranjero estudios a tiempo completo de grado o postgrado, incluida la preparación de una tesis, conducentes a la obtención de un título o diploma reconocido en el centro de acogida.
- 2.6 Los estudiantes estarán exentos del pago de tasas académicas en la institución de destino.

3. Requisitos básicos

- 3.1 Estar matriculado en la UAM en un programa de estudios oficial conducente a la obtención de un título oficial universitario en el curso académico 2017/2018, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en la Facultad de Filosofía y Letras o en la Facultad de Derecho, únicamente en las áreas de estudios señaladas en el punto 2.1 de esta convocatoria.
- 3.2 Haber superado, a la finalización del curso 2016/2017, al menos 120 ECTS, o equivalentes, del mismo plan de estudios por el que solicita la plaza.

Asimismo podrán solicitar la plaza los estudiantes que estén en los siguientes casos:

- a. Estudiantes que hayan adaptado sus estudios a los nuevos Grados y que, habiendo superado 120 créditos en el plan del que provienen, no alcancen este mínimo de 120 ECTS, o equivalentes, en el Grado adaptado.
 - b. Estudiantes matriculados en primer curso de Máster oficial.
 - c. Estudiantes de doctorado.
- 3.3 Tener pendiente de matricular un número de créditos mínimo, que no podrá ser inferior a 2/3 del equivalente a la carga lectiva del período correspondiente a la movilidad solicitada, entendiéndose como matrícula a tiempo completo. Se exceptúan de este requisito los estudiantes de doctorado.
- 3.4 Aquellos estudiantes que soliciten una plaza de movilidad deberán solicitarla para el mismo plan de estudios que cursan en el momento de hacer su solicitud. Aquellos estudiantes que tengan simultaneidad de estudios en dos planes distintos, sólo podrán solicitar una plaza de movilidad por uno de los planes. En caso contrario, ambas solicitudes serán excluidas.
- 3.5 No haber disfrutado con anterioridad de una plaza de los siguientes programas de movilidad:
- 3.5.1 Convenios Internacionales, independientemente del tiempo de estancia realizado o de que estuviera cursando otra titulación, exceptuándose los cursos de verano.
 - 3.5.2 Programa Internacional UAM-Boston University
 - 3.5.3 Programa de Movilidad Internacional Financiera (FIMP).
- 3.6 El estudiante cumplirá con las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudios durante el período de movilidad.
- 3.7 En ningún caso se adjudicarán plazas a estudiantes con nacionalidad china.
- 3.8 Quedan excluidos de la presente convocatoria todos los estudiantes matriculados en la UAM en cualquier programa nacional o internacional de movilidad como estudiantes entrantes, incluidos los estudiantes visitantes y las dobles/múltiples titulaciones nacionales/internacionales, así como en títulos propios. Quedan, por tanto, excluidos los estudiantes de Títulos Propios, así como los estudiantes que estén matriculados en la UAM como estudiantes de entrada a través de cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes. Los estudiantes de programas de doble/múltiple titulación nacional/internacional podrán participar en esta convocatoria siempre que dicha doble titulación lo permita, en ningún caso un estudiante de entrada de una doble/múltiple titulación nacional/internacional podrá solicitar una plaza de movilidad para ir a su propia institución de origen.

- 3.9 No haber sido excluido de participación de programas de movilidad por renunciaciones previas no aceptadas, o por incumplimiento de sus obligaciones en anteriores movilizaciones.
- 3.10 El estudiante deberá poseer un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartirán los cursos a los que vaya a asistir, acreditado con los diplomas y según los baremos establecidos por la universidad de destino (ver ANEXO I). Si el estudiante no acredita debidamente el nivel de idioma, la solicitud será excluida.
- 3.11 Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado 6.6 para la presentación de solicitudes, salvo que se especifique lo contrario, y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

4. Reconocimiento académico

- 4.1 El periodo de estudios en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios de la UAM. A tal efecto, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino, éste deberá firmar un Acuerdo de Estudios en el que se recogerá la propuesta de reconocimiento de créditos, incluidos los Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster. El Acuerdo de Estudios contemplará un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM durante el periodo de movilidad correspondiente. En el caso de las estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado, estas deberán ser incluidas en el Acuerdo de Estudios, a pesar de que no serán reconocidas al final del periodo de movilidad. El Acuerdo de Estudios deberá contemplar un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM durante el tiempo de movilidad.
- 4.2 El reconocimiento académico (equivalencia de créditos/asignaturas) de los estudios cursados estará sujeto al cumplimiento estricto de lo acordado en el Acuerdo de Estudios. En este acuerdo, que debe contar con la autorización del coordinador, se especificará el programa que va a seguir en la institución de destino y la forma en la que éste será reconocido en la UAM.
- 4.3 El periodo de estudios en el extranjero, realizado de conformidad con el Acuerdo de Estudios, será reconocido como una parte integrante del programa de estudios del estudiante en la UAM (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación), remplazando a un periodo de estudios comparable en la UAM (incluyendo los exámenes u otras formas de evaluación). Se exceptúan de este punto las estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado. Se establece como fecha límite para presentarse a exámenes en la institución de destino el 30 de septiembre de 2018.
- 4.4 El reconocimiento académico se denegará si el estudiante no alcanza el nivel exigido en la institución de destino o no cumple por otros motivos las condiciones exigidas por los centros participantes para alcanzar el pleno reconocimiento.
- 4.5 Al final del periodo de estudios en el extranjero, la institución de destino entregará al estudiante o remitirá a la UAM el correspondiente certificado de calificaciones o, en su defecto, informe detallado de la actividad realizada. La institución de destino no otorgará título oficial alguno a los estudiantes de la UAM.

5. Ayudas financieras

- 5.1 La adjudicación de una plaza de intercambio a través de esta convocatoria implica la concesión de una ayuda financiera por un importe equivalente a 5.000 dólares americanos a cada adjudicatario.
- 5.2 Los adjudicatarios de las plazas y ayudas financieras deberán contratar un seguro de viaje especial con cobertura médica y sanitaria para toda la duración de la estancia, que incluya el reembolso de gastos médicos por accidente, fallecimiento e incapacidad por accidente, así como ayuda a la repatriación de enfermos y fallecidos por cualquier motivo. Tanto la universidad de destino como el Banco Santander podrán solicitar la contratación de un seguro específico. En este caso, será responsabilidad del estudiante la contratación de dicho seguro. En caso de que no sea obligatoria la contratación de un seguro específico, la UAM se encargará de contratar un seguro de responsabilidad civil, de accidente y asistencia en viaje en China, que incluirá la repatriación de heridos y fallecidos, y la pérdida de equipaje. En este caso, parte del importe de la ayuda financiera podrá ser destinado a pagar la prima de este seguro.
- 5.3 Estas ayudas financieras serán compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales. Será responsabilidad del beneficiario confirmar que aquellas ayudas de esta naturaleza recibidas son a su vez compatibles con las ofrecidas en la presente convocatoria.

6. Solicitudes

- 6.1 Las solicitudes se presentarán en el formulario electrónico que estará disponible en la dirección de Internet www.uam.es/ → Personal y Estudiantes → Movilidad - Programas Internacionales (enlace a SIGMA).
- 6.2 Una vez impresa, la solicitud debidamente cumplimentada y con firma original del solicitante, adjuntando toda la documentación exigida, se entregará por duplicado, preferentemente en el Registro General de la UAM, planta baja del Rectorado, o en los registros de cada Facultad o Escuela, o se enviará por correo administrativo (ver apartado Preguntas Frecuentes en http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886372478/1234886604463/becainterna/becaInterna/Convocatoria_de_becas_para_participar_en_programas_de_intercambio_a_traves_de_convenios_internaciona.htm), así como en las demás formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No se admitirán solicitudes que únicamente se hayan enviado mediante el formulario electrónico, siendo requisito imprescindible que se presenten también en soporte físico en los lugares señalados en este apartado. Tampoco serán admitidas aquellas solicitudes enviadas por fax o correo electrónico. Una vez grabada la solicitud en el formulario electrónico no se podrán realizar cambios en la misma, ni se admitirán cambios en las solicitudes impresas ya entregadas.
- 6.3 La dirección de correo electrónico de la UAM de los estudiantes será el medio preferente de comunicación para los asuntos relacionados con la solicitud.
- 6.4 En el formulario de solicitud deberá indicarse la institución solicitada y el período de movilidad. Es responsabilidad del estudiante comprobar que en la institución de destino se impartan los estudios que pretende cursar durante la movilidad, o estudios equivalentes. Asimismo, se especificará la duración de la estancia que se solicita en el destino, que se corresponderá en todo caso con el segundo semestre de la UAM del curso 2017/2018, excepto estudiantes de doctorado, que podrán solicitar otro período de acuerdo al punto 2.3 de esta convocatoria (en todo caso igual o inferior a un semestre académico). Aquellos destinos que se soliciten con una duración distinta de la ofertada o

que no sean válidos por el nivel de estudios cursados, el área de estudios, o el número de créditos pendientes de matriculación, quedarán invalidados.

6.5 El estudiante deberá adjuntar al impreso de solicitud la siguiente documentación:

1. Fotocopia del pasaporte, con vigencia en el momento de la solicitud y durante el período de movilidad.
2. Carta del tutor o del director de tesis (en el caso de estudiantes de Doctorado) o del coordinador del Master Oficial, debidamente firmada y sellada. (Véase modelo adjunto).
3. Acreditación de conocimientos de idiomas con los diplomas exigidos en cada universidad (ver ANEXO I).
4. Certificado oficial de estudios, sólo aquellos estudiantes que tengan en su trayectoria académica estudios realizados en otra universidad diferente de la UAM, no trasladados a su expediente de la UAM

6.6 El plazo de presentación de solicitudes se extenderá del 19 de junio al 22 de septiembre de 2017. Cualquier solicitud presentada fuera de este plazo será considerada nula de pleno derecho.

6.7 Se examinarán las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigidos y se aportan los documentos necesarios. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos mencionados anteriormente quedarán automáticamente anuladas.

6.8 Se publicarán las listas de solicitudes nulas, admitidas y excluidas provisionales en el tablón de anuncios del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, planta baja del edificio Plaza Mayor de la UAM así como, a título informativo, en la dirección de Internet indicada en el apartado 6.1, con el fin de que en el plazo de 10 días desde el día siguiente a su publicación se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación, se entenderá que el estudiante ha desistido de su petición. Tanto los casos de anulación como los de exclusión por solicitud incompleta serán archivados previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En ambos casos, la notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.

7. Proceso de selección y criterios de concesión

7.1 El comité de selección será nombrado por el Rector y estará formado por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales, que lo presidirá, y los Decanos o Directores de cada Facultad o Centro, o personas en quienes deleguen. Podrán asistir como observadores los representantes de las instituciones participantes en el programa de intercambio.

7.2 El comité de selección procederá a la selección de los candidatos, aplicando los siguientes criterios:

- a. La nota media del expediente académico, que será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante. Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la convocatoria extraordinaria del curso 2016/2017.

- i. Las asignaturas convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1044/2003, por el que se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título, tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el plan de estudios de procedencia. Las asignaturas convalidadas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto se ponderarán de acuerdo con la equivalencia siguiente:
 1. Aprobado 5,5
 2. Notable 7,5
 3. Sobresaliente 9,0
 4. Matrícula de Honor 10,0
 - ii. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia.
 - iii. El reconocimiento de créditos para el que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de la media.
 - iv. En el caso de los estudiantes de postgrado, la valoración de su expediente académico se realizará en función de los estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería.
 - v. Para el cálculo de la nota media en el caso de expedientes procedentes de universidades extranjeras, el comité de selección establecerá la equivalencia al sistema español.
- b. El baremo sobre el que se realizará la selección final tendrá en cuenta principalmente la nota media del expediente del solicitante.
 - c. Adecuación del estudiante al perfil de la plaza a juicio del comité de selección. A tal efecto, podrán realizarse entrevistas personales si el comité lo estimara oportuno.
 - d. Distribución por Facultades y Escuelas, así como por áreas de estudio/titulaciones, de acuerdo con el criterio que establezca el comité de selección. El comité de selección velará porque exista un equilibrio entre las diferentes áreas de estudios incluidas en esta convocatoria, teniendo en cuenta la prioridad establecida en la misma a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
 - e. Conocimientos de idiomas y expediente académico de acuerdo a las especificaciones de la institución de destino. Es imprescindible acreditar el nivel mínimo de idioma exigido por la institución china mediante las acreditaciones específicas solicitadas por ella (ver ANEXO I).
 - f. El comité de selección podrá decidir una puntuación mínima de baremo por debajo de la cual no se seleccionará a ningún estudiante.
 - g. El comité de selección podrá dejar vacante alguna de las plazas ofertadas si a su juicio no hay estudiantes cuyo perfil se adecúe al de las características de la plaza.
- 7.3 Al solicitante se le podrán adjudicar una o más plazas de las distintas convocatorias de movilidad promovidas desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM, siempre que estas sean compatibles.

8. Adjudicación

- 8.1 En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el listado de adjudicación provisional de plazas será publicado, mediante resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, en los lugares señalados en el apartado 6.8. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse

recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- 8.2 Los estudiantes seleccionados deberán formalizar la aceptación de la plaza durante los 10 días naturales siguientes a la publicación de la resolución con la adjudicación provisional de plazas. Dicho plazo podrá reducirse si así lo requiriera el plazo de presentación de solicitudes en la universidad de destino. En el caso de no formalizar la aceptación en tiempo y forma, se considerará al estudiante desistido en su derecho de obtención de la plaza provisionalmente adjudicada.
- 8.3 Los estudiantes seleccionados deberán encontrarse en un estado de salud adecuado para poder disfrutar de su período de movilidad, lo que deberán aseverar mediante la firma del documento correspondiente, que se les facilitará en el momento de aceptación de la plaza.
- 8.4 La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta la aceptación del/la estudiante por la institución de destino, se haya elaborado un Acuerdo de Estudios viable en función de los estudios disponibles en aquella y de las circunstancias académicas del estudiante, y se hayan completado todos los trámites exigidos. (Véase punto 11.5).
- 8.5 Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria, el estudiante se encontrara en situación de permanencia, deberá comunicarlo al Servicio de Relaciones Internacionales de su Centro en la UAM. En este caso, la tramitación de su plaza de movilidad quedará en suspenso, no pudiendo en ningún caso incorporarse a la institución de destino hasta que se resuelva dicha situación de permanencia.
- Si la situación de permanencia se resolviera de forma negativa y el estudiante no pudiera matricularse en la UAM, se le retirará la plaza concedida, dado que dejará de ser estudiante de la UAM. El estudiante tendrá que reintegrar en su caso la ayuda económica recibida.
 - Si la situación de permanencia se resolviera de forma positiva, el estudiante podrá continuar con la tramitación de su plaza de movilidad. Lo anterior se aplicara como norma general, salvo que el Centro correspondiente en la UAM estableciera otra cosa.
 - Si la resolución de la permanencia llegara pasado el plazo para enviar la documentación a la institución de destino o para incorporarse a la misma en el primer semestre, se intentará, en la medida de lo posible, que el estudiante pueda realizar la movilidad en el segundo semestre.

Lo anterior se aplicará como norma general, salvo que el Centro correspondiente en la UAM estableciera en su normativa propia otra cosa.

9. Lista de reserva

- 9.1 Junto a la adjudicación provisional se incluirá una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.
- 9.2 En ningún caso aquellos estudiantes que ya tengan una plaza concedida pasarán a formar parte de la lista de reserva.

- 9.3 Los estudiantes de la lista de reserva a los que les sea adjudicada una plaza previamente renunciada o no aceptada, serán adjudicatarios provisionales y, por lo tanto, no podrán volver a formar parte de la lista de reserva aunque no acepten la plaza ofrecida.

10. Renuncias

- 10.1 En caso de renuncia, total o parcial, del período de estudios en el extranjero, ésta deberá realizarse por escrito según el formulario correspondiente y presentarse en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, en el menor plazo de tiempo posible, procediéndose, en su caso, a la devolución de las cantidades que le hubieran sido abonadas al estudiante y a las que no tuviera derecho. La renuncia deberá estar motivada y acompañada de la documentación justificativa de los motivos alegados. Competerá al Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad por la que el estudiante realiza la movilidad, o en su caso, al Comité de Selección, aceptar o rechazar la renuncia. La renuncia no aceptada, así como la omisión de su comunicación por el estudiante, comportará la exclusión del alumno de cualquier programa de movilidad promovido por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, así como, salvo que lo autorice expresamente el Vicedecano de Relaciones Internacionales, la imposibilidad de cambiar la matrícula ya realizada en programa de movilidad. El formulario de renuncia que se presente deberá tener la firma original del alumno, no se aceptarán faxes o documentos escaneados. La renuncia supondrá la pérdida de la plaza adjudicada, independientemente del destino.

En el caso de que la renuncia sea por razones médicas, obligatoriamente se deberá adjuntar a la renuncia el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.

- 10.2 La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovida desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- 10.3 La comunicación de la renuncia no implicará en sí misma la modificación de la matrícula realizada conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Estudios, siendo necesaria una autorización expresa del/los miembros del Comité de selección.
- 10.4 La renuncia, podrá dar lugar a la petición del reintegro total o parcial de los fondos recibidos.
- 10.5 La renuncia, ya sea total o parcial, independientemente del motivo, será irrevocable una vez que el estudiante haya informado de ella al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad.
- 10.6 La no aceptación de la plaza o renuncia a la misma, no dará lugar al derecho de formar parte de la lista de reserva.

11. Gestión de la plaza y obligaciones del adjudicatario

- 11.1 Los adjudicatarios deberán formalizar la aceptación de la plaza, mediante los mecanismos y en los plazos indicados para ello en la resolución de adjudicación provisional.
- 11.2 Todas las comunicaciones desde el Servicio de Relaciones Internacionales se realizarán a y desde la dirección de correo electrónico de estudiante UAM de los estudiantes, por lo que será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la

bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha dirección de correo electrónico.

- 11.3 Una vez otorgada la plaza, la gestión de la admisión del estudiante se tramitará a través del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM en colaboración con la institución de destino, salvo aquellos casos en que sea responsabilidad directa del estudiante. Los beneficiarios estarán obligados a facilitar la información y entregar los documentos necesarios para que la gestión se realice en los plazos establecidos. Será responsabilidad del estudiante la gestión del alojamiento en el lugar de destino, excepto en los casos en que la institución de destino se encargue de ello directamente.
- 11.4 Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino, éste deberá elaborar, junto con su coordinador, un Acuerdo de Estudios en el que constarán las asignaturas y créditos que vaya a cursar en dicha institución y las asignaturas y créditos del plan de estudios de la UAM por las que se reconocerán. Para su validez, el acuerdo de estudios deberá contar con las firmas del estudiante y del coordinador correspondiente. En el caso de estudiantes de Doctorado, será el tutor o director de tesis el encargado de firmarlo con el reconocimiento de estudios que corresponda. (Véase punto 4.1).
- 11.5 La presentación de la solicitud implica la aceptación de la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, de la Normativa sobre permanencia de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid, así como la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, y los derechos y obligaciones que figuran a continuación:
1. Incorporarse a su centro de destino en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la plaza. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM.
 2. Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas del centro donde se realice dicho programa. Se entenderá cumplido el programa de formación con la superación de, al menos, el 60% de los créditos de las asignaturas UAM estipulados en el Acuerdo de Estudios. Para la evaluación de las estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado, se tendrá en cuenta un certificado oficial expedido por la institución de destino, en el que deberá constar un nivel de aprovechamiento satisfactorio así como el número de horas destinadas a tales actividades.
 3. Reintegrar, en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de movilidad, los fondos correspondientes. Asimismo, si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta medida no se aplicará a los estudiantes que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma y aprobadas por escrito por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM, no hayan podido completar el período de estudios previsto en el extranjero. De igual forma, procederá el reintegro total de la ayuda financiera recibida en el caso de que no se supere el número mínimo de créditos establecido en el apartado 4.1 anterior.
 4. En el caso de renunciar a la plaza tras su adjudicación y aceptación, presentar por escrito, y con la firma original del estudiante, dicha renuncia en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM, haciendo constar las razones para la misma y entregando cuanta

documentación se considere necesaria. Si las razones aducidas fueran de índole médica, se deberá adjuntar el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.

5. Formalizar la adjudicación definitiva de la plaza tras la admisión del estudiante por la institución de destino mediante la firma de la credencial de estudiante de movilidad correspondiente. El incumplimiento por parte del estudiante de este trámite en los plazos establecidos por el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, implicará la renuncia a la plaza de movilidad.
6. Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales, así como proceder a todo trámite electrónico, que en relación con su plaza le fuera requerido por la UAM o la institución de destino, en los plazos que se señalen en cada caso.
7. Mantener operativa su cuenta de correo electrónico institucional. Será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a esta dirección.
8. Introducir previamente a su movilidad el acuerdo de estudios en SIGMA. No se podrá matricular ninguna asignatura que no conste expresamente en el acuerdo de estudios cuya docencia coincida con el período de estudios a realizar en el extranjero, salvo autorización expresa del Responsable de Relaciones Internacionales del centro. Esta prohibición será asimismo de aplicación a aquellos estudiantes que simultaneen estudios.
9. Matricularse oficialmente en la UAM en estudios oficiales universitarios durante el curso 2017/2018. La matrícula deberá incluir las asignaturas establecidas en el Acuerdo de Estudios, para lo que deberá haberlo introducido previamente en Sigma, y deberá haber sido previamente validado por el coordinador académico correspondiente.

Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria, el estudiante se encontrara en situación de permanencia, deberá comunicarlo al Servicio de Relaciones Internacionales del Centro de la UAM. La tramitación de su plaza de movilidad quedará en suspensión, no pudiendo en ningún caso incorporarse a la institución de destino hasta que se resuelva la situación de permanencia.

10. Notificar antes de su desplazamiento cualquier circunstancia de índole administrativa, académica, económica, etc., que pudiera impedir su participación en el programa de movilidad.
11. Realizar los trámites antes de la partida al país de destino necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en China, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dicho país, una vez incorporado a la institución de destino.
12. Proveerse, con anterioridad a su incorporación a la institución de destino, de un seguro médico o cualquier otro seguro que le sea exigido, que cubra las contingencias que puedan producirse durante todo el período de estancia previsto, siempre que la UAM no se lo proporcione (en función de la obligatoriedad de los destinos de contratar un seguro propio y/o de las posibles becas concedidas).

13. Hacer constar el nombre de la/s institución/es correspondiente/s de la/s que procede la ayuda financiera recibida, en el caso de que de los estudios realizados durante el programa de intercambio derivara algún trabajo susceptible de ser publicado.
14. Los estudiantes de Doctorado deberán acreditar debidamente su vinculación con la UAM en caso de no constar matriculados en la UAM.
15. Acreditar, en los plazos que establezca la credencial, la estancia efectiva y la duración de la misma, mediante la entrega al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM del correspondiente certificado de estancia original emitido por la institución de destino, debidamente firmado y sellado. La falta de acreditación de la estancia derivará en la petición por parte del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad del reintegro de la totalidad del importe recibido en concepto de ayuda financiera. Asimismo, si el certificado de estancia acreditara un período inferior al mínimo exigido, se solicitará la devolución de la ayuda financiera recibida.
16. Acudir a cuantos actos organice la UAM u cualquiera de las instituciones relacionadas con el programa de movilidad de la presente convocatoria.
17. Esta convocatoria no permite ampliaciones de estancia.
18. El estudiante deberá permanecer en el centro de destino durante el tiempo que dure su movilidad. En el caso de que prevea desplazarse durante el período lectivo, deberá comunicarlo y justificarlo al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM.
19. Habilitar y facilitar a la UAM una cuenta del Banco Santander de una oficina situada en territorio nacional, de la que el adjudicatario será titular o cotitular, para recibir la ayuda financiera otorgada.
20. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el/la beneficiario/a de la plaza se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la UAM, entre las cuales puede figurar dejar de ser considerado estudiante de movilidad, la retirada de la plaza adjudicada, la rescisión del acuerdo de estudios, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

12. Seguro escolar y Seguro de responsabilidad civil

- 12.1. La Universidad no asumirá más responsabilidad que la que se deriva de las obligaciones cubiertas por el Seguro Escolar o, en su caso, el Seguro de Responsabilidad Civil que tuviera suscrito. La Universidad queda exonerada de cualquier clase de responsabilidad que pudiera derivar del resto de contingencias no previstas en dichos supuestos.

13. Disposición final

- 13.1 Esta convocatoria se dicta de conformidad con la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, aprobada por el Consejo

de Gobierno el 9 de octubre de 2015. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en la normativa citada.

- 13.2 Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I: Distribución de las plazas

	UNIVERSIDAD	PLAZAS
CHINA	PEKING UNIVERSITY (1)	2 Semestrales

(1) PEKING UNIVERSITY:

- 1). English level: Proficient in English or Chinese, TOEFL 100 or equivalent

<http://www.ets.org/toefl>

email: toefl@ets.org

<https://www.ielts.org>

- 2). University specialty: Business, Economics or General Management related

- 3). Students to be accepted: Completed 2-year study at home university. Postgraduate students

- 4). Participating School: Guanghua School of Management

- 5). Exchange level: Junior Undergraduates. Postgraduates / Researchers

- 6). Exchange duration: Semester (less than 6 months)

- 7). Courses type offered by the university: Finance, Economics and Business Management related.

Introduction to the Probability and Statistics, Macroeconomics, Corporate Finance, Organization and Management, Financial Statement Analysis, Financial Risk and Management, Topic in International Finance and Capital Market, E-Commerce, Channel Management, Operation Management, Strategy Management, Business Simulation Games, Macroeconomics, Securities Analysis and Investments, Chinese Society and Business Culture, Advanced Managerial Accounting, Investment Banking, Start Programming for Quantitative Management.

For more courses information, please refer to: <http://exchange.gsm.pku.edu.cn>

- 8) Estimated expenses during the exchange period:

Lodging: RMB3,000~6,000/month for students Monthly

Tuition: Free

local live cost: RMB1,500~2,500

En el siguiente enlace se puede ampliar información sobre el programa FIMP así como las universidades participantes en el mismo:

www.fimprogram.com

I.2.12. Acuerdo 12/CG 12-05-17 por el que se aprueba Convocatoria de ayudas financieras para los estudiantes de movilidad de la convocatoria de convenios internacionales, curso académico 2017-2018.

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO CONVENIOS INTERNACIONALES - CURSO ACADÉMICO 2017/2018-

1. Presentación

La Universidad Autónoma de Madrid, con objeto de contribuir al progreso científico y a la cooperación entre universidades, convoca para estudiantes de Grado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería y postgrado de la UAM un programa de ayudas financieras.

2. Características de la convocatoria

- 2.1 Se convocan ayudas financieras destinadas a estudiantes universitarios matriculados oficialmente en la Universidad Autónoma de Madrid que hayan sido adjudicatarios de una plaza por la Convocatoria de Convenios Internacionales 2017/2018 y que no hayan sido beneficiarios de otra ayuda/beca ya concedida en relación a esta misma convocatoria de Convenios Internacionales 2017/2018.
- 2.2 Las ayudas financieras se destinan a estancias de verano, rotaciones clínicas, estancias semestrales o anuales del curso académico 2017/2018.
- 2.3 Las ayudas financieras se concederán exclusivamente para realizar en el extranjero estudios a tiempo completo de grado o postgrado, incluida la preparación de una tesis, conducentes a la obtención de un título o diploma reconocido en el centro de acogida, o para cursos de verano.

3. Requisitos básicos

- 3.1 Ser adjudicatario de una plaza por la convocatoria de Convenios Internacionales 2017/2018, en alguna de las universidades de destino que no ofrezcan ayuda a los estudiantes. Excepcionalmente, si el importe de la ayuda concedida por la universidad de destino fuera inferior al importe de la ayuda concedida por la presente convocatoria, el estudiante deberá aceptar la ayuda concedida por el destino, y la UAM compensará la diferencia hasta el importe total que le hubiera correspondido según las bases de esta convocatoria.
- 3.2 Si con posterioridad a la publicación de la resolución de estas ayudas, un estudiante con ayuda adjudicada o en reserva, resultase beneficiario de una ayuda/beca gestionada por la universidad o país de destino, o por otra convocatoria de ayudas/becas de la UAM, tendrá que renunciar a la ayuda de la presente convocatoria.
- 3.3 Se requiere así mismo, haber formalizado debidamente la aceptación de la plaza de Convenios Internacionales en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad.

4 Ayudas financieras y criterios de concesión

4.1 La UAM ofrecerá un número de ayudas financieras mensuales para aquellas plazas que no tengan dotación económica por parte de la universidad de acogida, salvo la excepción recogida en el punto 3.1 Dicha ayuda consistirá en una dotación mensual durante el periodo de estancia en la universidad extranjera, con un máximo de 10 meses, y una ayuda de viaje única. El número de ayudas mensuales se establecerá en virtud del presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad y de las plazas adjudicadas. El número de ayudas financieras no se corresponderá necesariamente con el número de plazas adjudicadas.

4.2 En primer lugar se adjudicarán ayudas a aquellos estudiantes que sean beneficiarios de una beca para cursar estudios universitarios del Ministerio de Educación, o equivalente en cuanto a requisitos de concesión, durante el curso académico 2015/2016. En segundo lugar, se adjudicarán las ayudas siguiendo el mismo baremo de adjudicación de plazas de la convocatoria de Convenios Internacionales 2017/2018 para aquellos estudiantes que tengan como destino universidades situadas en las siguientes áreas:

- Área 1: Australia, China, Corea, India, Japón, Singapur, Taiwán.
- Área 2: Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, FUCS Colombia, Universidad de San Buenaventura Colombia, Universidad del Tolima Colombia, Guatemala, Jordania, Líbano, Marruecos, ITESO México, Universidad de las Américas. Puebla México, Colegio de México, República Dominicana, Rusia, Venezuela.
- Una vez cubiertas estas áreas, en caso de disponibilidad presupuestaria, se adjudicarán ayudas siguiendo el mismo baremo, a estudiantes que tengan como destino universidades situadas en la siguiente área geográfica:
- Área 3: Brasil, Chile, Colombia, México (excepto ITESO, Universidad de las Américas. Puebla y Colegio de México), Perú y Puerto Rico
- Área 4: cursos de verano.

4.3 La ayuda financiera adjudicada por esta convocatoria consistirá en una ayuda mensual y una ayuda única de viaje. Los importes serán:

- Ayuda mensual: 150€, por el número de meses que dure la movilidad académica, con un máximo de 10 meses, para los estudiantes con destino China, India y Marruecos.
- Ayuda mensual: 200€, por el número de meses que dure la movilidad académica, con un máximo de 10 meses, para los estudiantes con destino Jordania y Taiwán.
- Ayuda mensual: 300€, por el número de meses que dure la movilidad académica, con un máximo de 10 meses, para el resto de destinos.
- Ayuda de viaje según destinos:
 - Australia, China, Corea, Emiratos Árabes Unidos, Japón, Singapur, Taiwán: 700 euros.
 - América: 600 euros
 - India, Líbano, Rusia: 500 euros
 - Jordania: 400 euros
 - Marruecos: 200 euros

Para las estancias en las que únicamente se realicen rotaciones clínicas, la ayuda será el 50% de la cantidad que correspondería de acuerdo a los criterios geográficos anteriores.

4.4 La ayuda económica se destinará a compensar los costes de movilidad adicionales, a saber, los costes de viaje, de preparación lingüística si fuese necesaria y, en su caso, el coste de vida superior del país de acogida. No se destinará a cubrir la totalidad de los costes de los estudios en el extranjero.

4.5 Estas ayudas financieras serán compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales. Será responsabilidad del beneficiario confirmar que aquellas ayudas de esta naturaleza recibidas son a su vez compatibles con las ofrecidas en la presente convocatoria.

4.6 Las ayudas financieras del apartado 5.3 se abonarán, dependiendo del comienzo y la duración de la estancia, en uno o dos plazos (para estancias semestrales o inferiores), o tres plazos (para estancias anuales):

- Para estancias anuales:

- El primer pago se realizará coincidiendo con el inicio del primer semestre del curso académico 2017/2018 en la UAM, e incluirá la ayuda de viaje y el equivalente a 4,5 meses.
- El segundo pago se realizará coincidiendo con el inicio del segundo semestre del curso académico 2017/2018 en la UAM, y abarcará los meses del segundo semestre en la universidad de destino excepto uno.
- El último pago se realizará al finalizar el período de estancia en el extranjero, una vez se hayan recibido todos los certificados de estancia de los estudiantes. En este pago se abonará el importe pendiente, cuando proceda. Este último pago se ajustará por quincenas.

- Para estancias semestrales:

- El primer pago se realizará coincidiendo con el inicio del semestre del curso académico 2017/2018 en la UAM en el que el estudiante inicia su movilidad, e incluirá la ayuda de viaje y el equivalente a 3,5 meses.
- El último pago se realizará al finalizar el período de estancia en el extranjero, una vez se hayan recibido todos los certificados de estancia de los estudiantes. En este pago se abonará el importe pendiente, cuando proceda. Este último pago se ajustará por quincenas.

- Para estancias iguales o inferiores a tres meses de duración, los estudiantes recibirán en un único pago la ayuda financiera completa que les corresponda, sin que por ello estén exentos de la justificación de la estancia. Este pago se realizará al inicio de su estancia en el destino.

El estudiante beneficiario de la ayuda deberá abrir una cuenta en el Banco Santander para el abono de la ayuda, en caso de no disponer ya de una. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes del Banco Santander situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, los beneficiarios de dichas ayudas.

5 Solicitudes

- 5.1 Para poder obtener una de estas ayudas no será necesario presentar ninguna solicitud. Únicamente será necesario que se cumplan los requisitos del apartado 3 de esta convocatoria.
- 5.2 La dirección de correo electrónico de la UAM de los estudiantes será el medio preferente de comunicación para los asuntos relacionados con esta convocatoria.
- 5.3 El estudiante deberá comprobar que la universidad de destino donde se le ha adjudicado la plaza no le concede ayuda financiera alguna. En caso contrario, deberá ajustarse a lo establecido en el punto 3 de esta convocatoria.

6 Adjudicación

- 6.1 En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, el listado de **adjudicación provisional** de ayudas será publicado, mediante resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, en el tablón del Servicio de Relaciones Internacionales del Edificio Plaza Mayor, en el Campus Cantoblanco. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- 6.2 Los estudiantes seleccionados deberán formalizar la **aceptación** de la ayuda financiera durante los 10 días naturales siguientes a la publicación de la resolución con la adjudicación provisional de ayudas. En caso de no proceder a la aceptación efectiva de la ayuda en este plazo, se considerará ayuda renunciada.

7 Lista de reserva

- 7.1 Junto a la adjudicación provisional se incluirá una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

8 Renuncias

- 8.1 En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la ayuda, ésta deberá hacerse por escrito según el formulario correspondiente y presentarse en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad. En ella se hará constar las causas que la motivan, justificándose documentalmente las circunstancias que se aleguen.

8.2 La renuncia será irrevocable una vez que el estudiante haya informado de ella a el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad.

9 Gestión de la ayuda financiera y obligaciones del adjudicatario

9.1 Todas las comunicaciones desde el Servicio de Relaciones Internacionales se realizarán a la dirección de correo electrónico @estudiante.uam.es, por lo que será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha dirección de correo electrónico.

9.2 Una vez otorgada la ayuda financiera, la gestión de dicha ayuda se tramitará a través del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM. Los beneficiarios estarán obligados a facilitar la información y entregar los documentos necesarios para que la gestión se realice en los plazos establecidos.

9.3 La aceptación de la ayuda financiera implica acogerse a la normativa académica reguladora de los programas internacionales de movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, así como la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, y los derechos y obligaciones que figuran a continuación:

1. Mantener operativa su cuenta de correo electrónico institucional. Será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada.
2. Formalizar la aceptación definitiva de la ayuda financiera tras la admisión del estudiante por la universidad de destino mediante la firma de la credencial de estudiante de movilidad correspondiente. El incumplimiento por parte del estudiante de este trámite en los plazos establecidos por el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, implicará la renuncia a la plaza de movilidad y a la ayuda financiera concedida.
3. Proporcionar en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM, con anterioridad a su incorporación en la universidad de destino, un número de cuenta del banco Santander, operativa, de la que el estudiante sea titular o cotitular. El estudiante deberá mantener operativa su cuenta bancaria hasta haber recibido toda la ayuda económica concedida.
4. Incorporarse a su centro de destino en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la ayuda financiera. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM. Dada la diferencia en el calendario académico de la UAM con algunas de las universidades de destino, los estudiantes no podrán retrasar su incorporación a las universidades de destino debido a la convocatoria extraordinaria de exámenes de septiembre, a menos que les sea autorizado expresamente por el Decano o Director del centro al que pertenezca el estudiante.
5. Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas del centro donde se realice dicho programa, con dedicación exclusiva a esta función. Se entenderá cumplido el programa de formación la superación de, al

menos, el 60% de los créditos de las asignaturas UAM estipulados en el Acuerdo de Estudios.

6. Realizar su labor en el centro de destino, siendo necesario para cualquier suspensión o renuncia por parte del interesado solicitar autorización previa del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM, que valorará la justificación de la concesión de una suspensión o renuncia de la ayuda financiera.
7. Acreditar, en los plazos que establezca la credencial, la estancia efectiva y la duración de la misma, mediante la entrega al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM del correspondiente certificado de estancia original emitido por la universidad de destino, debidamente firmado y sellado. La falta de acreditación de la estancia derivará en la petición por parte del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad del reintegro de la totalidad del importe recibido en concepto de ayuda financiera. Asimismo, si el certificado de estancia acreditara un período inferior a las mensualidades recibidas, se solicitará la devolución del período no certificado.
8. Reintegrar en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de movilidad los fondos correspondientes. Asimismo, si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta medida no se aplicará a los estudiantes que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma y aprobadas por escrito por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UAM, no hayan podido completar el período de estudios previsto en el extranjero. De igual forma, procederá el reintegro total de la ayuda financiera recibida en el caso de que no se supere el número mínimo de créditos establecido en el apartado 5 anterior.
9. Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales, así como proceder a todo trámite electrónico, que en relación con su ayuda financiera le fuera requerido por la UAM o la universidad de destino, en los plazos que se señalen en cada caso.
10. Si de los estudios realizados durante el programa de intercambio derivara algún trabajo susceptible de ser publicado, el autor deberá hacer constar la ayuda financiera recibida.
11. Acudir a cuantos actos organice la UAM, el Banco Santander u otras instituciones relacionadas con el programa de ayudas financieras de la presente convocatoria.
12. En el caso de que el estudiante solicite ampliar la estancia más allá de los meses indicados en la credencial de becario, éste deberá obtener una autorización expresa de su Coordinador académico de movilidad. La ampliación sólo será concedida en el caso de que se produzcan modificaciones en el acuerdo de estudios UAM. Esta ampliación en ningún caso será automática ni implicará, necesariamente, el derecho a percibir ayuda financiera por los meses que correspondan a la ampliación, estando sujeta a la existencia de crédito.
13. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el/la beneficiario/a de la ayuda financiera se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la UAM, entre las cuales puede figurar la anulación de la plaza, la rescisión del acuerdo de

estudios, la obligación de rembolsar los fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

10 Disposición final

- 10.1 Esta convocatoria se dicta de conformidad con la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, aprobada por el Consejo de Gobierno el 9 de octubre de 2015. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en la normativa citada.
- 10.2 Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES.

II.1. Nombramientos.-

- D^a. Patricia Fernández Martín. Secretaria Académica del Departamento de Filologías y su Didáctica. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D^a. Esperanza Mó Romero. Directora del Departamento de Historia Moderna. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Amparo Sánchez Cobos. Secretaria del Departamento de Historia Moderna. Facultad de Filosofía y Letras.
- D^a. Elena Postigo Castellanos. Subdirectora del Departamento de Historia Moderna. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. Pablo de Andrés Alonso. Director del Departamento de Financiación e Investigación Comercial. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D^a. Carmen Mendoza Resco. Secretaria del Departamento de Financiación e Investigación Comercial. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D^a. María Jesús Yagüe Guillén. Subdirectora del Departamento de Financiación e Investigación Comercial. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D^a. Jana Valdés Torres. Secretaria Técnica del Madrid Institute For Advanced Study (MIAS)
- D. Jorge Sánchez Marcos. Secretario del Departamento de Química Física Aplicada. Facultad de Ciencias.
- D. Carlos Félix Sánchez Ferrer. Director del Departamento de Farmacología y Terapéutica. Facultad de Medicina.
- D. Luis Gandía Juan. Secretario del Departamento de Farmacología y Terapéutica. Facultad de Medicina.
- D^a Carmen Montiel López. Subdirectora del Departamento de Farmacología y Terapéutica. Facultad de Medicina.

II.2. Ceses.-

- D^a Beatriz Mangada Cañas. Secretaria Académica del Departamento de Filologías y su Didáctica. Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- D. Fernando Andrés Robres. Director del Departamento de Historia Moderna. Facultad de Filosofía y Letras.

- D^a. Mirian Galante Becerril. Secretaria Académica del Departamento de Historia Moderna. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. James S. Amelang. Subdirector del Departamento de Historia Moderna. Facultad de Filosofía y Letras.
- D. José Luis Méndez García de Paredes. Director del Departamento de Financiación e Investigación Comercial. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D^a. Mercedes Rozano Suplet. Secretaria del Departamento de Financiación e Investigación Comercial. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D^a. Carmen Mendoza Resco. Subdirectora del Departamento de Financiación e Investigación Comercial. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- D. Francisco García Río. Vicedecano de Profesorado. Facultad de Medicina.
- D. Carlos Félix Sánchez Ferrer. Director del Departamento de Farmacología y Terapéutica. Facultad de Medicina.
- D. Luis Gandía Juan. Secretario del Departamento de Farmacología y Terapéutica. Facultad de Medicina.
- D^a Carmen Montiel López. Subdirectora del Departamento de Farmacología y Terapéutica. Facultad de Medicina.